



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de febrero de 2026

Núm. 477

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión Constitucional

- 161/002970** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para honrar la memoria de Manuel Vergara Jiménez, guardia civil víctima del terrorismo ..... 7

###### Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/002952** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condena de la represión del Estado iraní sobre sus ciudadanos ..... 9

- 161/002953** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Plurinacional SUMAR, Junts per Catalunya, Euskal Herria Bildu, Vasco (EAJ-PNV), Mixto y Republicano, relativa a la situación del pueblo kurdo en el norte y este de Siria y de los riesgos que enfrenta su experiencia de autogobierno en el contexto político actual del país ..... 12

###### Comisión de Defensa

- 161/002985** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la política de ciberseguridad, soberanía digital y autonomía estratégica ..... 14

###### Comisión de Interior

- 161/002948** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al refuerzo de la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en todo el territorio nacional y, especialmente, en Aragón ..... 17

- 161/002959** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas urgentes frente al incremento de delitos contra la libertad sexual ..... 20

- 161/002960** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria ..... 22

- 161/002965** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la Unión Europea ..... 24

- 161/002974** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Administración penitenciaria ..... 25

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 2

<b>Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible</b>		
<b>161/002950</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del transporte público interurbano por carretera y al mantenimiento de las paradas y conexiones en el medio rural de Aragón .....	28
<b>161/002954</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las actuaciones del Gobierno para impedir nuevas inundaciones en el barrio de Riocaldo en el término municipal de Begonte .....	30
<b>161/002964</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para la mejora integral de la línea R13 de Rodalies ....	33
<b>161/002975</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso del proyecto del Parque Central de Alicante .....	36
<b>Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones</b>		
<b>161/002955</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al impulso de una estrategia estatal para la erradicación de los asentamientos y la exclusión residencial grave .....	38
<b>161/002956</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de una regulación normativa propia de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral .....	42
<b>161/002973</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la regularización masiva de inmigrantes ilegales .....	44
<b>Comisión de Industria y Turismo</b>		
<b>161/002943</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a evitar la enajenación, cesión, transferencia o fragmentación de la Red de Paradores de Turismo de España .....	46
<b>161/002951</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del sector de la automoción en Aragón y en el conjunto de España .....	48
<b>161/002958</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de la industria aeroespacial .....	51
<b>161/002967</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para salvaguardar el sector de la cerámica ante el acuerdo entre la Unión Europea y la India .....	53
<b>161/002978</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra el cierre de la factoría de plásticos de SABIC en Cartagena .....	54
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>		
<b>161/002949</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a proteger a los sectores cerealista y porcino de Aragón ....	56
<b>161/002984</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de la cuota de caballa (verde o xarda) para la flota española en la negociación de los TAC de 2026 .....	59

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 3

<b>Comisión de Política Territorial</b>		
<b>161/002944</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la transferencia de competencias al País Vasco .....	61
<b>161/002962</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, contra la delegación en las Comunidades Autónomas de competencias estatales en materia de inmigración .....	63
<b>Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>		
<b>161/002968</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la regulación del Gobierno de todas las embarcaciones de recreo .....	67
<b>161/002980</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la mejora de las medidas de compensación de daños ecológicos .....	70
<b>161/002982</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la preservación de la línea de la costa en el Delta del Ebro, la adopción de medidas efectivas para evitar la regresión y la subsidencia y el archivo del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre incoado .....	73
<b>Comisión de Vivienda y Agenda Urbana</b>		
<b>161/002966</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, contra el fraude fiscal en las rentas inmobiliarias y en favor de un modelo de vivienda accesible .....	76
<b>161/002976</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para blindar el acceso efectivo de las familias españolas a un hogar .....	78
<b>Comisión de Cultura</b>		
<b>161/002979</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al 40º aniversario del estilo mudéjar en Teruel, como patrimonio de la humanidad de la UNESCO .....	80
<b>Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital</b>		
<b>161/002946</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al salario mínimo interprofesional y la subida de los precios .....	82
<b>161/002981</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre los riesgos de estabilidad financiera derivados del crecimiento de herramientas de Inteligencia Artificial .....	85
<b>Comisión de Sanidad</b>		
<b>161/002942</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de un Estatuto Médico propio .....	89
<b>161/002957</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la mejora del abordaje integral del cáncer infantil y de adolescencia y la larga supervivencia .....	91
<b>161/002969</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para exigir al Gobierno las gestiones necesarias para ofrecer beremagene geperpavec (Vyjuvek) a los pacientes afectados de piel de mariposa .....	93
<b>161/002983</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cribados de salud y el edadismo .....	94

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 4

<b>161/002987</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a dotar con 30 millones a la investigación sobre el cáncer de páncreas .....	96
<b>Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades</b>		
<b>161/002986</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a dotar con 30 millones a la investigación sobre el cáncer de páncreas .....	99
<b>Comisión de Juventud e Infancia</b>		
<b>161/002977</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de los jóvenes frente al desequilibrio demográfico estructural, con especial atención a la región de Aragón .....	102
<b>Comisión sobre Seguridad Vial</b>		
<b>161/002945</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adecuación y reactivación del canje de permisos de conducir con Venezuela .....	104

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

<b>Comisión de Defensa</b>		
<b>181/001576</b>	Pregunta formulada por los Diputados Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), Rojas García, Carlos (GP) y Conde Bajén, Agustín (GP), sobre decisiones que ha adoptado el Ministerio de Defensa en el ámbito de la contratación del sector público en materia de defensa y de la seguridad, en referencia a proveedores como Huawei y otras empresas tecnológicas chinas, especialmente tras el anuncio de la Comisión Europea del inicio del procedimiento de modificación del Reglamento sobre la Ciberseguridad con el objeto de reducir los riesgos en la cadena de suministro de las TIC de la UE derivados de proveedores de terceros países que plantean problemas en el ámbito de la ciberseguridad .....	106
<b>Comisión de Interior</b>		
<b>181/001575</b>	Pregunta formulada por los Diputados Antonio Martínez Gómez (GP) y Navarro Lacoba, Carmen (GP), sobre actuaciones que ha llevado a cabo el Ministerio del Interior, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para la prevención y disuasión del robo del cableado eléctrico en la provincia de Albacete y medidas adoptadas en los casos de consumación .....	106
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>		
<b>181/001573</b>	Pregunta formulada por la Diputada Rosa Quintana Carballo (GP), sobre motivo por el que el Gobierno ha cambiado su criterio sobre los plazos de notificación de capturas en determinados segmentos de la flota pesquera española .....	107
<b>181/001574</b>	Pregunta formulada por la Diputada Rosa Quintana Carballo (GP), sobre flexibilidad prevista en la normativa europea sobre control pesquero que ha aplicado el Gobierno a la hora de diseñar e implantar los plazos de notificación previa de captura de determinados segmentos de la flota pesquera española .....	107
<b>Comisión de Sanidad</b>		
<b>181/001566</b>	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos,	

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 5

	Tomás (GVOX), sobre razón por la que el Gobierno tiene abandonadas las ciudades de Ceuta y Melilla en materia de gestión y asistencia sanitaria .....	107
<b>181/001567</b>	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre confirmación acerca de si hay desabastecimiento de amoxicilina en España .....	107
<b>181/001568</b>	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre fallos que se han cometido en Ceuta y Melilla en materia de cribados de cáncer .....	108
<b>181/001569</b>	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre problemas que genera la descentralización del Sistema Nacional de Salud .....	108
<b>181/001570</b>	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre actuaciones del Gobierno para que cualquier español pueda acceder a los cuidados paliativos .....	108
<b>181/001571</b>	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre razón por la que el Gobierno promueve la aprobación de un nuevo Estatuto Marco que perjudica a los médicos .....	108
<b>181/001572</b>	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre razón por la que aumentan los casos de sarampión en España .....	109

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

<b>184/033882</b>	Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz Pérez Osma, Daniel Reunión de la Comisión de Seguimiento creada en el marco del Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, Adif y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca .....	109
<b>184/033884</b>	Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz Pérez Osma, Daniel Comprobación de la titularidad de Adif de los terrenos de la línea ferroviaria 03.310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca .....	110
<b>184/033886</b>	Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz Pérez Osma, Daniel Desafectación por parte de Adif de los terrenos de la línea ferroviaria 03.310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca .....	111
<b>184/033887</b>	Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz Pérez Osma, Daniel Límites de los terrenos titularidad de Adif de la línea ferroviaria 03.310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca .....	112

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 6

<b>184/033888</b>	Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz Pérez Osma, Daniel Reunión de la Comisión de Seguimiento acordada en el Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, Adif, y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios en la que se decidió eliminar la ejecución de una rotonda en la calle Diego Jiménez .....	114
<b>184/033891</b>	Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz Pérez Osma, Daniel Recepción por parte del Ayuntamiento de Cuenca de las actuaciones de integración urbana objeto del Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, Adif, y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios .....	115
<b>184/033892</b>	Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz Pérez Osma, Daniel Informes técnicos por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cuenca que avalen la construcción de aparcamientos acordado en el Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, Adif, y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios .....	116
<b>184/033893</b>	Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz Pérez Osma, Daniel Transmisión gratuita por parte de Adif de la propiedad de suelos al Ayuntamiento de Cuenca, dentro del convenio para ejecutar una serie de actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios .....	118
<b>184/033904</b>	Autor: Vallugera Balañà, Pilar Infracción que dio lugar al expediente IE/BP-3/2021 del Banco de España y casos análogos que existen con y sin procedimiento abierto .....	119
<b>184/033905</b>	Autor: Rego Candamil, Néstor Decisión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para declarar a la anguila europea en peligro de extinción .....	122

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### Comisión Constitucional

**161/002970**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario Vox (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para honrar la memoria de Manuel Vergara Jiménez, guardia civil víctima del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

#### Exposición de motivos

Primero. Manuel Vergara Jiménez, guardia civil asesinado por ETA.

El 17 de enero de 2026 se ha cumplido el quincuagésimo aniversario del asesinato de Manuel Vergara Jiménez por la banda criminal marxista y separatista de ETA.

Los hechos ocurrieron el sábado 17 de enero de 1976, mientras prestaba servicio activo como agente de la Guardia Civil. En la tarde de aquel día, Manuel Vergara salió a patrullar a bordo de un vehículo Land Rover, junto a un cabo y otros guardias civiles destinados en el puesto de Villafranca de Ordicia. Aproximadamente a las 15:50 horas, los agentes observaron una bandera separatista en el extremo de un palo utilizado como mástil, situada sobre un túnel de la variante de Beasáin, en la carretera Nacional I. Conscientes de que este tipo de elementos habían sido utilizado con anterioridad como trampa para la comisión de atentados terroristas, los agentes se aproximaron con las debidas precauciones. Apenas tres meses antes, tres guardias civiles habían perdido la vida en una emboscada similar cuando accedieron a retirar una bandera separatista colocada en el entorno del santuario de Aránzazu.

Durante la inspección, Manuel Vergara advirtió de la presencia, junto al mástil, de un paquete de periódicos del que sobresalía una mecha. Tras comprobar que se trataba de un artefacto simulado, lo retiró y lo arrojó a distancia. Acto seguido, procedió a tirar del mástil, sin percibirse de que la carga explosiva real se encontraba enterrada en el terreno y conectada directamente a la bandera. Al retirarla se activó el mecanismo de detonación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 8

La explosión fue de gran intensidad, proyectando el cuerpo del agente a una distancia cercana a los veinte metros y causándole la muerte de forma inmediata. Como consecuencia de la detonación, otros dos guardias civiles resultaron heridos.

Manuel Vergara Jiménez había nacido el 23 de enero de 1954 en la localidad de El Viso del Alcor, en la provincia de Sevilla. Procedente de una familia estrechamente vinculada a la Guardia Civil, había ingresado en el Cuerpo en febrero de 1974. En junio de 1975 fue destinado al puesto de Villafranca de Ordicia, donde prestaba servicio en el momento de su asesinato<sup>1</sup>.

Segundo. Un guardia civil caído por España.

La conmemoración de la memoria de Manuel Vergara Jiménez no puede separarse del recuerdo de su condición de militar español y de guardia civil. La Guardia Civil es un Instituto del Ejército fundado por el duque de Ahumada en 1844, cuya función primordial durante casi dos siglos ha sido velar por la seguridad de los españoles y por el orden público. La Benemérita, como es también conocida, es una institución con un fuerte espíritu de cuerpo, en la que son especialmente apreciadas determinadas virtudes: sacrificio, disciplina, rectitud, honradez, servicio... pero, por encima de todo, el sentido del honor y el amor a la Patria.

El compromiso del Instituto con estos ideales ha sido sellado con sangre. Y es que la banda criminal marxista y separatista ETA ha asesinado a 210 guardias civiles<sup>2</sup>, y Manuel Vergara Jiménez es uno de ellos. Dicho agente de la Guardia Civil murió por una razón: ser miembro de un cuerpo armado que está al servicio de España, y en un acto de servicio consistente en retirar un símbolo del odio separatista contra la unidad nacional.

Segundo. Asesinado por servir a España.

El desconocimiento de asesinatos como el de Manuel Vergara Jiménez es generalizado en la sociedad española, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada 'Ley de Memoria Democrática' que pretende imponer una interpretación al gusto de la izquierda y el separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la memoria democrática no sólo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo»<sup>3</sup>.

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas a veces indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones...

Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han

<sup>1</sup> <https://www.rtve.es/memoriadevida/detalle.php?id=47>

<sup>2</sup> <https://web.guardiacivil.es/es/destacados/efemérides/30-de-julio-de-2009.-Fallecen-dos-guardias-civiles-en-el-ultimo-atentado-mortal-de-ETA-en-España/>

<sup>3</sup> [https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124\\_InformeV.pdf](https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 9

jurado defender esa unidad; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad a la Patria común.

Debe subrayarse que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en acciones y en principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su reconocimiento por la memoria del guardia civil Manuel Vergara Jiménez, cincuenta años después de su asesinato, y especialmente por el sacrificio de su vida en el cumplimiento del deber al servicio de la Patria y de su sagrada unidad.
2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.
3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.
4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.
5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2026.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### Comisión de Asuntos Exteriores

**161/002952**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la condena de la represión del Estado Iraní sobre sus ciudadanos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 10

### Exposición de motivos

Desde diciembre de 2025, Irán vive una nueva oleada de protestas masivas en todo el país, impulsadas por una crisis económica extrema: inflación descontrolada, desplome de la moneda, del 80% en el último año, intensa sequía que afecta al país desde hace seis años, escasez de electricidad, desabastecimiento de alimentos y de petróleo, grave deterioro de las infraestructuras y un aumento alarmante de la pobreza. A todo ello, se suma la falta de libertades para las mujeres y de oportunidades para toda la población joven. Lo que comenzó como un rechazo a la situación económica se ha convertido en una movilización política multitudinaria contra el régimen, con lemas como «Abajo el dictador» y «Abajo Jamenei». Las demandas de libertad y respeto a los derechos humanos exigen también el fin de la República Islámica de los ayatolás, en el poder desde 1979.

Diferentes analistas internacionales afirman que el contrato social entre el gobierno de los ayatolás y la sociedad iraní está irremediablemente roto, debido a la incapacidad del gobierno para proporcionar prosperidad y solucionar los graves problemas económicos, el rechazo a la concesión de cualquier tipo de libertad política o social, el control férreo sobre la población, muy especialmente sobre las mujeres y el uso de una violencia brutal para reprimir cualquier disidencia. El régimen no tiene respuestas que ofrecer a la ciudadanía iraní porque ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de los programas nucleares y balísticos y en el apoyo económico y militar a la red de aliados políticos y milicias armadas en la región, así como a Rusia en la Guerra de Ucrania y a la dictadura de Venezuela. Además, los iraníes han visto cómo el gobierno ha sido humillado por los recientes bombardeos israelíes y estadounidenses, acabando de manera definitiva con la imagen de liderazgo a nivel internacional que los ayatolás cultivaban y consolidándose la percepción de que el modelo de sociedad del régimen está agotado.

En este contexto, las mujeres se han situado una vez más en la primera línea de la resistencia. Llevan años sometidas a una represión sistemática, cuya imagen es el velo o chador que están obligadas a llevar en público y que han quemado en hogueras callejeras durante estas protestas, grabando imágenes para su difusión en el exterior. Han salido con los labios rojos, en alusión a la sangre derramada, y han encendido sus cigarrillos con fotos de Jamenei como gesto de desafío.

La respuesta del régimen fue inmediata y más violenta todavía que en otras ocasiones. El 12 de enero el Jefe del Poder Judicial ordenó actuar «sin clemencia» contra los manifestantes. Las ONGs con despliegue en el territorio, como Activistas por los Derechos Humanos, contabilizan a día de hoy 4.519 personas asesinadas y más de 26.300 detenidas. La información recibida en occidente sobre estas protestas fue muy limitada, debido al cierre de internet que el gobierno estableció sobre el país entero, y que continúa aún hoy, impidiendo que se difundiesen vídeos, fotografías o testimonios del alcance de las protestas y de los manifestantes. Pero a pesar de estas dificultades, las pruebas del uso de una brutal represión por parte de miembros del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica y del ejército han conseguido traspasar las fronteras, clara muestra de la desproporcionalidad de la violencia ejercida sobre una población desarmada, así como de la firme voluntad del pueblo iraní de librarse del yugo de los ayatolás.

El 19 de enero, las autoridades iraníes reconocieron la muerte de 5.000 personas en las protestas, incluidos 500 agentes de seguridad. El líder supremo iraní Alí Jamenei culpó a USA de las víctimas mortales, y de los daños y de las calumnias contra Irán y junto con el Jefe del Poder Judicial prometió mano dura contra los organizadores de las movilizaciones: «hay que romper la espalda de los sediciosos». Esta frase revela la voluntad del líder religioso de Irán de ejecutar a los que fueron detenidos por participar en las protestas. En 2025 Irán ahorcó a cerca de 1.500 personas, según datos proporcionados por la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas, cifra que no incluye las ejecuciones que podrían haberse materializado en este mes de diciembre.

Las autoridades iraníes han aumentado el uso de la pena de muerte como herramienta de represión estatal y para aplastar la disidencia, intensificando su uso bajo pretexto de la seguridad nacional.

El 20 de enero, el Parlamento Europeo condenó con firmeza la represión en Irán. En cambio, el Congreso de los Diputados aún no ha emitido una declaración institucional al respecto. El pasado 15 de enero, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, se promovió una declaración institucional, que no pudo ser adoptada por la negativa de dos grupos parlamentarios, a pesar del respaldo mayoritario. Dada la gravedad de la situación, España, como Estado comprometido con la democracia, la libertad y los derechos humanos, debe activar sus instrumentos diplomáticos y su acción exterior para contribuir a la protección de la población civil y a la defensa de un marco de libertades en Irán.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Exigir el fin de las gravísimas violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen iraní, así como el respeto pleno de las libertades fundamentales de expresión, reunión pacífica y asociación.
2. Reclamar la liberación inmediata de todas las personas detenidas por ejercer de forma pacífica sus derechos fundamentales.
3. Condenar de forma expresa la represión específica contra las mujeres, exigir el fin de las leyes y prácticas discriminatorias, incluida la imposición del velo obligatorio, y respaldar la lucha de las mujeres iraníes por la igualdad, la dignidad y el pleno ejercicio de sus derechos y libertades.
4. Reconocer públicamente la naturaleza criminal de la represión ejercida por el régimen iraní.
5. Reclamar la suspensión inmediata de la aplicación de la pena de muerte que sigue existiendo en el país.
6. Promover y respaldar mecanismos internacionales independientes de investigación y rendición de cuentas por los crímenes cometidos.
7. Solicitar al Gobierno que verifique si existen ciudadanos españoles afectados por la represión o en situación de riesgo en Irán, y que, en su caso, active los mecanismos consulares de protección necesarios.
8. Apoyar la inclusión del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (IRGC) en la Lista de organizaciones terroristas de la UE.
9. Impulsar, en el marco de la Unión Europea, la ampliación y el refuerzo de sanciones contra el régimen iraní, especialmente contra responsables políticos, judiciales y de las fuerzas de seguridad implicados en asesinatos, torturas, detenciones arbitrarias y otras violaciones graves de derechos humanos.
10. Reafirmar el compromiso de España con la defensa de la democracia, la libertad y los derechos humanos, y expresar el respaldo firme a quienes luchan por conquistarlos, dentro y fuera de Irán.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2026.—**Marta González Vázquez, Carlos Javier Floriano Corrales, Belén Hoyo Juliá, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Manuel García Félix, José Manuel Velasco Retamosa, Álvaro Pérez López y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 12

**161/002953**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR  
Grupo Parlamentario Junts per Catalunya  
Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu  
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)  
Grupo Parlamentario Mixto  
Grupo Parlamentario Republicano

Proposición no de Ley relativa a la situación del pueblo kurdo en el norte y este de Siria y de los riesgos que enfrenta su experiencia de autogobierno en el contexto político actual del país.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la incorporación de firma contenida en el escrito número de registro 96964, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Grupos Parlamentarios proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación del pueblo kurdo en el norte y este de Siria y de los riesgos que enfrenta su experiencia de autogobierno en el contexto político actual del país, para su debate en la Comisión de Exteriores.

Exposición de motivos

La situación del pueblo kurdo en el norte y este de Siria constituye uno de los principales desafíos aún no resueltos en el proceso de reconstrucción política, institucional y territorial del país tras décadas de inestabilidad y conflicto armado. En este territorio se ha desarrollado desde 2012 una experiencia singular de autogobierno democrático, articulada sobre los principios de democracia local, pluralismo étnico y religioso, igualdad de género y convivencia pacífica entre comunidades, en un contexto profundamente marcado por la violencia prolongada.

Las estructuras políticas, administrativas y sociales impulsadas en el norte y este de Siria han permitido configurar un modelo de gobernanza inclusivo y participativo, garantizando niveles básicos de estabilidad, la prestación de servicios públicos esenciales y la protección de la población civil. Asimismo, las fuerzas y estructuras políticas vinculadas a la Administración Autónoma Democrática del Norte y Este de Siria (AADNES) han desempeñado un papel determinante en la lucha contra el terrorismo

yihadista, contribuyendo de manera decisiva a la seguridad regional e internacional, en consonancia con los objetivos de la comunidad internacional.

Sin embargo, la nueva etapa política abierta en Siria ha venido acompañada de un proceso de recentralización del poder estatal y de un cuestionamiento explícito de los espacios de autonomía política existentes. Este giro, promovido por las autoridades de Damasco, ha generado una creciente incertidumbre respecto al futuro de los derechos políticos, culturales y sociales del pueblo kurdo, así como de las demás comunidades étnicas y religiosas que habitan el norte y este del país.

Los acontecimientos registrados a finales de 2025 y comienzos de 2026 han agravado notablemente esta situación. El gobierno de Damasco, liderado por la organización yihadista Hayat Tahrir al-Sham (anteriormente vinculada a Al-Qaeda), ha liderado ataques indiscriminados contra población civil en el territorio del AADNES, reproduciendo la violencia sufrida por las minorías alauita y drusa durante el pasado año. Los acuerdos de alto el fuego impuesto por el gobierno central se han revelado frágiles, limitados y carentes de garantías efectivas, al no abordar las causas políticas estructurales del conflicto ni ofrecer mecanismos reales para el reconocimiento de los derechos colectivos y de la autonomía democrática de la región y la protección de la población civil en este territorio fronterizo con Turquía.

La negación histórica de los derechos del pueblo kurdo en Siria —manifestada, entre otros aspectos, en la ausencia de reconocimiento constitucional, la discriminación estructural y la exclusión sistemática de los procesos políticos— constituye una de las causas profundas de la inestabilidad persistente. En este sentido, cualquier proyecto de paz duradera y de reconstrucción democrática exige necesariamente el reconocimiento efectivo de la diversidad nacional, cultural, étnica y lingüística del país, así como la articulación de mecanismos reales de descentralización política y autogobierno democrático, de conformidad con los principios del derecho internacional y de los derechos humanos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos y colectivos del pueblo kurdo, así como de los derechos políticos, culturales, sociales y lingüísticos de todas las comunidades que habitan el norte y este de Siria, de conformidad con el derecho internacional, los tratados internacionales de derechos humanos y los principios democráticos.

2. Reconocer el valor político, social y democrático de las estructuras de autogobierno existentes en el norte y este de Siria, defendiendo su legitimidad como expresión de la voluntad popular y garantizando su participación efectiva y significativa en cualquier proceso político, de diálogo o de negociación que afecte al futuro institucional y territorial del país.

3. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, el reconocimiento político y jurídico de la Administración Autónoma Democrática del Norte y Este de Siria (DAANES) como actor legítimo y representativo del norte y este del país, instando a las autoridades de Damasco (HTS) a aceptar una solución descentralizada que garantice la existencia, la seguridad y los derechos de todas las comunidades étnicas y religiosas —incluidas las comunidades alauí, drusa, yezidí, asiria, armenia y otras minorías— en el marco de una futura Siria democrática, y condicionando el paquete de apoyo financiero a Siria al cese de las hostilidades por parte del Gobierno de Transición de Damasco.

4. También en el marco de la Unión Europea, proporcionar ayuda humanitaria a los desplazados por los conflictos de las últimas semanas.

5. Adoptar una posición activa y firme frente a las actuaciones de las autoridades de Damasco (HTS) que, mediante la presión militar, la imposición unilateral de hechos consumados o la negación del diálogo político, vulneren los derechos colectivos del pueblo kurdo y de otras comunidades del norte y este de Siria, e instar al cese de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 14

cualquier acción que socave las estructuras de autogobierno democrático y ponga en riesgo una paz justa y duradera.

6. Instar a la desescalada inmediata de las tensiones, al cese efectivo de las hostilidades y al abandono de cualquier vía militar como instrumento de imposición política, subrayando la necesidad de un proceso de negociación y diálogo político real, inclusivo y con garantías, como única vía legítima para la resolución del conflicto y para la construcción de una paz justa, duradera y basada en el respeto de los derechos colectivos de los pueblos de Siria.

7. Defender una solución política basada en el reconocimiento de la pluralidad nacional y territorial, incluido el pueblo kurdo, y promover la retirada progresiva de las presencias militares extranjeras y del gobierno central en el norte y este del territorio, con garantías de seguridad para la población civil y las estructuras de autogobierno democrático.

8. Exigir que la gestión, reestructuración o cierre de los centros de detención vinculados a personas asociadas al ISIS se realice bajo supervisión internacional, con participación de Naciones Unidas, en estricto respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, y que dichos procesos incluyan medidas apropiadas para asegurar que los procedimientos y condiciones aplicados en todo momento contribuyan a prevenir riesgos adicionales derivados de la situación de las personas allí recluidas, conforme a las normas internacionales y con mecanismos de supervisión independientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—**Jon Iñarritu García, Marta Madrenas i Mir, Agustín Santos Maraver, Gerardo Pisarello Prados y Àgueda Micó Micó**, Diputados.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.—**Enrique Fernando Santiago Romero y Vicenç Vidal Matas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.—**Maribel Vaquero Montero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### Comisión de Defensa

161/002985

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Política de Ciberseguridad, Soberanía digital y Autonomía estratégica, para su debate en la Comisión de Defensa.

#### Exposición de motivos

Las tecnologías disruptivas han revolucionado la guerra, las políticas de defensa y los modelos de gobernanza militar. En la actual Legislatura, la Subcomisión de Ciberseguridad del Congreso ha desarrollado un plan de trabajo de comparecencias para elevar una ponencia sobre los retos y amenazas que el desarrollo de la IA generativa y la computación cuántica plantean, desde el punto de vista de la seguridad y las políticas de defensa, a nuestro país. En línea con el informe hecho público por la Oficina C, las comparecencias y debates celebrados durante más de un año en la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 15

cámara constatan, cuando menos, cinco conclusiones a tomar en consideración por las fuerzas parlamentarias:

1. El modelo tradicional de ciberseguridad sostenido a lo largo de las dos últimas décadas no es adecuado a los retos de los nuevos tiempos. La recomposición de los actores y grupos hegemónicos está acelerando los conflictos, tensiones y problemas de estabilidad y control del sistema-mundo y sus plataformas de articulación.

2. Un incremento del coste de ciberseguridad en las grandes organizaciones, en torno a cinco millones de euros, plantea un reto de sostenibilidad de esta economía digital con medidas acordes a las dimensiones y alcance de la transformación del ecosistema de las infraestructuras críticas.

3. El aceleracionismo tecnológico de la IA generativa facilita ataques a gran escala con mayor precisión e impacto exigiendo respuestas casi en tiempo real con la consiguiente reformulación de los modelos de organización y gestión de las políticas de seguridad del Estado.

4. La administración pública tiene que responder rápida y eficazmente a esta problemática, reforzando la cadena de suministro del software y la nube para evitar que se estanque la memoria institucional, rompiendo la dependencia tecnológica que pone en peligro la propia soberanía y consistencia de la acción y gestión pública.

5. El aumento exponencial de técnicas de ingeniería social como el *phishing* está extendiéndose socialmente al tiempo que casos como el de Moldavia o Irán ilustran cómo la guerra híbrida, el uso de *deepfakes*, y los *lobbies*, socavan las bases del modelo tradicional de gestión de los conflictos.

En este contexto, es preciso avanzar hacia un modelo de ciberseguridad integral basado en el principio de autonomía estratégica vindicando la soberanía digital. Un proyecto de Estado no puede depender de Estados Unidos e Israel en los medios propios de organización político-militar. Como también es evidente que necesitamos una política pública de ciencia y tecnología sostenible en el tiempo, evitando el modelo OMC de inversión pública y privatización del conocimiento que termina favoreciendo a las grandes compañías de seguridad de origen foráneo. La constatación de esta idea ha sido ya documentada en las deliberaciones de las cámaras del poder legislativo. El Anteproyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica, en su Título Y, establece como prioridad la información y política de datos. La sostenibilidad y digitalización con medios propios son factores determinantes para el futuro de España y la UE, conformando, como palanca de la reindustrialización, un ámbito en el que, hoy por hoy, la división internacional del trabajo sitúa nuestra economía como simple consumidora de las grandes compañías de origen estadounidense e Israel.

Definir una política de Estado en materia de ciberseguridad que adopte una visión integral y transversal del ecosistema afectado y las infraestructuras civiles y militares críticas, garantizando la coherencia y adecuación a la geopolítica internacional, se toma por lo mismo una tarea urgente e impostergable hoy que la Administración Trump ha explicitado su posición con respecto a la UE. En otras palabras, España debe acometer una reformulación de las bases de construcción de su política de defensa en el ciberespacio y el entorno digital. Y la UE reformular sus políticas tecnológicas en materia de defensa y seguridad en materia digital ante las amenazas explícitas de «Palantir Technologies» y otras corporaciones del complejo industrial-militar del Pentágono que dominan el mercado y mantienen una posición hegemónica económica y políticamente.

El desarrollo de la IA en políticas de defensa exige nuevas políticas y respuestas en el actual horizonte de progreso del llamado tecno feudalismo. De hecho, la propia Estrategia de Seguridad Nacional aprobada en 2021 mediante Real Decreto 1150/2021 de 28 de diciembre ya identifica que la IA es una tecnología que implica retos y oportunidades que precisan ser pensados como desafíos para la seguridad nacional. Al tiempo, la Administración Pública debe acometer la ciberseguridad desde una visión integral, con evaluación y configuración participada por la sociedad civil. Más que nada

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 16

porque la ciberseguridad es un negocio altamente lucrativo con ausencia de regulación. La caja negra del discurso cibernético es la economía política de la apropiación privada de la riqueza social. La historia del complejo-industrial militar del Pentágono es ilustrativa a este respecto. Y hoy es un poder que protagoniza la agenda de rearme en todo el mundo. La disputa por las llamadas tierras raras forma parte del guión de Trump para garantizar su ventaja competitiva en la llamada cuarta revolución industrial, y ello es posible por la superioridad informativa y la posición dominante en materia de ciberseguridad e inteligencia tecnológica.

Una vez que la Casa Blanca ha puesto, negro sobre blanco, en la Estrategia de Seguridad Nacional 2025 (NSS), las claves de la doctrina estratégica que articula una suerte de revisión adaptada de la Doctrina Monroe, disputar esta hegemonía es un compromiso inexcusable por parte de nuestro Estado. El Departamento de Defensa (renombrado como «Departamento de Guerra») ha identificado cuatro tareas complementarias: defender el territorio estadounidense y su hemisferio, aumentar el reparto equitativo de cargas entre Estados Unidos y sus socios y aliados, potenciar la base industrial de defensa estadounidense y disuadir a China «por el poder y.no solo por la fuerza». En este marco, Washington ha identificado a la UE como objetivo político-militar rompiendo la tradicional política de la alianza atlántica. En particular, la administración Trump define un proyecto de reindustrialización de la economía de guerra a partir de las bases robustas y su posición privilegiada en el sector, tanto a través de la OTAN como desde el punto de vista geoestratégico del poder económico del complejo industrial-militar del Pentágono, en estrecha y directa colaboración con Silicon Valley. Ello refuerza la situación histórica de dependencia tecnológica que nuestro país, y en general la UE tiene con respecto a los GAFAM.

Es un reto transversal que afecta al desarrollo y al ejercicio de las libertades públicas en términos de ecologías de vida. La necesaria extracción de materias primas y minerales para el 5G y el desarrollo de sistemas expertos obliga por lo mismo a la UE y a España a definir una política propia para la transición digital, la carrera aeroespacial e incluso las políticas de defensa. Pero se observa una suerte de inacción o asunción de cierta inercia o realismo paralizante que refuerza la tradicional subordinación a la hoja de ruta de Washington. Esta situación se produce justo cuando EE.UU. ha perdido la batalla en la ciberguerra ante la planificación del sistema de ciencia y tecnología china. La robótica, drones y satélites de la República Popular, aunque cuantitativamente menor en tamaño respecto a Estados Unidos, se ha mostrado más que competitiva, tal y como ilustra el desarrollo del software «Deepseek». Tras el informe «Echelon» aprobado por el Parlamento Europeo, el escándalo de «Cambridge Analytica» y la publicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, ante el principio de superioridad informativa contrario a los intereses de la UE, es hora de plantear una estrategia autónoma de ciberseguridad que trascienda la OTAN y la dependencia tecnológica de Estados Unidos e Israel.

Se trata de vindicar el diseño de ecosistemas autónomos y la plataformaización pública a escala europea, integrando con nuestros propios medios una seguridad compartida en red con software e infraestructura propias, no de Israel o Estados Unidos que en la actualidad suponen una amenaza explícita a nuestra seguridad y actores de desestabilización de las relaciones internacionales como ha quedado de manifiesto en Oriente Próximo o América Latina, además de en el seno de la propia UE.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Impulsar un proyecto autónomo de autonomía estratégica y soberanía digital conforme a los retos establecidos por la ponencia marco de la subcomisión de ciberseguridad.

2. Promover en el seno de la UE una política Tecnológica y Digital propia independiente de la OTAN y de la industria estadounidense e israelí, generando las propias salvaguardias en materia de defensa y seguridad nacional.
3. El desarrollo de un programa de I+D+i sobre IA generativa, computación cuántica y sistemas de ciberseguridad autóctonos, fomentando empresas de base tecnológica a partir de la priorización de la cooperación pública-pública.
4. La renovación de las infraestructuras críticas tanto de redes como de dispositivos con un plan plurianual de financiación que garantice la salvaguardia y protección de nuestro sistema ante ataques externos.
5. Desarrollar un plan estatal de formación de talento en criptografía, gestores de ciberseguridad y desarrolladores de sistemas de seguridad digital.
6. Dotar de una política presupuestaria suficiente para fortalecer el Centro Criptológico Nacional y la transición prospectiva hacia la comunicación postcuántica.
7. Impulsar un proyecto de ley sobre soberanía digital que contribuya a la autonomía, control y resiliencia de nuestra economía y sociedad civil frente a la actual situación de dependencia y subalternidad tecnológica que amenaza nuestra seguridad y defensa.
8. El desarrollo de la cultura cívica de ciberseguridad y derechos digitales de la ciudadanía tanto en la enseñanza formal como en organizaciones sociales en cooperación con la administración local y autonómica.
9. Impulsar un paquete de medidas precautorias sobre concentración de las plataformas y el poder de los GAFAM, regulando todos los aspectos técnicos relativos a seguridad pública desde los intereses estatales como el manejo de datos, el extractivismo, la vulneración de derechos digitales y los estándares operativos de las compañías que colaboran con la NSA y el Departamento de Estado estadounidense así como las empresas matrices y subsidiarias que participan del proyecto sionista del Estado de Israel a partir de medidas de fiscalización, trazabilidad, transparencia y control democrático de las tecnologías digitales y aplicaciones usadas por el Ministerio de Defensa y los cuerpos de seguridad del Estado.
10. Impulsar un marco normativo integral y desarrollar capacidades de supervisión e inspección en la materia con protocolos y evaluación social y democrática.
11. Tratar las inversiones en autonomía estratégica y soberanía digital independientes de la OTAN y de la industria estadounidense e israelí como inversiones prioritarias dentro del presupuesto en defensa ya establecido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2026.—**Francisco Sierra Caballero, Fèlix Alonso Cantorné, Agustín Santos Maraver y Viviane Ogou i Corbi**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero y Txema Guijarro García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## Comisión de Interior

**161/002948**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega-Smith Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulán la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en todo el territorio nacional y, especialmente, en Aragón, para su discusión en la Comisión de Interior.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 18

### Exposición de motivos

La Comunidad Autónoma de Aragón ha sufrido un aumento significativo de la criminalidad. Según los últimos datos anuales disponibles, en el año 2024 los delitos que experimentaron un mayor repunte fueron los hurtos, con un incremento del 30,90 % respecto a 2023; los robos con violencia, con una subida del 32,95 %; y los delitos contra la libertad sexual, que aumentaron un 14,9 %, destacando especialmente las agresiones sexuales, con un incremento del 13,2 %<sup>1</sup>.

En materia de robos, la Fiscal Superior de Aragón señaló que los robos con fuerza aumentaron un 4,51 % y los robos en casa habitada un 23,33 %, mientras que los homicidios y asesinatos crecieron un 16,67 %<sup>2</sup>. En definitiva, según datos del Ministerio del Interior, Aragón fue en 2024 una de las comunidades autónomas en las que más se incrementó la criminalidad en toda España<sup>3</sup>.

Se denuncia, además, que desde 2019 la Policía Nacional en Aragón contaba con un grupo especializado en la investigación de robos con violencia, el cual fue desmantelado en 2023, transfiriéndose sus competencias a distintas comisarías de Zaragoza. Como consecuencia, «el incremento de casos ha obligado a las Brigadas de Policía Judicial a destinar más recursos a este tipo de delitos»<sup>4</sup>.

Por otro lado, Aragón sufre los efectos de la inmigración ilegal y masiva. Según datos oficiales del Instituto Aragonés de Estadística y del Ministerio del Interior, las detenciones e investigados de origen extranjero aumentaron un 27 % en 2024 respecto a 2023. En Zaragoza el incremento fue del 29 %, en Huesca del 25 % y en Teruel del 9 %. En cuanto a nacionalidades, «los argelinos multiplicaron por más de dos sus implicaciones (de 360 a 984, un 173 %), los marroquíes aumentaron un 26 % (de 892 a 1.123) y los colombianos un 45 % (de 439 a 636). Hurtos, robos con fuerza y tráfico de drogas son los delitos que más aparecen en estos perfiles»<sup>5</sup>.

Por otro lado, la España Rural, ha sido abandonada por populares y socialistas durante décadas, generando nefastas consecuencias como la despoblación, la falta de oportunidades y una inseguridad creciente. La región de Aragón acusa gravemente los efectos de la despoblación rural. Desde los años 80 cuenta con un saldo vegetativo negativo, especialmente en la provincia de Teruel, y es la sexta región más envejecida de España con un índice de envejecimiento del 121,29 %<sup>6</sup>. Asimismo, la densidad de población es de 28,32 habitantes/km<sup>2</sup>, un 71 % menor que la media nacional, siendo, además, la cuarta región con más superficie de España. No obstante, la densidad de población cae hasta los 8 habitantes/km<sup>2</sup> fuera de los núcleos más poblados, y es que cerca del 30 % de los municipios cuentan con una población inferior a los 100 habitantes<sup>7</sup>.

La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMPC) ha denunciado que, en algunos municipios, como Muniesa (Teruel), las plazas de agentes se están cubriendo con personal en prácticas, situación que se repite en otras localidades. La FAMPC afirma que «garantizar efectivos estables en todo Aragón es esencial no solo para la seguridad de los vecinos, sino también para combatir la despoblación, ya que muchos acuartelamientos cuentan con viviendas que, debidamente

<sup>1</sup> Balances de criminalidad del Ministerio del Interior.

<sup>2</sup> <https://www.elperiodicodearagon.com/sucesos/sucesos-aragon/202511/24/criminalidad-aumenta-aragon-son-delitos-124067234.html>

<sup>3</sup> [https://www.eldiario.es/aragon/sociedad/aragon-comunidad-aumentado-criminalidad-2024\\_1\\_11944155.html](https://www.eldiario.es/aragon/sociedad/aragon-comunidad-aumentado-criminalidad-2024_1_11944155.html)

<sup>4</sup> [https://www.larazon.es/aragon/preocupacion-aragon-delincuencia-dispara-mas-robos-violentos\\_2025021867b4a659b1a8db0001cc8675.html](https://www.larazon.es/aragon/preocupacion-aragon-delincuencia-dispara-mas-robos-violentos_2025021867b4a659b1a8db0001cc8675.html)

<sup>5</sup> <https://gaceta.es/espaa/la-cifra-de-extranjeros-detenidos-o-investigados-en-aragon-se-dispara-casi-un-30-en-un-ano-20260111-1143/>

<sup>6</sup> Porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años a 1 de enero de un año concreto.

<sup>7</sup> [https://www.aragon.es/documents/d/guest/dossier-congreso-para-web\\_esp](https://www.aragon.es/documents/d/guest/dossier-congreso-para-web_esp)

acondicionadas, podrían atraer a familias que buscan asentarse»<sup>8</sup>. Asimismo, reclaman la creación de más cuarteles en municipios como Utrillas (Teruel)<sup>9</sup>. En este contexto, «la instalación de más cámaras de video vigilancia y las rondas nocturnas impulsadas por particulares son dos medidas a las que se recurre»<sup>10</sup>.

En la misma línea, la Diputación de Teruel solicitó al Gobierno la cobertura de las plazas vacantes de la Guardia Civil, señalando que más del 20 % de la plantilla se encontraba sin cubrir y denunciando que ningún cuartel rural prestaba servicio las 24 horas<sup>11</sup>.

Es por ello fundamental que desde el Gobierno se adopten las medidas necesarias para que Aragón pueda ser una región segura y libre de los perjuicios derivados de la despoblación, del abandono por parte del Ministerio del Interior y de la inmigración ilegal y masiva, problemática que también afecta al resto del territorio nacional.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Reforzar la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales y fronterizas, como Aragón, a fin de garantizar la seguridad de los españoles, combatir la delincuencia y la inmigración ilegal.

2. Elaborar un plan integral de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que incluya:

a) Un aumento significativo del número de efectivos, que actúen de manera rápida y eficaz ante cualquier amenaza a la seguridad. A este objeto, se aumentará la oferta de empleo público, teniendo en cuenta las necesidades operativas y la capacidad actual de los centros de formación.

b) Elaborar un plan de nuevo despliegue de la Guardia Civil en el medio rural para garantizar la presencia permanente, proximidad e inmediatez de respuesta por parte de la Benemérita.

c) La modernización de los equipos y medios materiales para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, como la cibodelincuencia y el crimen organizado.

d) La implementación de programas de formación continua para garantizar que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estén capacitados permanentemente para hacer frente a la nueva realidad criminal y para prestar un servicio de calidad a los españoles.

e) La mejora de las condiciones laborales y salariales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo la dotación de viviendas dignas y adecuadas en los destinos rurales, para fomentar la estabilidad y el arraigo de los agentes en las zonas donde prestan servicio.

<sup>8</sup> <https://www.aragondigital.es/articulo/zaragoza/municipios-aragon-reclaman-mas-seguridad-estan-cubriendo-plazas-agentes-practicas/20251121152456953764.html>

<sup>9</sup> *Idem*.

<sup>10</sup> <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2025/10/19/pueblos-aragon-recurren-rondas-nocturnas-camaras-enfrentarse-inseguridad-1863112.html>

<sup>11</sup> <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/teruel/2025/09/29/la-diputacion-de-teruel-pide-al-gobierno-que-se-cubran-las-plazas-vacantes-de-la-guardia-civil-1857788.html>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 20

f) Establecer elementos organizativos y de coordinación que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a su vez sean compatibles con las necesidades del servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002959**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas urgentes frente al incremento de delitos contra la libertad sexual, para su debate en Comisión de Interior.

### Exposición de motivos

Entre los ciudadanos crece la preocupación por el incremento sostenido de la inseguridad ciudadana en España, un problema grave que los datos oficiales confirman de forma clara y objetiva. Así lo demuestra el hecho de que casi todas las tipologías delictivas hayan aumentado en los últimos años, especialmente las de mayor gravedad. En 2025 se observa un repunte significativo de los homicidios y del tráfico de drogas, y se confirma además el aumento de los delitos contra la libertad sexual, un dato especialmente alarmante que evidencia la falta de compromiso del Gobierno con la libertad y la seguridad de las mujeres que constituyen la gran mayoría de las víctimas, en nueve de cada diez casos.

Desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno en 2018, los delitos contra la libertad sexual se han disparado hasta alcanzar máximos históricos. Según el Informe sobre delitos sexuales de 2024 del Ministerio del Interior, en apenas seis años estos delitos han aumentado un 66 %, pasando de 13.782 en 2018 a 22.846 en 2024. Este crecimiento no se limita a conductas marginales, sino que afecta al núcleo más grave de esta criminalidad: las agresiones sexuales aumentaron un 71,2 % y las agresiones sexuales con penetración lo hicieron aún más, hasta un alarmante 90,3 %. Se trata de una tendencia persistente que evidencia un claro fracaso de las políticas de prevención y seguridad del actual Gobierno. Los datos más recientes del Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior, relativos a la variación 2024/2025, confirman esta evolución negativa.

El volumen, la reiteración y la creciente gravedad de los delitos sexuales —especialmente de aquellos que implican penetración— demuestran que no estamos ante un simple efecto estadístico, sino ante un deterioro real de la seguridad de las mujeres. Esta realidad resulta aún más preocupante si se tiene en cuenta que el propio Observatorio Nacional de Violencia Sexual (ONVIOS) reconoce que solo el 13,9 % de las víctimas denuncia, lo que implica que la dimensión real del problema es muy superior a la reflejada en las cifras oficiales.

En algunas zonas como Cataluña, la situación es especialmente grave y evidencia un problema estructural de seguridad que requiere una respuesta urgente y reforzada. En 2024 en la provincia de Barcelona se registraron 2.350 delitos contra la libertad sexual, con un incremento del 7,9 %, y las agresiones sexuales con penetración aumentaron un 9,3 %. En Girona, estas últimas aumentaron aún más, hasta el 11,3 %. Asimismo, en las provincias de Tarragona y Lleida se produjo un incremento de más del 14 % en los delitos contra la libertad sexual.

Resulta igualmente preocupante el aumento de estos delitos en otras provincias del resto del territorio nacional, como Zamora, Bizkaia, Toledo, Segovia, Salamanca, Palencia, Asturias, Ourense, Huesca, Granada, Cuenca, Ciudad Real, Castellón o Burgos, entre otras, lo que demuestra que no se trata de un fenómeno aislado o local, sino de una tendencia generalizada que afecta a buena parte del país y que exige una respuesta firme y urgente por parte del Gobierno.

Así pues, teniendo en cuenta no sólo que las violaciones han aumentado más que el resto de los delitos contra la libertad sexual, sino también que uno de cada cuatro violadores es reincidente, parece necesario abordar una reformulación de la legislación vigente que refuerce el reproche penal, corrija el fracaso de la ley del «solo sí es sí» e implemente mecanismos que eviten errores tan graves como la excarcelación anticipada de cientos de agresores sexuales y pederastas. A ello se suma la inseguridad que sufren las mujeres con órdenes de alejamiento debido a los fallos constantes de las pulseras antimaltrato y al colapso de las nuevas secciones de violencia contra la mujer tras la entrada en vigor de la llamada «reforma Bolaños», que está generando una mayor inseguridad e indefensión para las víctimas.

Resulta una incoherencia insopportable presumir de ser el Gobierno más feminista de la historia mientras se toleran en su seno conductas machistas, prácticas de prostitución o situaciones de acoso sexual, sin ofrecer las garantías necesarias para denunciar; incluso se archivan denuncias internas por acoso dentro del propio Partido Socialista. A este falso feminismo se suman recientes declaraciones irresponsables e inaceptables de miembros del Ejecutivo que afirman que la Policía Nacional y la Guardia Civil son «la primera barrera» con la que se encuentran las víctimas.

Por otra parte, no podemos dar la espalda a una realidad evidente: la sobrerepresentación de agresores extranjeros en los delitos contra la libertad sexual. En 2024, el 39,24 % de los detenidos o investigados eran extranjeros, pese a que su peso demográfico es muy inferior al de la población española. Esta desproporción se acentúa en los tramos de edad con mayor actividad delictiva: entre los 18 y 30 años, los agresores extranjeros alcanzan el 48,61 %, y superan el 51 % entre los 31 y 40 años. En este contexto, resulta fundamental que las administraciones públicas conozcan con precisión los perfiles de los agresores para diseñar políticas de prevención basadas en datos reales y actuar con mayor eficacia.

No podemos ignorar unos datos objetivos, incontestables, que ponen de manifiesto la existencia de un problema estructural que va más allá de la mera respuesta penal. La tolerancia frente a este tipo de conductas debe ser cero y, por ello, es necesario que la normativa en materia de extranjería impida que agresores sexuales extranjeros permanezcan en nuestro país tras cometer delitos de esta gravedad, caracterizados además por altos niveles de reincidencia. La expulsión inmediata y efectiva de estos agresores debe ser una prioridad, reforzando los mecanismos legales para evitar que vuelvan a delinquir en España y garantizando que quien atenta contra la libertad sexual no encuentre impunidad ni refugio en nuestro sistema.

Es urgente un cambio en el modelo de seguridad, que revierta la sensación de impunidad entre los delincuentes sexuales y multirreincidentes y que garantice, con los medios legales, humanos y materiales suficientes, la protección real de todas las personas. Solo así, España podrá volver a ser un país seguro, especialmente para las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reprobar al ministro del Interior por su nefasta gestión al frente del Ministerio, que se ha traducido en un alarmante incremento de los delitos más graves contra la libertad sexual de mujeres y menores de edad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 22

2. Incrementar el número de agentes y los recursos destinados a la seguridad ciudadana en aquellas provincias donde existen graves problemas de seguridad, especialmente en materia de delitos contra la libertad sexual y de protección de las mujeres.
3. Reforzar de manera inmediata los efectivos de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional, dotándola de más medios humanos y materiales.
4. Modificar el Código Penal para agravar las penas de los delitos sexuales más graves, asegurar su cumplimiento efectivo y estudiar la extensión de la prisión permanente revisable a depredadores sexuales y violadores reincidentes.
5. Combatir el tráfico y la trata de inmigrantes irregulares, cuyas víctimas acaban, en muchas ocasiones, siendo explotadas sexualmente por las mafias y el negocio de la prostitución.
6. Instar los cambios legislativos necesarios para expulsar a los extranjeros condenados por delitos graves o que incurran en reincidencia dolosa, en particular en los delitos contra la libertad sexual, impidiendo su retorno y su residencia en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2026.—**Sofía Acedo Reyes** y **Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputadas.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002960**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria, para su debate en Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La inmigración irregular constituye en la actualidad uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea y, de manera muy particular, España como frontera sur del espacio comunitario. Su impacto no se limita a la creciente presión sobre los sistemas nacionales de acogida, protección social y seguridad, sino que afecta de forma directa a la cohesión social, a la sostenibilidad de los servicios públicos y a la confianza de los ciudadanos en la capacidad de las instituciones para gestionar un fenómeno complejo que exige respuestas firmes y coordinadas.

El control de las rutas migratorias, cada vez más peligrosas y explotadas por mafias que trafican con seres humanos, exige una estrategia europea integral que combine el refuerzo de las fronteras exteriores, mecanismos comunes de asilo eficaces y una cooperación real y exigente con los países de origen y tránsito.

El nuevo Pacto de Migración y Asilo, cuya plena implementación está prevista para el verano de 2026, representa una oportunidad para avanzar hacia un modelo más ordenado, previsible y eficaz. En este contexto, la Presidencia chipriota del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2026 ha situado entre sus prioridades la aplicación completa del Pacto, el refuerzo de los retornos, la intensificación de la cooperación con terceros países y un enfoque equilibrado que combine control de fronteras, cooperación exterior y atención a las causas profundas de la migración.

España no puede permanecer al margen de esta agenda. Nuestro país enfrenta una intensa presión migratoria, con un aumento significativo de determinadas rutas, especialmente la del Mediterráneo Occidental, así como un incremento de las llegadas a las Islas Baleares, sur peninsular, Ceuta y Melilla.

La inexistente política migratoria del Gobierno ha supuesto una gestión marcada por la improvisación, el incumplimiento constante de la normativa española y europea en la

materia y una ejecución deficiente de los fondos europeos disponibles, con la pérdida de decenas de millones de euros de financiación europea en plena emergencia migratoria.

Esta mala gestión ha tenido consecuencias directas sobre los territorios de llegada, especialmente Canarias y las comunidades autónomas más afectadas, que soportan los flujos continuos de llegadas sin instalaciones suficientes, con recursos limitados y sin el respaldo financiero de la Administración del Estado.

Por otra parte, es necesario avanzar hacia nuevos acuerdos de cooperación internacional en materia migratoria orientados a la prevención de salidas irregulares, la lucha contra las mafias y la readmisión efectiva de inmigrantes en situación irregular, especialmente en el Sahel y el Norte de África. Para ello, urge revisar los acuerdos que España mantiene con determinados países con el fin de agilizar los procedimientos de devolución y retorno de quienes no tienen derecho a permanecer en nuestro territorio.

Estos acuerdos deben centrarse en la creación de oportunidades reales en los países de origen, fomentando el empleo, la estabilidad institucional y el control de fronteras como pilares de una estrategia sostenible a largo plazo. Asimismo, el uso de la inmigración como instrumento de presión política o agresión híbrida debe tener consecuencias claras y proporcionadas para los países que recurran a estas prácticas.

En este sentido, resulta esencial reforzar el papel de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en terceros países, apoyando con formación, medios materiales y vuelos de vigilancia a los Estados de origen y tránsito, con el objetivo de contener la inmigración ilegal y dotar a la Unión Europea de una presencia creíble y respetada en sus fronteras exteriores.

También la reciente revisión del concepto de «tercer país seguro» en el marco del Derecho de la Unión Europea abre nuevas posibilidades para mejorar la gestión del asilo, reducir los flujos ilegales y evitar que miles de personas sigan arriesgando su vida en rutas controladas por redes criminales. Así, la aprobación de una nueva lista de países seguros permitirá aplicar procedimientos más ágiles a las solicitudes de nacionales de Estados donde no existan riesgos graves de persecución, mejorando la eficiencia del sistema y reduciendo los factores de atracción.

En definitiva, la modernización de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria es imprescindible para garantizar una gestión ordenada, humana y orientada al mercado laboral de los flujos migratorios, que a su vez proteja nuestras fronteras y refuerce la lucha contra el tráfico de personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, condicionados a mecanismos efectivos de readmisión, prevención de salidas de inmigración ilegal y lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.

2. Coordinar con la Comisión Europea y los Estados miembros una revisión exhaustiva de los acuerdos migratorios existentes, evaluando su cumplimiento efectivo y promoviendo medidas correctivas ante incumplimientos.

3. Establecer actuaciones conjuntas, en cooperación con la UE, frente a terceros países que instrumentalicen la inmigración como medida de presión o agresión híbrida contra la Unión Europea o sus Estados miembros.

4. Solicitar una mayor presencia y despliegue operativo de Frontex en terceros países y en el territorio español, promoviendo la firma y actualización de nuevos Acuerdos de Estatutos que permitan operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas, en colaboración con las FCSE españolas, con especial atención a Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla y el Estrecho de Gibraltar.

5. Aplicar y promover el uso de los conceptos de “país seguro de origen” y “tercer país seguro”, así como el uso de listas comunes en todos los Estados miembros de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 24

UE, e implementar procedimientos ágiles para la tramitación de las solicitudes de asilo, reduciendo así los flujos de inmigración ilegal y los riesgos para la vida de los inmigrantes, al tiempo que se incrementa la eficiencia del sistema nacional de asilo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2026.—**Sofía Acedo Reyes, Ana Belén Vázquez Blanco, Maribel Sánchez Torregrosa, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Jimena Delgado-Taramona Hernández**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

**161/002965**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la Unión Europea, para su debate en Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Cada año, cientos de miles de personas de fuera de la Unión Europea son obligadas a abandonar el territorio comunitario por carecer de derecho legal a permanecer en él. Sin embargo, poco más del 20 % de ellas lo hace realmente. En España, la situación es aún más alarmante: se ejecutan menos de un tercio de las órdenes de expulsión que se dictan.

Los datos oficiales confirman la incapacidad del Gobierno para cumplir con las resoluciones de expulsión que emite. Según Eurostat, entre enero y septiembre de 2025, España notificó 41.315 órdenes de expulsión. Por otra parte, en noviembre del 2025, la secretaría de Estado de Seguridad confirmó en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, que desde enero hasta noviembre del año pasado se ejecutaron únicamente 2.156 expulsiones. Ello implica una tasa de ejecución de aproximadamente el 5 %, una cifra estrepitosamente baja que revela un desajuste grave y que implica el incumplimiento reiterado de la normativa en esta materia.

La Fiscalía General del Estado, en su Memoria Anual de 2025, ha señalado los «retrasos y dificultades para materializar las expulsiones» previstos tanto en el Código Penal como en la Ley de Extranjería, debido, entre otros factores, al colapso de los juzgados, la imposibilidad de localizar a los investigados o penados y la falta de colaboración de determinadas autoridades consulares, especialmente en el caso de ciudadanos marroquíes y argelinos. A ello, se suma un sistema administrativo ineficaz y la ausencia de una política decidida de devoluciones, expulsiones y retornos.

El propio presidente Sánchez calificó hace un año de «imprescindible» el retorno de las personas que llegan a España de forma ilegal, recordando que la legislación europea y española obligan a ello. Sin embargo, pese a haberse disparado la expedición de órdenes de expulsión en 2024, su ejecución tocó fondo ese mismo año.

A ello se suma el coste económico de la inmigración irregular. Según Funcas (2024), la devolución de inmigrantes a sus países de origen cuesta al Estado unos 12.500 euros por persona. Pues, la inexistencia de una política migratoria seria, ordenada, legal y vinculada al trabajo por parte del Gobierno de España no sólo genera un grave perjuicio presupuestario, sino que alimenta un efecto llamada, fomenta las mafias que trafican con personas y transmite un mensaje de impunidad incompatible con un Estado de Derecho como el nuestro.

Este fracaso se produce en un contexto de reconfiguración de las rutas migratorias. Según la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, en 2025 las entradas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 25

irregulares en la UE descendieron un 26 %, hasta 178.000 llegadas, la cifra más baja desde 2021. Por otro lado, la ruta del Mediterráneo Occidental —desde Argelia hacia el sur de España y Baleares— creció un 14 %, con más de 14.000 entradas ilegales. En España, los primeros datos de 2026 muestran un desplazamiento de las rutas: aumentan un 371 % las llegadas marítimas a la Península, un 29 % las entradas en Baleares y se incrementan de forma exponencial las entradas terrestres en Ceuta y Melilla.

En el ámbito europeo, la Directiva de Retorno, en vigor desde 2008, tuvo un impacto positivo inicial, no obstante, su aplicación desigual ha debilitado la eficacia del sistema. Por ello, la Comisión Europea ha propuesto un Reglamento de Retorno que busca armonizar y fortalecer las políticas de repatriación en los Estados miembros. De esta manera, la nueva normativa crea las Órdenes Europeas de Retorno, refuerza las medidas para evitar fugas, posibilita detenciones de hasta 24 meses en casos de riesgo, da prioridad a los retornos voluntarios cuando exista cooperación y permite la creación de centros de retorno en terceros países mediante acuerdos bilaterales o europeos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la ejecución efectiva de las órdenes de expulsión de extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en España.
2. Instar los cambios legislativos necesarios para expulsar a los extranjeros nacionales de terceros países sin derecho a permanecer en la UE condenados por delitos graves o que incurran en reincidencia dolosa, especialmente frente a los delitos contra la libertad sexual, impidiendo su retorno y su residencia en España.
3. Reforzar la cooperación judicial con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras autoridades competentes con el objetivo de reducir los plazos administrativos y judiciales de los procedimientos de expulsión, evitando dilaciones indebidas.
4. Impulsar la revisión de acuerdos con países de origen y tránsito de inmigración ilegal para asegurar su cumplimiento, introduciendo para quienes los incumplan consecuencias diplomáticas y/o económicas.
5. Reforzar los medios humanos y tecnológicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cooperación operativa con Frontex como fuerza de apoyo, mediante la integración e interoperabilidad de sistemas marítimos, aéreos y satelitales, para prevenir la inmigración ilegal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2026.—**Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Ana Belén Vázquez Blanco y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002974**

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Administración penitenciaria, para su debate en Comisión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 26

### Exposición de motivos

La Administración penitenciaria desempeña un papel esencial en la protección de la sociedad, la garantía del cumplimiento de las penas y la reinserción social. Las funcionarias y los funcionarios del cuerpo de instituciones penitenciarias desarrollan su labor en un contexto especialmente complejo y exigente, sometidos a tensiones permanentes, riesgos físicos y psicológicos, y a una responsabilidad directa en el mantenimiento de la seguridad y la convivencia en los centros.

A pesar de ello, este colectivo continúa sin estar reconocido como agente de la autoridad, lo que merma su protección jurídica y dificulta su defensa y la de otros reclusos, frente a agresiones o actos de desobediencia. El reconocimiento de dicha condición es una necesidad largamente reivindicada y una medida que reforzaría el desempeño profesional, la autoridad legítima del personal penitenciario y la seguridad del conjunto del sistema.

A esta reivindicación histórica se suman dos problemas estructurales que afectan de forma singular a los centros penitenciarios de Canarias: la falta de actualización del complemento de indemnización por residencia y la insuficiencia de las plantillas debido a una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) desfasada. Ambos factores están estrechamente interrelacionados y tienen un impacto directo tanto en la estabilidad del personal como en la calidad del servicio penitenciario.

La indemnización por residencia en Canarias, cuya finalidad es compensar el encarecimiento de la vida y la lejanía respecto al territorio peninsular, lleva sin actualizarse desde hace más de dieciocho años. Esta desactualización contrasta con lo sucedido en otros cuerpos estatales.

Los importes actuales, según denuncian los afectados, no reflejan adecuadamente los sobrecostes reales derivados de residir en el archipiélago, ni compensan la situación de ultraperiferia reconocida por la normativa comunitaria. Estas carencias no resueltas tienen consecuencias concretas en la estabilidad de las plantillas. Muchos funcionarios destinados en nuestra comunidad autónoma proceden de la Península y, ante la insuficiencia del complemento de residencia, tras un breve periodo, solicitan su traslado a otros destinos mejor compensados. Esta rotación constante dificulta la consolidación de equipos de trabajo experimentados, impide la continuidad de los programas y debilita el funcionamiento organizativo de los centros, generando plantillas menos estables y con menor presencia de personal veterano.

A su vez, esta inestabilidad se agrava por la insuficiencia de la RPT, especialmente evidente en el Centro Penitenciario Las Palmas II. Desde su inauguración, cuando albergaba a 612 internos, la población reclusa ha aumentado hasta 904 personas, un incremento del 150 %, según denuncias los trabajadores del centro. No obstante, el número de funcionarios se ha mantenido fijo en 334, lo que implica una sobrecarga laboral severa y dificultades crecientes para garantizar la seguridad, la vigilancia interior, la gestión administrativa, el tratamiento, las comunicaciones y el desarrollo de programas de reinserción.

Debe subrayarse que ampliar la RPT no es únicamente una medida necesaria para el bienestar de los trabajadores: es también una mejora objetiva para las personas que cumplen condena. Un mayor número de funcionarios permite reforzar la presencia en los módulos, prevenir conflictos, garantizar intervenciones rápidas y eficaces y, sobre todo, mejorar la atención individualizada. Con más personal, los equipos técnicos pueden desarrollar programas educativos, laborales y terapéuticos con mayor continuidad; se reducen los tiempos de espera para gestiones esenciales; aumenta la supervisión y acompañamiento; y se potencia la convivencia interna y la seguridad de todos. En definitiva, ampliar la RPT contribuye directamente al buen funcionamiento del centro y favorece los fines constitucionales de reeducación y reinserción social.

La actualización del complemento de residencia y la revisión de la RPT son, por tanto, dos medidas esenciales y complementarias para garantizar la estabilidad del personal, atraer y retener profesionales cualificados, reducir la rotación y reforzar la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 27

calidad del servicio penitenciario. Corregir estas desigualdades no solo supone un acto de justicia para quienes trabajan en las prisiones canarias, sino una mejora directa de la seguridad pública y del trato que reciben las personas internas en un marco de derechos y garantías.

Asimismo, en el Centro Penitenciario Tenerife II concurren problemas específicos de especial gravedad que vienen siendo reiteradamente denunciados por su personal. En relación con la anunciada reforma integral del centro, los trabajadores han recibido durante años compromisos sucesivos por parte de la Administración que han sido sistemáticamente pospuestos. Tras la visita oficial realizada el 2 de diciembre, se volvió a situar el inicio de las obras a finales de 2026, pese a que con anterioridad se había asegurado de forma expresa que comenzarían a principios de 2025. Esta falta de concreción genera una razonable desconfianza y evidencia la necesidad de un compromiso real, verificable y por escrito.

El estado de las instalaciones hace necesaria una actuación estructural de gran alcance, que no se limite a reformas parciales, sino que contemple la sustitución total de los módulos y dependencias existentes.

Resulta igualmente preocupante la ausencia de un sistema estable de conducciones y traslados de personas internas, que actualmente depende en gran medida de la disponibilidad de efectivos de la Guardia Civil. Esta carencia está provocando la suspensión reiterada de traslados judiciales y, de manera particularmente grave, de consultas médicas e intervenciones quirúrgicas, con el consiguiente perjuicio para los derechos de las personas internas y la sobrecarga del personal penitenciario. Se hace necesaria una dotación específica y suficiente dedicada exclusivamente al traslado de los internos.

Por último, pero no menos importante cabe destacar que la dotación del personal sanitario básico en ambos centros penitenciarios es claramente insuficiente, lo que impide garantizar una adecuada atención sanitaria a los internos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reconocer a las funcionarias y los funcionarios de instituciones penitenciarias como agentes de la autoridad, mediante las modificaciones legislativas pertinentes.
2. Proceder a la actualización del complemento de indemnización por residencia aplicable al personal penitenciario destinado en Canarias, aplicando un incremento porcentualmente equivalente al establecido para otros cuerpos del Estado, como jueces y fiscales, y adecuando los importes a las condiciones reales del coste de vida en el archipiélago.
3. Revisar y ampliar la Relación de Puestos de Trabajo de los centros penitenciarios de Canarias, incrementando las plantillas en todas las áreas funcionales para restablecer un ratio equilibrado entre personal y población interna, garantizando la seguridad, el funcionamiento adecuado de los centros y la correcta prestación de los servicios orientados a la reinserción.
4. Establecer un sistema estable, periódico y dotado específicamente para las conducciones y traslados de personas internas, tanto judiciales como sanitarios, que no dependa exclusivamente de la disponibilidad de otros cuerpos de seguridad, garantizando la continuidad de los traslados médicos y asistenciales.
5. Reforzar de manera suficiente la dotación de personal sanitario en los centros penitenciarios del archipiélago, asegurando la cobertura médica continuada, la estabilidad del servicio farmacéutico y la atención regular por parte de especialistas, evitando interrupciones en la prestación de servicios sanitarios esenciales.
6. Adoptar un compromiso firme, concreto y por escrito respecto a la reforma integral del Centro Penitenciario Tenerife II, que incluya proyecto definido, calendario de ejecución y dotación presupuestaria suficiente, contemplando la sustitución total de los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 28

módulos y dependencias existentes o, en su defecto, la construcción de un nuevo centro penitenciario en una ubicación alternativa adecuada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2026.—**Cristina Valido García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/002950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa del transporte público interurbano por carretera y al mantenimiento de las paradas y conexiones en el medio rural de Aragón, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

#### Exposición de motivos

El transporte interurbano de viajeros por carretera desempeña una función clave en la vertebración del territorio nacional, al permitir una movilidad accesible y continuada. El modelo concesional ha sido, hasta ahora, un instrumento fundamental para asegurar la prestación del servicio en amplias zonas rurales, facilitando el acceso de la población a servicios básicos y manteniendo una oferta estable y económicamente asumible<sup>1</sup>. En un país con amplias áreas de baja densidad de población, el transporte público por carretera constituye, en multitud de casos, la única opción para la movilidad.

Para miles de españoles residentes en zonas rurales, especialmente personas mayores y jóvenes, el autobús no es una opción complementaria, sino un servicio esencial que permite el acceso a centros sanitarios, educativos, administrativos y laborales, así como el mantenimiento de vínculos sociales y familiares. Sin embargo, la entrada en vigor de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, ha supuesto la modificación del modelo de concesiones estatales de transporte interurbano por carretera, instaurado un nuevo modelo concesional que, lejos de atender a las necesidades reales de movilidad de la España rural, conduce a una reducción de rutas y de paradas. En este sentido, su artículo 48.2 dispone que «los servicios de transporte regular de personas por carretera de uso general de competencia estatal tendrán origen y destino, preferentemente, en capitales de provincia o en poblaciones principales». Se trata, por tanto, de una situación que impide la vertebración del territorio y colisiona con la igualdad de todos los españoles independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

En Aragón, el impacto de este nuevo mapa concesional resulta particularmente preocupante. Su aplicación podría conllevar la supresión de hasta 151 paradas de autobús en líneas estatales que discurren por la región, afectando de forma directa a más de 25.000 personas que habitan en zonas rurales<sup>2</sup>. Se trata de una reducción de paradas sin precedentes. Esta situación deja sin transporte público regular a decenas de municipios rurales, no solo limitando la actividad cotidiana de la población, sino también

<sup>1</sup> <https://cincodias.elpais.com/opinion/2025-06-27/el-transporte-en-autobus-por-que-cambiar-algo-que-funciona.html>

<sup>2</sup> <https://www.aragonhoy.es/fomento-vivienda-logistica-cohesion-territorial/gobierno-aragon-preocupado-supresion-paradas-autobus-pueblos-aprobacion-proyecto-ley-movilidad-sostenible-102135?utm>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 29

incrementando el aislamiento de los núcleos afectados. En definitiva, estas políticas acentúan el abandono institucional y el envejecimiento demográfico con un impacto directo sobre el acceso de los aragoneses a los servicios públicos y desincentivando la inversión en estas zonas, circunstancia especialmente grave si se tiene en cuenta que, de los 730 municipios que conforman Aragón, 191 se encuentran en riesgo de abandono, es decir, uno de cada cuatro<sup>3</sup>.

Además, existen situaciones concretas que ejemplifican con claridad los efectos negativos del nuevo modelo concesional. Es el caso de la línea de autobús que conecta la ciudad de Zaragoza con los municipios de alrededor, una conexión fundamental para las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Martín, Bajo Aragón y Campo de Belchite. Las modificaciones introducidas en esta línea han supuesto la eliminación de conexiones directas, la reorganización de horarios y frecuencias y la imposición de un transbordo en Hijar, incrementando los tiempos de viaje de los usuarios. Esta situación ha motivado una amplia movilización social en el territorio, con la consecuente reclamación de los vecinos para la recuperación de las condiciones de servicio existentes con anterioridad<sup>4</sup>.

Además, los cambios introducidos en la prestación del servicio afectan de manera especialmente negativa a las personas mayores, así como aquellas con movilidad reducida, quienes encuentran dificultades añadidas para gestionar los transbordos y el uso preferente de sistemas de venta de billetes en método digital, mientras que los jóvenes ven restringida su capacidad para desplazarse los fines de semana debido a la modificación de horarios, lo que debilita el mantenimiento de vínculos con sus municipios de origen. Lejos de fomentar el uso del transporte público, todo ello está provocando una pérdida de usuarios derivada del empeoramiento del servicio, que posteriormente se utiliza como argumento político para justificar nuevos recortes<sup>5</sup>.

La aplicación de una planificación estatal que reduzca paradas, frecuencias o conexiones efectivas en el medio rural resulta incompatible con los objetivos de cohesión territorial y recuperación de la España vaciada que deben presidir la acción del Gobierno. Por ello resulta urgente exigir al Ejecutivo la adopción de cuantas medidas y políticas resulten necesarias para garantizar la conexión y el correcto funcionamiento del servicio de transporte de viajeros por carretera en la región de Aragón.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la derogación de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, por resultar contraria a los principios de cohesión territorial y al mantenimiento de servicios públicos esenciales en el medio rural.
2. Retirar el borrador del nuevo mapa concesional estatal de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera realizado en mayo de 2022 y reactivado en abril de 2024, y proceder a su revisión integral mediante un nuevo estudio técnico que priorice la preservación y recuperación de las paradas y frecuencias necesarias para garantizar la vertebración de la España rural.
3. Garantizar el mantenimiento íntegro de todas las paradas de autobús actualmente existentes en las líneas estatales que discurren por la Comunidad Autónoma de Aragón.

<sup>3</sup> <https://www.lavanguardia.com/local/aragon/20250805/10953272/aragon-contabiliza-191-pueblos-riesgo-desaparicion.html>

<sup>4</sup> <https://www.diariodeteruel.es/bajoaragon/el-autobus-de-alcorisa-a-zaragoza-quedan-con-dos-rutas-diarias-una-directa-y-otra-con-trasbordo-en-hijar>

<sup>5</sup> <https://www.diariodeteruel.es/bajoaragon/los-viajeros-de-autobus-protestan-en-andorra-y-alcorisa-por-las-nuevas-rutas>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 30

4. Asegurar la existencia de una conexión directa, regular y sin transbordos por autobús entre los municipios de Alcorisa, Andorra y Albalate del Arzobispo y la ciudad de Zaragoza, restableciendo, como mínimo, las condiciones de frecuencia y recorrido existentes con anterioridad a la implantación del nuevo mapa concesional.

5. Permitir que la venta y gestión de billetes en las líneas estatales de autobús sea accesible para toda la población, evitando la imposición o preferencia de sistemas digitales que dificulten el uso del transporte público personas mayores o con brecha digital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—**Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002954**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las actuaciones del Gobierno para impedir nuevas inundaciones en el barrio de Riocaldo en el término municipal de Begonte, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El paso del temporal Joseph por Galicia ha dejado graves incidencias en todo el país, con caídas de árboles y ramas, desbordamiento de ríos, incidencias en la red ferroviaria y cortes de carreteras. Este nuevo frente de borrascas ha vuelto a afectar, una vez más, al término municipal de Begonte por las aguas procedentes del río Ladra.

Como ya ocurrió en 2023 y en inviernos anteriores, los vecinos del barrio de Riocaldo, donde confluyen las parroquias de O Castro, Illán y Begonte, vuelven a ver sus viviendas amenazadas por una posible inundación.

Sin embargo, como ya hemos destacado anteriormente, las inundaciones de las casas no se deben únicamente a las intensas lluvias, sino a que las viviendas quedaron encerradas dentro de un dique artificial resultado de obras titularidad del Estado, primero la N-6 y, posteriormente, el terraplén ferroviario por el que circula el tren que une Lugo y A Coruña. Los propios vecinos destacan el importante cambio operado en la circulación y el estancamiento de las aguas que se produjo tras la construcción de estas infraestructuras, ya que las casas, muy anteriores, no se vieron anegadas.

Esta vez, el agua aún no ha llegado a las casas, pero está al límite mientras se espera que continúe la ola de lluvias y borrascas, por lo que no puede descartarse que, finalmente, vuelvan a ver inundadas sus viviendas. Tal y como exponen las personas afectadas, el desbordamiento del río Ladra, situado más allá de la vía, no llega directamente a las casas, sino que el talud de la vía del tren hace que se acumule entre la vía y la N-6 sin posibilidad de desagüe suficiente hasta superar la cota de la riada, con una altura en algunos puntos de más de un metro y medio, lo que causa la completa inundación de esta zona.

Tal y como siguen denunciando los vecinos y las vecinas, es la falta de pasos suficientes para el agua en la parte alta de la vía y en la propia N-6 lo que causa la acumulación de agua en la margen superior, causando las inundaciones.

En el caso de la vía del tren, que discurre sobre un talud de más de metro y medio de altura en muchos puntos, no cuenta con canales de desagüe suficientes en su base que permitan el paso del agua cuando se acumula debido a las lluvias, mientras que los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 31

pocos existentes se obstruyen o taponan cuando pasan los trenes que reponen la grava de los laterales de la vía, que rueda hasta el pie del terraplén, ocluyendo los canales de drenaje.

Como se puede observar en la zona más cercana al río Ladra, ya se han añadido algunos pasos de agua, sin embargo, como se ha demostrado con las últimas lluvias, siguen sin ser suficientes para desalojar el agua desbordada que continúa embalsándose en la parte superior de la N-6 y de la vía del tren, desplazándose a lo largo de las vías hasta llegar a las casas en lugar de discurrir por el cauce del río.

A todo esto también se suma otra barrera que retiene el agua, la N-6, que discurre elevada sobre el terreno en este tramo, especialmente en el contorno del afluente del Ladra, el río Caldo, donde solo se salva el paso bajo la propia carretera, pero que posteriormente se topa con un terreno más elevado e insalvable hasta superar la altura de la vía férrea, por lo que el paso no sirve para evacuar las aguas.

Ante la nueva amenaza de este invierno, que seguirá produciéndose si no se actúa para resolverla, los vecinos y las vecinas del barrio de Riocaldo reclaman la actuación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Debe comenzar realizando un estudio de la situación del lugar para conocer las causas y elementos que afectan a que se repitan las inundaciones en este punto, así como las actuaciones precisas para evitarlas. Y, a continuación, acometer las obras necesarias para asegurar que las aguas que se acumulan en el lado más elevado de la vía del tren y de la N-6 tengan paso suficiente hasta el cauce del río Ladra, aumentando el tamaño de los pontones e incluso construyendo sobre columnas algunos de los tramos. Así como también realizar las obras de limpieza necesarias, no solo en los propios pasos, sino también en el terreno circundante a los mismos que, por su mayor altura en la orilla contraria, impide la evacuación, además de facilitar su obstrucción durante las crecidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Realizar un estudio sobre la situación de esta zona y sobre la forma en que influyen la vía del tren y la N-6 en Riocaldo, término municipal de Begonte, en la acumulación de agua que acaba inundando viviendas.
2. Adoptar, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para mejorar la evacuación de las aguas en la N-6 y la vía del tren en este punto de Begonte para evitar nuevas inundaciones aumentando el número y tamaño de los pontones para asegurar un canal de evacuación suficiente.
3. Limpiar los pasos y desagües existentes, incluyendo el terreno circundante, para evitar que se acumule agua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ás accións do Goberno para impedir novas inundacións no barrio de Riocaldo no Concello de Begonte, para o seu debate na Comisión de Transportes e Mobilidade Sustentábel.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 32

### Exposición de motivos

O paso do temporal Joseph pola Galiza deixou graves incidencias en todo o país, con caídas de árbores e ramas, desbordamento de ríos, incidencias na rede ferroviaria e cortes de estradas. Este novo frente de barrantes volveu, máis unha vez, a afectar ao Concello de Begonte polas augas procedentes do río Ladra.

Igual que xa pasara en 2023 e noutros invernos anteriores, a veciñanza do Barrio de Riocaldo, onde conflúen as parroquias do Castro, Illán e Begonte, volve ver ameazadas as súas vivendas por unha posible inundación.

Porén, como xa puxemos de manifesto anteriormente, as inundacións nas casas non se deben únicamente ás intensas choivas, senón a que as vivendas quedaron encerradas dentro dun dique artificial resultado de construcións titularidade do Estado, primeiro a N-6 e, despois, o noiro da vía ferroviaria polo que circula o tren que une Lugo e A Coruña. Os propios veciños destacan o importante cambio operado na circulación e estancamiento das augas que se produciu despois da construción destas infraestruturas, pois as casas, moi anteriores, non se vían anegadas.

Desta volta, a auga aínda non chegou ás casas, mais está no límite mentres que a vaga de chuvias e barrantes se prevé que continúe polo que non pode descartarse que, finalmente, volvan ver inundadas as súas vivendas. Tal e como expoñen as persoas afectadas, o desbordamento do río Ladra, situado alén da vía, non chega de forma directa ás casas, senón que o talude da vía férrea fai que fica acumulada entre o camiño de ferro e a N-6 sen posibilidade de desaugadoiro suficiente até superar a altura do noiro, cunha altura nalgúns puntos de máis dun metro e medio, o que causa a completa inundación desta área.

Tal e como seguen denunciando os veciños e veciñas, é a falta de pasos suficientes para a auga no lado superior da vía e na propia N-6 a que causa a acumulación da auga na marxe superior causando as inundacións.

No caso da vía de tren, que discorre sobre un talude de máis de metro e medio de altura en moitos puntos, non conta con canles de desaugadoiro suficientes na súa base que permitan o paso da auga alén cando se acumula debido á choiva, mentres que, os poucos existentes, vense colmatados ou taponados cando pasan os trens que repoñen a grava nas beiras da vía, que roda ata o pé do noiro ocluíndo as canles de drenaxe.

Segundo se pode observar na zona máis próxima ao río Ladra foron xa engadidos algúns pasos da auga, con todo, tal e como se pudo demostrar nas recentes choivas seguen sen ser suficientes para desaloxar a auga desbordada que segue a embalsar na parte superior da N-6 e da vía do tren desprazándose ao largo das vías até chegar ás casas en lugar de correr polo leito do río.

A todo iso tamén se suma outra barreira que retén a auga, a N-6, que discorre elevada sobre o terreo neste tramo, especialmente na contorna do afluente do Ladra, o río Caldo, onde só se limpa o paso baixo a estrada propiamente, pero que logo se atopa cun terreo máis elevado e insalvábel até superar a altura da vía férrea, polo que o paso non sirve para desaugar.

Ante a nova ameza deste inverno, que seguirá a producirse se non se actúa para resolvelo, os veciños e veciñas do barrio de Riocaldo, reclaman actuación do Ministerio de Transportes e Mobilidade Sustentábel. Debe comenzar por realizar un estudo sobre a situación do lugar para pescudar as causas e elementos que afectan a que se repitan as inundacións neste punto, así como das actuacións precisas para evitá-las. E, a continuación, acometer as obras necesarias para asegurar que as augas que se acumulan no lado máis elevado da vía férrea e da N-6, teñan paso suficiente até a canle do río Ladra, aumentando o tamaño dos pontóns e mesmo construíndo sobre columnas algúns dos tramos. Así como tamén, realizando as obras de limpeza necesarias, non só nos propios pasos, se non no terreo que os rodea que, ao ter superior altura na marxe contraria impide a evacuación, ademais de facilitarse a súa obstrución durante as cheas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 33

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno do Estado a:

1. Realizar un estudo sobre a situación desta zona e sobre a forma en que inflúen a vía férrea e a N-6 en Riocaldo, concello de Begonte, na acumulación de auga que acaba por asolagar as vivendas.
2. Adoptar, o máis axiña posíbel, as medidas necesarias para mellorar a evacuación da auga na N-6 e a vía férrea neste punto de Begonte para evitar novas inundacións aumentando o número e tamaño dos pontóns para asegurar unha canle de evacuación suficiente.
3. Limpar os pasos e desaugadoiros existentes incluíndo o terreo circundante para evitar que a auga embalse.»

Palacio do Congreso dos Deputados, 27 de xaneiro de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto do Grupo Parlamentario Mixto.

**161/002964**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de los diputados Inés Granollers Cunillera y Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para la mejora integral de la línea R13 de Rodalies, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La línea R13 de Rodalies, que conecta Lleida con Barcelona a través de Montblanc, L'Espluga de Francolí, Valls y otras poblaciones del Camp de Tarragona, es una infraestructura esencial para la movilidad cotidiana de miles de personas de las comarcas interiores de Cataluña. Sin embargo, esta línea sufre graves déficits estructurales y operativos que impiden que cumpla con garantías su función de servicio público ferroviario.

La R13 arrastra una falta crónica de inversión y modernización de la infraestructura, con trayectos excesivamente largos, una oferta horaria escasa y poco adaptada a las necesidades laborales y educativas, infraestructuras que se han visto perjudicadas por la alta velocidad y que ahora están en desuso, además de material móvil inadecuado.

La Associació d'Amics del Ferrocarril de Valls i de L'Alt Camp ha realizado una tarea de análisis de la línea que de forma coincidente con la experiencia de los usuarios evidencia que uno de los principales problemas es la poca oferta entre Lleida y Barcelona vía Valls. Actualmente, además, la R13 es la única línea que tiene el mantenimiento en horario diurno, lo que imposibilita la circulación de trenes entre las 9 y las 13h aproximadamente.

Asimismo, los horarios actuales no permiten compatibilizar el uso del servicio con jornadas laborales o académicas habituales. El primer tren no llega a Barcelona antes de las 7:45, y el último servicio de vuelta sale antes de las 20:30, lo que excluye a muchos usuarios potenciales del transporte público. Esta limitación horaria consolida una desigualdad territorial inadmisible respecto a otras zonas del país. En cuanto a la infraestructura, existen déficits graves de mantenimiento y seguridad, como demuestra el estado de abandono de la estación de Roda de Berà. El cambiador de ancho existente obliga a los trenes procedentes de Valls a pasar por vías desviadas velocidad reducida

(30 km/h como máximo), con una señalización ineficiente y un enclavamiento que no permite una circulación fluida ni segura. Es necesario recuperar la vía directa y eliminar el cambiador en desuso para restaurar la funcionalidad original de la línea.

También es urgente revisar el material móvil utilizado. Los trenes actuales de la serie 447 (velocidad máxima de 120 km/h), pensados para servicios de Cercanías de corta distancia, no son adecuados para los trayectos regionales de más de una hora, tanto por razones de confort como de capacidad. La implementación de los trenes de la serie 449 de 5 coches cortos (velocidad máxima de 160 km/h) o la reutilización de trenes de la serie 451 (velocidad máxima de 140 km/h), de doble piso y útiles para andenes cortos, mejoraría significativamente la eficiencia, la capacidad y la comodidad del servicio.

Por otra parte, la línea necesita actuaciones estructurales como el desdoblamiento (4 vías en vía múltiple) del tramo entre Sant Vicenç de Calders-Barcelona, actualmente saturado, o el cierre del triángulo ferroviario de Picamoixons, que permitiría establecer enlaces históricos entre Valls, Alcover, Reus y Tarragona. También es necesario estudiar la creación de un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) en Vilabella, que facilitaría la gestión del tráfico, de las incidencias y el estacionamiento seguro de trenes, especialmente de mercancías peligrosas.

Para garantizar un servicio digno, también es necesario asegurar una frecuencia mínima de un tren cada dos horas, trasladar las tareas de mantenimiento a franjas nocturnas, y eliminar las limitaciones temporales de velocidad existentes, especialmente las provocadas por problemas de gálibo o de desprendimientos. Finalmente, es necesario hacer accesibles todas las estaciones, como la de Valls, donde se podría habilitar el antiguo muelle de carga como nuevo andén y mejorar el acceso con pasos elevados o subterráneos. En esta misma dirección, la estación de Salomó tampoco cuenta con pasarelas o pasos soterrados directos al andén, y cuando un tren tapa el paso a nivel, las personas no pueden acceder de ninguna manera al andén central.

La modernización de la R13 no solo es una cuestión técnica, sino también de justicia territorial, cohesión social y transición hacia una movilidad sostenible.

Por todo esto se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar, en coordinación con la Generalitat de Cataluña, un plan de modernización integral de la línea R13 de Rodalies para garantizar un servicio seguro, eficiente y adaptado a las necesidades reales de la ciudadanía del Camp de Tarragona, las comarcas interiores y las Terres de Ponent.
2. Aumentar los trenes directos entre Lleida y Barcelona vía Valls, con conexión mediante transbordo en Picamoixons para los trayectos con destino a Reus y Tarragona.
3. Revisar los horarios de la línea para que el primer tren llegue a Barcelona antes de las 7:45 y que el último servicio de vuelta salga como mínimo a las 20:30 y 22h los fines de semana y vísperas de festivos.
4. Ejecutar una reforma urgente de la estación de Roda de Berà, eliminando el cambiador de ancho en desuso, mejorando el enclavamiento y recuperando la vía directa con una señalización adecuada, eficiente y segura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2026.—**Inés Granollers Cunillera y Jordi Salvador i Duch**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

## A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies dels Diputats Inés Granollers Cunillera i Jordi Salvador i Duch, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per la millora integral de la línia R13 de Rodalies, per al seu debat en la Comissió de Transports i Mobilitat Sostenible.

## Exposició de motius

La línia R13 de Rodalies, que connecta Lleida amb Barcelona a través de Montblanc, l'Espluga de Francolí, Valls i altres poblacions del Camp de Tarragona, és una infraestructura essencial per a la mobilitat quotidiana de milers de persones de les comarques interiors de Catalunya. Malgrat això, aquesta línia pateix greus dèficits estructurals i operatius que impedeixen que compleixi amb garanties la seva funció com a servei públic ferroviari.

L'R13 arrossega una manca crònica d'inversió i modernització de la infraestructura, amb trajectes excessivament llargs, una oferta horària escassa i poc adaptada a les necessitats laborals i educatives, infraestructures que s'han vist perjudicades per l'alta velocitat i que ara estan en desús, a part, material mòbil inadequat.

L'Associació d'Amics del Ferrocarril de Valls i l'Alt Camp ha realitzat una tasca d'anàlisi de la línia que de manera coincident amb l'experiència dels usuaris evidencia que un dels principals problemes és la poca oferta entre Lleida i Barcelona via Valls. Actualment, a més a més, l'R13 es l'única línia que té el manteniment en horari diürn, un fet que impossibilita la circulació de trens entre les 9 i les 13h aproximadament.

Així mateix, els horaris actuals no permeten compatibilitzar l'ús del servei amb jornades laborals o acadèmiques habituals. El primer tren no arriba a Barcelona abans de les 7:45h, i l'últim servei de retorn surt abans de les 20:30h, fet que exclou molts usuaris potencials del transport públic. Aquesta limitació horària consolida una desigualtat territorial inadmissible respecte d'altres zones del país. Pel que fa a la infraestructura, hi ha dèficits greus de manteniment i seguretat, com demostra l'estat d'abandonament de l'estació de Roda de Berà. El canviador d'ample existent obliga els trens procedents de Valls a passar per vies desviades velocitat reduïda (30 km/h com a màxim), amb una senyalització ineficient i un enclavament que no permet una circulació fluida ni segura. Cal recuperar la via directa i eliminar el canviador en desús per restaurar la funcionalitat original de la línia.

També es urgent revisar el material mòbil utilitzat. Els actuals trens de la sèrie 447 (velocitat màxima de 120 km/h), pensats per a serveis de Rodalies de curta distància, no són adequats per als trajectes regionals de mes d'una hora, tant per raons de confort com de capacitat. La implementació dels trens de la sèrie 449 de 5 cotxes curts (velocitat màxima de 160 km/h) o la reutilització de trens de la sèrie 451 (velocitat màxima de 140 km/h), de doble pis i útils per andanes curtes, milloraria significativament l'eficiència, la capacitat i la comoditat del servei.

Per altra banda, la línia necessita actuacions estructurals com el desdoblament (4 vies en via múltiple) del tram entre Sant Vicenç de Calders-Barcelona, actualment saturat, o el tancament del triangle ferroviari de Picamoixons, que permetria establir enllaços històrics entre Valls, Alcover, Reus i Tarragona. També es necessari estudiar la creació d'un Punt d'Avançaments i Estacionament de Trens (PAET) a Vilabella, que facilitaria la gestió del trànsit, de les incidències i l'estacionament segur de trens, especialment de mercaderies perilloses.

Per tal de garantir un servei digne, cal també assegurar una freqüència mínima d'un tren cada dues hores, traslladar les tasques de manteniment a franges nocturnes, i eliminar les limitacions temporals de velocitat existents, especialment les provocades per problemes de gàlib o de desprendiments. Finalment, cal fer accessibles totes les estacions, com la de Valls, on es podria habilitar l'antic moll de carrega com a nova

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 36

andana i millorar l'accés amb passos elevats o subterrànies. En aquesta mateixa direcció, l'estació de Salomó tampoc compta amb passarel·les o passos soterrats directes a l'andana, i quan un tren tapa el pas a nivell, les persones no poden accedir de cap manera a l'andana central.

La modernització de l'R13 no és només una qüestió tècnica, sinó també de justícia territorial, cohesió social i transició cap a una mobilitat sostenible.

Per tot això es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Impulsar, en coordinació amb la Generalitat de Catalunya, un pla de modernització integral de la línia R13 de Rodalies per garantir un servei segur, eficient i adaptat a les necessitats reals de la ciutadania del Camp de Tarragona, les comarques interiors i les Terres de Ponent.

2. Augmentar els trens directes entre Lleida i Barcelona via Valls, amb connexió mitjançant transbord a Picamoixons per als trajectes amb destinació a Reus i Tarragona.

3. Revisar els horaris de la línia per tal que el primer tren arribi a Barcelona abans de les 7:45h i que l'últim servei de retorn surti com a mínim a les 20:30h i 22h: els caps de setmana i vigília de festius.

4. Executar de reforma urgent de l'estació de Roda de Berà, eliminant el canviador d'ample en desús, millorant l'enclavament i recuperant la via directa amb una senyalització adequada, eficient i segura.»

Palau del Congrés dels Diputats, 30 de gener de 2026.—**Inés Granollers Cunillera y Jordi Salvador i Duch**, Diputats.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grup Parlamentari Republicà.

161/002975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso del proyecto del Parque Central de Alicante, para su debate en Comisión de Transportes.

Exposición de motivos

La ordenación del ámbito de la ciudad de Alicante conocido como 012, que abarca los suelos históricamente ocupados por el trazado ferroviario de la ciudad, y que van actualmente desde la avenida de Salamanca hasta la Gran Vía, persigue la incorporación un nuevo espacio urbano al tejido funcional de la ciudad de Alicante, así como una importante mejora de la calidad de vida de los barrios colindantes y de la ciudad en general.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

— La creación de un nuevo espacio público que vertebre una nueva infraestructura verde para la ciudad mediante la construcción de un gran parque lineal que venga a reequilibrar el ámbito desde el punto de vista espacial, paisajístico y ecológico.

— La transformación de la actual superficie urbana en un espacio urbano de referencia, ejecutándose la transformación integral de lo que hoy es un inmenso y degradado vacío urbano intersticial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 37

— La puesta en valor de todo el entorno de la actuación y de una serie de barrios tradicionales de esta parte de la ciudad, conectando éstos entre ellos y con el resto de la ciudad.

— La corrección de una lista de déficits dotacionales de espacios verdes y de equipamientos, tanto para equipar a la ciudad de una serie infraestructuras de las que carece como para mejorar las necesidades de los barrios cercanos que, por su consolidación, no disponen de lugares en los que establecer las dotaciones mínimas para garantizar una adecuada calidad de vida de sus ciudadanos.

— La integración de nuevos usos y de una diversidad de opciones de vivienda, como una nueva oportunidad de regeneración de la ciudad tradicional frente a los desarrollos periféricos. Esta oferta garantizará diversidad de tipologías, para dar respuesta a los nuevos modelos de familias y de vivienda, teniendo en consideración las diferencias de poder adquisitivo. Se combinarán viviendas de renta libre con otras de protección pública, que representarán un mínimo del 30 % del total, e incluso viviendas dotacionales que eviten eventuales e indeseables procesos de gentrificación.

— La inclusión de la futura nueva estación de ferrocarril en la próxima «Estación Intermodal», conectando distintos modos de transporte (tren, tranvía y autobuses), para mejorar la movilidad interna y externa de la ciudad, como una apuesta por el transporte público frente a la movilidad privada motorizada.

La trascendencia urbanística de esta regeneración urbana hacía imprescindible la colaboración ciudadana a través de su participación en la toma de decisiones.

La jornada de presentación de la Consulta Previa y del proceso de participación del plan especial se llevó a cabo el martes 2 de julio de 2024. La jornada contó entre otros con la participación del alcalde de Alicante y el director general de la empresa pública AVANT.

El martes 16 de julio de 2024 se llevó a cabo una jornada participativa abierta a toda la ciudadanía. Asistieron entre otros la concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante y el director general de la Sociedad AVANT. Estuvieron también presentes la arquitecta municipal, directora general del plan general y planeamiento urbanístico, el arquitecto municipal, director general de proyectos y obras y la asistencia técnica de AVANT.

Finalmente, la encuesta pública se llevó a cabo entre el 2 y el 31 de julio de 2024, con un total de 3.201 personas que quisieron dar su opinión, sugerencias, quejas, etc.

Una vez finalizado el proceso de consulta pública y los correspondientes ajustes que devinieron del mismo, es una firme voluntad del Ayuntamiento de Alicante, la de presentar oficialmente el proyecto a toda la ciudadanía y colectivos interesados, durante este mes de enero de 2026.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar el ritmo de desarrollo, tras las aportaciones e incorporaciones realizadas al proyecto por ciudadanos y asociaciones vecinales, en el proceso de consulta ciudadana, de la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante, Generalitat Valenciana y ADIF, a través de la sociedad estatal específica AVANT, para que el proyecto del “Parque Central” de Alicante.

2. Promover, juntamente con la sociedad AVANT, el Ayuntamiento de Alicante, Generalitat Valenciana y ADIF, la presentación pública del proyecto pormenorizado del denominado “Parque Central” de Alicante.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 38

3. Iniciar el proceso de licitación de las diferentes infraestructuras que forman parte del proyecto “Parque Central” de Alicante.

4. Poner en marcha todas las medidas adecuadas para disponer de un adecuado mantenimiento, limpieza, higiene pública, medidas de seguridad y conservación de los terrenos de titularidad estatal afectados por la operación, en tanto no se inicie el desarrollo del proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2026.—**Macarena Montesinos de Miguel, César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Julia Parra Aparicio y Sandra Pascual Rocamora**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/002955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa al impulso de una estrategia estatal para la erradicación de los asentamientos y la exclusión residencial grave, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

#### Exposición de motivos

El derecho a una vivienda digna y adecuada es un derecho fundamental reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, que establece que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada» y encomienda a los poderes públicos «promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho». A pesar de este mandato constitucional, miles de personas en nuestro país, incluyendo familias con menores a cargo, viven en condiciones de exclusión residencial extrema, habitando en asentamientos informales, chabolas y otras formas de infravivienda que no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad.

Esta realidad contraviene, además, los compromisos internacionales asumidos por España. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece en su Objetivo 11 la meta de «lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles», y más específicamente en su meta 11.1, «asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales». Asimismo, el Pilar Europeo de Derechos Sociales, en su principio 19, subraya la necesidad de garantizar el «acceso a una vivienda social o a una ayuda a la vivienda de buena calidad» y de proporcionar «asistencia y protección contra el desalojo forzoso» a las personas sin hogar.

En los últimos años, el ordenamiento jurídico y la planificación estratégica en España han avanzado en el reconocimiento de esta problemática. La reciente Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, supone un hito al definir por primera vez en una norma con rango de ley el concepto de «persona sin hogar» y al establecer un marco de deberes y obligaciones para las administraciones públicas en la protección del derecho a la vivienda.

En el plano estratégico, el Gobierno aprobó el 27 de junio de 2023 la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2023-2030. Esta Estrategia, alineada con los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 39

enfoques europeos más avanzados como el modelo Housing First, se articula en torno a ejes de prevención, intervención directa, recuperación de la autonomía y coordinación interinstitucional. Si bien esta Estrategia proporciona el marco general indispensable, la persistencia y la gravedad de los asentamientos informales requieren de un instrumento específico, dotado de recursos finalistas y de un cronograma claro, para su completa erradicación.

La financiación para acometer este desafío puede y debe apoyarse en los mecanismos que la Unión Europea pone a disposición de los Estados miembros. El actual marco financiero 2021-2027 ofrece oportunidades claras a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. En concreto, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) puede financiar actuaciones de regeneración urbana y construcción o rehabilitación de vivienda social, mientras que el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en su objetivo de «promover la inclusión social activa con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad», es el instrumento idóneo para financiar los programas de acompañamiento social, formación e inserción laboral que son imprescindibles para que una solución residencial sea sostenible a largo plazo.

Abordar la erradicación de los asentamientos no puede limitarse a una mera operación urbanística o de realojo. Requiere una perspectiva integral y de derechos humanos que ponga a las personas en el centro. Por ello, es fundamental la coordinación multinivel (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) y la colaboración público-privada con las organizaciones del Tercer Sector, como por ejemplo CONVIVE Fundación CEPAIM (CEPAIM), entre otras, cuya experiencia, conocimiento del terreno y vínculo con las personas afectadas son insustituibles. Igualmente, es necesaria la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con los órganos del Poder Judicial, no desde una perspectiva punitiva, sino para garantizar la seguridad jurídica del proceso, proteger a las personas en situación de especial vulnerabilidad y asegurar una transición ordenada y garantista desde los asentamientos hacia soluciones de vivienda digna.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el marco de la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2023-2030, una Estrategia específica para la Erradicación de todos los Asentamientos y la Exclusión Residencial Grave en el territorio estatal, estableciendo el objetivo vinculante de su completa eliminación antes del año 2030.

2. Diseñar y poner en marcha, en desarrollo de dicha Estrategia, un Plan Estatal de Realojos e Inclusión Social, dotado de un cronograma y de indicadores de seguimiento y evaluación. Dicho Plan deberá ser diseñado y ejecutado de forma coordinada entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, y en colaboración estrecha con las entidades del Tercer Sector especializadas en sinhogarismo e inclusión residencial.

3. Garantizar una financiación adecuada y finalista para este Plan, movilizando los recursos necesarios de los Presupuestos Generales del Estado y promoviendo activamente el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos del marco financiero 2021-2027, específicamente el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para las soluciones habitacionales y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para los programas de acompañamiento e inclusión sociolaboral.

4. Asegurar que el Plan de Realojos se aborde desde una perspectiva integral y de derechos humanos, que contemple no solo la provisión de una vivienda digna y adecuada, sino también el acompañamiento social, psicológico, formativo y laboral de las personas. Para ello, se establecerán los protocolos de coordinación necesarios con los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 40

servicios sociales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los órganos del Poder Judicial, garantizando en todo momento la protección de las personas en situación de vulnerabilidad y evitando la criminalización de la pobreza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2026.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional Sumar, de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de llei relativa a l'impuls d'una estratègia estatal per a l'erradicació dels assentaments i l'exclusió residencial greu per al seu debat en la Comissió de Treball, Economia Social, Inclusió, Seguretat Social i Migracions.

### Exposició de motius

El dret a un habitatge digne i adequat és un dret fonamental reconegut en l'article 47 de la Constitució Espanyola, que estableix que «tots els espanyols tenen dret a gaudir d'un habitatge digne i adequat» i fa encàrrec als poders públics de «promoure les condicions necessàries i establir les normes pertinents per a fer efectiu aquest dret». Malgrat aquest mandat constitucional, milers de persones al nostre país, incloent-hi famílies amb menors a càrrec, viuen en condicions d'exclusió residencial extrema, habitant en assentaments informals, barraques i altres formes d'infrahabitació que no reuneixen les condicions mínimes d'habitabilitat i salubritat.

Aquesta realitat contravé, a més, els compromisos internacionals assumits per Espanya. L'Agenda 2030 per al Desenvolupament Sostenible estableix en el seu Objectiu 11 la meta de «aconseguir que les ciutats i els assentaments humans siguin inclusius, segurs, resilents i sostenibles», i més específicament en la seva meta 11.1, «assegurar l'accés de totes les persones a habitatges i serveis bàsics adequats, segurs i assequibles i millorar els barris marginals». Així mateix, el Pilar Europeu de Drets Socials, en el seu principi 19, subratlla la necessitat de garantir l'«accés a un habitatge social o a una ajuda a l'habitació de bona qualitat» i de proporcionar «assistència i protecció contra el desallotjament forçós» a les persones sense llar.

En els últims anys, l'ordenament jurídic i la planificació estratègica a Espanya han avançat en el reconeixement d'aquesta problemàtica. La recent Llei 12/2023, de 24 de maig, pel dret a l'habitació, suposa una fita en definir per primera vegada en una norma amb rang de llei el concepte de «persona sense llar» i en establir un marc de deures i obligacions per a les administracions públiques en la protecció del dret a l'habitació.

En el pla estratègic, el Govern va aprovar el 27 de juny de 2023 l'Estratègia Nacional Integral per a Persones sense Llar 2023-2030. Aquesta Estratègia, alineada amb els enfocaments europeus més avançats com el model Housing First, s'articula entorn d'eixos de prevenció, intervenció directa, recuperació de l'autonomia i coordinació interinstitucional. Si bé aquesta Estratègia proporciona el marc general indispensable, la persistència i la gravetat dels assentaments informals requereixen d'un instrument específic, dotat de recursos finalistes i d'un cronograma clar, per a la seva completa erradicació.

El finançament per a escometre aquest desafiat pot i ha de secundar-se en els mecanismes que la Unió Europea posa a la disposició dels Estats membres. L'actual marc financer 2021-2027 ofereix oportunitats clares a través dels Fons Estructurals i d'Inversió Europeus. En concret, el Fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER) pot finançar actuacions de regeneració urbana i construcció o rehabilitació d'habitació social, mentre que el Fons Social Europeu Plus (FSE+), en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 41

el seu objectiu de «promoure la inclusió social activa amb vista a fomentar la igualtat d'oportunitats, la no discriminació i la participació activa, i millorar l'ocupabilitat», és l'instrument idoni per a finançar els programes d'acompanyament social, formació i inserció laboral que són imprescindibles perquè una solució residencial sigui sostenible a llarg termini.

Abordar l'erradicació dels assentaments no pot limitar-se a una mera operació urbanística o de reallotjament. Requereix una perspectiva integral i de drets humans que posi a les persones en el centre. Per això, és fonamental la coordinació multinivell (Administració General de l'Estat, Comunitats Autònomes i Entitats Locals) i la col·laboració públic-privada amb les organitzacions del Tercer Sector, com per exemple CONVIVE Fundació CEPAIM (CEPAIM), entre altres, l'experiència de la qual, coneixement del terreny i vincle amb les persones afectades són insubstituïbles. Igualment, és necessària la coordinació amb les Forces i Cossos de Seguretat de l'Estat i amb els òrgans del Poder Judicial, no des d'una perspectiva punitiva, sinó per a garantir la seguretat jurídica del procés, protegir les persones en situació d'especial vulnerabilitat i assegurar una transició ordenada i garantista des dels assentaments cap a solucions d'habitatge digne.

Per tot això el Grup Parlamentari presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a:

1. Impulsar, en el marc de l'Estratègia Nacional Integral per a Persones sense Llar 2023-2030, una Estratègia específica per a l'Erradicació de tots els Assentaments i l'Exclusió Residencial Greu en el territori estatal, establint l'objectiu vinculant de la seva completa eliminació abans de l'any 2030.

2. Dissenyar i posar en marxa, en desenvolupament d'aquesta Estratègia, un Pla Estatal de Reallotjaments i Inclusió Social, dotat d'un cronograma i d'indicadors de seguiment i avaluació. Aquest Pla haurà de ser dissenyat i executat de manera coordinada entre l'Administració General de l'Estat, les Comunitats Autònomes i les Entitats Locals, i en col·laboració estreta amb les entitats del Tercer Sector especialitzades en sensellarisme i inclusió residencial.

3. Garantir un finançament adequat i finalista per a aquest Pla, mobilitzant els recursos necessaris dels Pressupostos Generals de l'Estat i promovent activament l'ús dels Fons Estructurals i d'Inversió Europeus del marc financer 2021-2027, específicament el Fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER) per a les solucions residencials i el Fons Social Europeu Plus (FSE+) per als programes d'acompanyament i inclusió sociolaboral.

4. Assegurar que el Pla de Reallotjaments s'abordi des d'una perspectiva integral i de drets humans, que contempli no sols la provisió d'un habitatge digne i adequat, sinó també l'acompanyament social, psicològic, formatiu i laboral de les persones. Per això, s'establiran els protocols de coordinació necessaris amb els serveis socials, les Forces i Cossos de Seguretat de l'Estat i els òrgans del Poder Judicial, garantint en tot moment la protecció de les persones en situació de vulnerabilitat i evitant la criminalització de la pobresa.

Palau del Congrés dels Diputats, 28 de gener de 2026.—**Aina Vidal Sáez**, Portaveu del Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR.

**161/002956**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de una regulación normativa propia de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral, para su debate en la Comisión Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

#### Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como «un estado de bienestar en el que el individuo es consciente de sus capacidades, puede enfrentarse a las exigencias normales de la vida y trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de contribuir a la comunidad». A su vez, define las enfermedades mentales como «los problemas psíquicos y la tensión emocional, las disfunciones asociadas con los síntomas de angustia y los trastornos psíquicos diagnosticables, como la esquizofrenia y la depresión».

El trabajo es uno de los ámbitos que en mayor medida afecta a la salud física y mental de las personas. La precariedad, las condiciones de trabajo, los bajos salarios, la organización de los tiempos de trabajo unido a los fuertes requerimientos derivados de un mercado de trabajo cambiante sometido a intensos procesos de digitalización y globalización están provocando un fuerte aumento de los problemas asociados a la salud mental.

Desde 2016, con un fuerte incremento a partir de 2020, año de la pandemia por COVID-19, se observa un aumento sustancial de las bajas laborales por motivos de salud mental. Y es este importante aumento de estas bajas lo que está poniendo de manifiesto el problema de salud mental de las personas trabajadoras.

Al respecto, el informe de «Salud Mental y Trabajo 2024» de UGT señala que, si en 2016 el porcentaje de días de baja laboral por problemas derivados de la salud mental sobre el total de bajas por incapacidad temporal se situó en un 11,46%, a septiembre de 2024 ese porcentaje se elevaba al 16,22%, siendo el año 2022 el que registró el mayor aumento respecto del año anterior, con casi un 22%.

Las mujeres y las personas jóvenes (16 a 35 años) son las que tienen un mayor número de bajas por este motivo de salud mental. Y no es causalidad pues son quienes padecen más precariedad, derivada una mayor temporalidad y bajos salarios; y más desempleo, con la angustia asociada a la dificultad o la incertidumbre de volver al mercado de trabajo. Además, son las mujeres las que, debido a la segregación ocupacional de nuestro mercado laboral, ocupan principalmente los puestos con contactos con el público, desde servicios o los relacionados con la salud o la educación, donde según el informe «Salud mental y trabajo. Diagnóstico de situación», elaborado por el INSST en 2023, teniendo en cuenta el módulo especial de la EPA de 2020, el 16% se encuentra expuesta al trato difícil con la clientela, pacientes y alumnado.

Según este mismo informe, el 32% de la población trabajadora encuestada refiere estar expuesta a presión de tiempo o sobrecarga de trabajo; además, un tercio señaló un bajo grado de autonomía en su trabajo diario y un 30% refirió no poder distribuir la carga de trabajo ni controlar el ritmo de trabajo.

Datos similares encontramos en la muestra española de la Encuesta Europea sobre Condiciones de Trabajo de 2021 que revela que la mitad de la población activa de nuestro país trabaja a un ritmo elevado (49,9%) y con plazos muy ajustados (49,2%).

Estas encuestas reflejan, pues, una mala organización del trabajo, que se traduce en la aparición de riesgos psicosociales, con efectos negativos para la salud mental y el bienestar de las personas trabajadoras.

El estrés, asociado a las presiones y demandas derivadas de un trabajo que no se ajusta a los recursos con los que cuenta la persona trabajadora para la realización de su actividad laboral, cuando se mantiene durante un prolongado período de tiempo, puede dar lugar a enfermedades mentales (depresión o ansiedad) que derivan en una incapacidad para el trabajo que puede llegar a ser permanente; o ser el origen de enfermedades cardiovasculares, úlceras gástricas, cefaleas, problemas de espalda o dérmicos y, por supuesto, generar escasa resistencia del sistema inmunológico.

Y ha sido la incidencia de estas enfermedades, respaldada en los datos estadísticos, la que ha motivado que, por primera vez, la salud mental ocupe un lugar prioritario en la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Se parte de una premisa básica: estas enfermedades mentales se relacionan con factores de riesgo que, en muchos casos, se pueden prevenir. Es importante poner el foco de atención en las condiciones en la que se presta la relación laboral, evitando aquellas que afectan negativamente a la salud mental de las personas trabajadoras.

También el Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027 señala la necesidad de abordar la gestión psicosocial en la prevención de riesgos laborales, especialmente, en lo que se refiere a la salud mental de las personas trabajadoras, todo ello en un contexto de transición ecológica y digital, contexto que nos sitúa ante una evidencia: no se pueden gestionar riesgos del siglo XXI con un sistema del siglo XX.

Nuevamente, aquí son los datos estadísticos los que nos muestran que la gestión preventiva de los riesgos psicosociales en las empresas es aún insuficiente y presenta una menor implantación en relación con otros riesgos. Así, la Encuesta Anual Laboral de 2019 muestra que la psicosociología es la especialidad preventiva menos contratada con Servicios de Prevención Ajenos, un 45,6 % frente a un 98,5 % en seguridad, por ejemplo.

La encuesta revela un déficit de conocimiento sobre estos riesgos psicosociales, y una de las causas que se menciona es la falta de una regulación normativa específica, como la que disponen otros tipos de riesgos. Ello impide percibir el impacto que estos riesgos generan para la salud de las personas y su incidencia en la actividad de las empresas.

De hecho, según el informe «El estado de los derechos humanos en salud mental», realizado en 2022 por la Confederación de Salud Mental en España, se estima que el asegurar unas condiciones de empleo adecuadas podría reducir entre un 60 % y un 80 % los casos de mala salud mental de las personas trabajadoras.

Es necesario, pues, avanzar y adaptarse a la realidad del mundo de trabajo de forma urgente. Desde el diálogo social, es necesario abordar una regulación diferenciada de los riesgos psicosociales, para poder enfrentarnos a los mismos con unas herramientas acordes a su incidencia en el mercado laboral del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la mesa de diálogo social, aborde los trabajos que permitan una regulación normativa propia de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2026.—**Elisa Garrido Jiménez, María Carmen Castilla Álvarez, Blanca Cercas Mena, Luc Andre Diouf Dioh, Luis Antonio Gómez Piña, Alberto Mayoral de Lamo, Valle Mellado Sierra, María Mercè Perea i Conillas, Luis Alfonso Rey de las Heras, Emilio Sáez Cruz, Ada Santana Aguilera y Marta Trenzano Rubio**, Diputados.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 44

**161/002973**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Juan José Aizcorbe Torra, Rocío de Meer Méndez, y David García Gomis, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regularización masiva de inmigrantes ilegales, para su discusión en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### Exposición de motivos

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular, mediante Real Decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los procedimientos legales, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), incrementando la inseguridad en nuestros barrios y pueblos y deteriorando la convivencia vecinal. Del mismo modo, la inmigración masiva sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad, transporte, etc.; eleva exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones Públicas.

Las declaraciones de los portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que manifiestan su deseo de «barrer de fachas y racistas con gente migrante», «ojalá teoría del reemplazo» y «tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar», y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones,

oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58 % del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta, condenando el futuro de todos.

En VOX lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta que ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación inmigratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.

Asimismo insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Gobierno.
2. Audituar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.
3. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.

4. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.

5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

6. Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.

7. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

8. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u ongés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

9. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

10. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.

11. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.

12. Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

13. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.

14. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2026.—**Juan José Aizcorbe Torra, Rocío de Meer Méndez y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## Comisión de Industria y Turismo

161/002943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al

amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a evitar la enajenación, cesión, transferencia o fragmentación de la Red de Paradores de Turismo de España, para su discusión en la Comisión de Industria y Turismo.

#### Exposición de motivos

La Red de Paradores de Turismo de España constituye una de las instituciones públicas más emblemáticas, no solo por su relevancia económica y turística, sino por su valor estratégico como instrumento de cohesión territorial, vertebración del territorio y preservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la Nación. Paradores de Turismo de España, S.M.E. S.A es la empresa pública encargada de su gestión<sup>1</sup>. Desde 1928, los Paradores han cumplido una función esencial: generar actividad económica en zonas rurales y despobladas, garantizar la conservación de edificios históricos de titularidad pública y proyectar una imagen de España vinculada a su historia, su cultura y su identidad común.

Sin embargo, el Gobierno, cercado por su debilidad parlamentaria y su dependencia de partidos separatistas, mantiene una peligrosa deriva de cesiones competenciales y patrimoniales que pone en riesgo la integridad de la herencia de todos los españoles. En este contexto, durante los últimos meses ha rescatado compromisos que no son nuevos ni coyunturales, permitiendo la cesión de las prestaciones de desempleo, así como las no contributivas de la Seguridad Social, y la gestión del Salvamento Marítimo, el Seguro Escolar o el Centro de Verificación de Maquinaria de Barakaldo (Vizcaya)<sup>2</sup>. En línea con ello, existen antecedentes claros de compromisos políticos asumidos por parte del PSOE con el separatismo vasco que incluían la cesión de paradores concretos, como los de Argómaniz y Fuenterrabía<sup>3</sup>.

Pese a que el Gobierno trató de negar esta posibilidad a nuestro Grupo Parlamentario alegando que los Paradores «generan riqueza en los territorios y cohesión territorial»<sup>4</sup>, como es costumbre ya en este Ejecutivo, las negaciones públicas no impiden un «cambio de opinión» cuando resulta necesario para mantenerse en el poder. Estas incoherencias son consecuencia directa de una estrategia política basada en la utilización de las instituciones del Estado y del patrimonio común como instrumentos al servicio de intereses partidistas y ajenos al interés general. De hecho, los traspasos de Paradores continúan formando parte de la agenda política del PNV —tal y como se desprende de un documento interno fechado en el año 2024—<sup>5</sup>, partido separatista que preside la administración regional vasca y que sostiene parlamentariamente al Gobierno<sup>6</sup>.

El desmantelamiento progresivo de la Red de Paradores, ya sea mediante su enajenación, cesión, transferencia o fragmentación territorial, supondría una pérdida irreparable de patrimonio público, una ruptura del principio de igualdad entre españoles y un grave precedente para otras empresas e instituciones estratégicas. Además, habida cuenta de la abundancia de bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico español emplazados en los propios paradores de turismo, este proceso constituiría un incumplimiento del deber de guarda y protección que corresponde al Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

<sup>1</sup> <https://paradores.es/es/nuestra-empresa>

<sup>2</sup> <https://www.abc.es/espaa/sanchez-cede-cinco-transferencias-exigian-pais-vasco-20260115121322-nt.html>

<sup>3</sup> [https://www.elconfidencial.com/espaa/2020-02-22/sanchez-abre-con-pais-vasco-y-canarias-la-via-para-dismantelar-la-red-de-paradores\\_2465832/](https://www.elconfidencial.com/espaa/2020-02-22/sanchez-abre-con-pais-vasco-y-canarias-la-via-para-dismantelar-la-red-de-paradores_2465832/)

<sup>4</sup> [https://www.congreso.es/entradas/114p/e23/e\\_0239639\\_n\\_000.pdf](https://www.congreso.es/entradas/114p/e23/e_0239639_n_000.pdf)

<sup>5</sup> [https://www.euskadi.eus/contenidos/transferencia/trans\\_144/es\\_def/FICHA%202024%20PARADORES%20DE%20TURISMO%20CASTELLANO.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/transferencia/trans_144/es_def/FICHA%202024%20PARADORES%20DE%20TURISMO%20CASTELLANO.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.lavanguardia.com/politica/20260115/11440410/gobierno-recompone-relacion-pnv-desbloquear-traspasos-estatuto-vasco.html>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 48

Resulta por tanto imprescindible que el Congreso de los Diputados se pronuncie de forma clara y firme en defensa de la Red de Paradores de Turismo de España, rechazando cualquier intento de desmembramiento, cesión o utilización partidista de un patrimonio que pertenece a todos los españoles y cuya preservación es una responsabilidad ineludible del Estado.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Garantizar el mantenimiento e integridad de la Red de Paradores de Turismo de España como una institución pública unitaria e indivisible, preservando su carácter nacional y su función estratégica de cohesión territorial y conservación del patrimonio histórico.
2. Descartar de manera expresa cualquier proceso de enajenación, cesión, transferencia o fragmentación de paradores individuales o de la red en su conjunto a favor de administraciones regionales u otras entidades, con independencia de la fórmula jurídica empleada.
3. Renunciar a la utilización de la Red de Paradores como moneda de cambio en negociaciones políticas o parlamentarias, evitando que el patrimonio público sea empleado para satisfacer intereses partidistas o para garantizar apoyos que permitan la permanencia del Gobierno.
4. Proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico tradicional, en especial el que se encuentra incluido en la Red de Paradores de Turismo, como garante de la identidad nacional y motor económico y turístico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2026.—**Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002951**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa del sector de la automoción en Aragón y en el conjunto de España, para su discusión en la Comisión de Industria y Turismo.

### Exposición de motivos

La industria automovilística constituye uno de los pilares fundamentales del tejido productivo español y un elemento estratégico para la economía, el empleo y la cohesión territorial de la Nación. España se ha consolidado durante décadas como uno de los principales productores de vehículos de Europa — segundo productor europeo de vehículos con más de 2,3 millones de unidades<sup>1</sup>. En este contexto, la región de Aragón desempeña un papel fundamental con especial relevancia de la planta de Figueruelas (Zaragoza) cuya actividad sostiene miles de empleos directos e indirectos y una extensa

<sup>1</sup> <https://www.investinspain.org/content/icex-invest/es/noticias-main/2025/anfac1.html>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 49

red de proveedores y empresas auxiliares<sup>2</sup>. Esta instalación constituye un activo estratégico para la industria automovilística española y genera más de 34.000 empleos, lo que representa aproximadamente el 27 % del empleo industrial total de la región<sup>3</sup>.

No obstante, las decisiones adoptadas en los últimos años por las instituciones europeas, y en particular la imposición de la electrificación del automóvil, están teniendo consecuencias profundamente negativas sobre la competitividad, la capacidad productiva y la estabilidad del sector. La producción de turismos en España acumula dos ejercicios consecutivos de caída en las ventas, y varias plantas han visto obligado a modificar su estrategia industrial y su funcionamiento<sup>4</sup>. En esta misma línea, Stellantis Figueruelas ha anunciado recientemente una reducción de su actividad, con una previsión de caída de la producción de en tomo a 40.000 vehículos en el año 2026<sup>5</sup>. Lejos de tratarse de un hecho aislado, esta situación refleja una tendencia preocupante que amenaza la continuidad industrial, el empleo y la competitividad de una de las principales fábricas de automóviles del país.

El progresivo endurecimiento de los objetivos de descarbonización y emisiones avanza hacia la prohibición de facto del motor de combustión, aprobado en Bruselas sin una evaluación realista de su impacto. En concreto, el Reglamento (UE) 2023/851, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/631, establece la prohibición de la venta de turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos que emitan CO<sub>2</sub> en la Unión Europea a partir del año 2035. Esta imposición de carácter ideológico es responsable directa de la reducción de la producción de vehículos con motor de combustión en las plantas españolas.

El Gobierno, por su parte, lejos de defender los intereses nacionales, ha optado por incrementar y ampliar las exigencias medioambientales de Bruselas. Así, las políticas derivadas de la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, como la implantación obligatoria de las Zonas de Bajas Emisiones, resultan claramente lesivas para los intereses de los españoles al encarecer la movilidad, restringir el uso del vehículo privado y perjudicar de manera especial a las rentas más bajas que no pueden permitirse un cambio de vehículo. Además, teniendo en cuenta que se trata de una tecnología en fase incipiente, el vehículo eléctrico carece de un respaldo del consumidor: menos del 20 % de las ventas anuales en 2025 son turismos electrificados, a pesar de que las ayudas públicas se concentran exclusivamente en este tipo de motorizaciones<sup>6</sup>.

En otro orden, algunas empresas europeas ya han advertido que estas exigencias solo suponen una subordinación implícita a China, país que controla buena parte de las materias primas necesarias para la fabricación de baterías<sup>7</sup> y que ha desarrollado una política agresiva de ayudas públicas para posicionar a sus empresas en una situación de dominio del mercado del vehículo eléctrico<sup>8</sup>. A ello se añade el creciente cuestionamiento de la viabilidad logística y de seguridad de estos vehículos, como demuestra la decisión de determinadas navieras de dejar de transportar vehículos eléctricos e híbridos

<sup>2</sup> <https://investinaragon.com/aragon-lider-del-sector-de-la-automocion-en-plena-transformacion/?lang=es>

<sup>3</sup> <https://www.economista.es/industria/noticias/13262043/03/25/la-automocion-aragonesa-fija-37-medidas-para-afrontar-los-retos-del-sector-y-atraer-nuevas-inversiones.html>

<sup>4</sup> <https://cincodias.elpais.com/companias/2026-01-09/la-produccion-de-coches-en-espana-arrastra-dos-anos-de-caidas-por-la-adaptacion-a-los-nuevos-modelos-y-el-estancamiento-europeo.html>

<sup>5</sup> <https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2025/12/18/stellantis-figueruelas-pisa-freno-produccion-124898356.html>

<sup>6</sup> <https://anfac.com/2025-cierra-con-l-148-650-ventas-de-turismos-un-129-mas-que-2024/>

<sup>7</sup> <https://www.motorpasion.com/futuro-movimiento/mina-al-coche-electrico-china-controla-fabricacion-baterias-esto-problema-para-europa>

<sup>8</sup> <https://www.motorpasion.com/industria/china-dio-subvenciones-a-sus-marcas-para-fabricar-vender-coches-electricos-ahora-ha-descubierto-que-byd-chery-otras-companias-se-queraron-fondos-manera-fraudulenta>

enchufables ante el riesgo de incendios asociados a las baterías<sup>9</sup>. Este conjunto de factores ha provocado que numerosos fabricantes europeos hayan reclamado la eliminación de la obligación de venta de vehículos eléctricos a partir de 2035<sup>10</sup>.

Ante este escenario, resulta imprescindible que el Gobierno de España asuma la defensa activa de la industria automovilística nacional. Se hace necesario garantizar la convivencia libre de todas las tecnologías de automoción y poner en marcha políticas industriales orientadas a proteger la producción, el empleo y la competitividad. Proteger plantas estratégicas como la de Figueruelas es apoyar al empleo industrial, a la soberanía productiva y al futuro de miles de familias en Aragón y en toda España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, cuantas actuaciones sean necesarias para derogar el Reglamento (UE) 2023/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de abril de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/631, al haber demostrado su impacto negativo sobre la competitividad industrial, el empleo y la capacidad productiva del sector automovilístico español, y en particular sobre plantas estratégicas como la de Figueruelas (Zaragoza).

2. Defender en el ámbito europeo y nacional un modelo que garantice la convivencia libre y sin imposiciones de los vehículos de combustión interna, híbridos y eléctricos, permitiendo que sea el mercado, la innovación y la demanda de los consumidores quienes determinen la evolución tecnológica del sector, y no decisiones de carácter ideológico alejadas de la realidad industrial y social.

3. Impulsar un Plan Nacional de la Industria Automovilística y de Componentes, consensuado con el sector automovilístico nacional que incluya medidas específicas para:

a. Proteger y reforzar las plantas de producción existentes, especialmente aquellas con un elevado impacto territorial y laboral, como la ubicada en Aragón.

b. Asegurar la continuidad industrial de la cadena de valor de proveedores, pymes y empresas auxiliares.

c. Favorecer la inversión productiva, la modernización tecnológica y la mejora de la competitividad sin discriminación por tipo de motorización.

4. Adoptar medidas específicas de apoyo a la industria automovilística nacional, en especial en regiones como Aragón donde su impacto en la economía regional es fundamental, incluyendo incentivos fiscales, apoyo a la inversión industrial y mecanismos de flexibilidad normativa que permitan mantener los niveles de producción, empleo y capacidad exportadora de la planta de Figueruelas y de su entorno industrial.

5. Derogar la obligatoriedad de implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en los municipios españoles, así como revisar las medidas restrictivas derivadas de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, por su impacto negativo sobre la movilidad, el comercio local, la actividad económica y la demanda de vehículos, así como por su contribución al deterioro de la industria automovilística nacional.

6. Establecer un programa nacional de renovación del parque automovilístico, dirigido a familias, autónomos y empresas, que priorice la mejora de la seguridad vial mediante la sustitución de vehículos antiguos, independientemente de su tecnología,

<sup>9</sup> <https://gaceta.es/estados-unidos/trump-pone-fin-a-la-era-powell-y-destapa-la-opacidad-en-la-reserva-federal-con-la-apertura-de-una-investigacion-criminal-20260112-1022/?scroll-event=true>

<sup>10</sup> <https://gaceta.es/estados-unidos/trump-pone-fin-a-la-era-powell-y-destapa-la-opacidad-en-la-reserva-federal-con-la-apertura-de-una-investigacion-criminal-20260112-1022/?scroll-event=true>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 51

garantizando la libre convivencia entre vehículos de combustión, híbridos y eléctricos y evitando cualquier tipo de imposición ideológica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—**Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002958**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de la industria aeroespacial, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

### Exposición de motivos

La industria aeroespacial en España se ha consolidado en las últimas décadas como uno de los sectores de mayor valor estratégico y tecnológico del país. Se trata de un ámbito económico que combina capacidades avanzadas de ingeniería, innovación y producción industrial, y que ocupa un papel relevante tanto en el contexto europeo como en la cadena de suministro global. España ha sabido posicionarse como un actor imprescindible en programas aeronáuticos y espaciales internacionales, y ha construido alrededor de ellos un ecosistema empresarial sólido, competitivo y altamente cualificado.

Este sector, cuya facturación anual ronda los doce mil millones de euros y genera empleo directo para más de cuarenta mil profesionales, se caracteriza por una elevada intensidad en investigación y desarrollo. Mientras otras actividades industriales dedican entre un 1% y un 2% de su facturación a I+D, la industria aeroespacial española invierte habitualmente entre el 10% y el 12%, situándose entre las más innovadoras del país y reforzando su capacidad para desarrollar productos y soluciones de alta complejidad técnica. A ello se suma su clara orientación internacional: más del 70% de la producción española se destina a la exportación, lo que demuestra su competitividad en el mercado global.

La aeronáutica constituye el corazón histórico del sector. La presencia de Airbus en España ha actuado como motor de crecimiento y especialización, generando competencias que van desde el diseño y la fabricación de grandes componentes estructurales hasta la integración de sistemas de vuelo. Empresas como Aernnova, Aciturri, ITP Aero o Indra participan en los principales programas europeos de aviación comercial y militar, fabricando partes esenciales de aeronaves como el A320, el A350 o el avión de transporte A400M, del que España es un actor clave. Alrededor de estas grandes compañías se articula una red de pymes altamente tecnificadas que aportan componentes, ingeniería, instrumentación y servicios especializados. En paralelo, el subsector de mantenimiento y reparación se ha consolidado como un ámbito de oportunidad, impulsado por el crecimiento del tráfico aéreo y la necesidad permanente de modernización de las flotas.

Conviene destacar que en los últimos años el área espacial ha experimentado una expansión notable. España, históricamente presente en los programas de la Agencia Espacial Europea, ha reforzado su protagonismo con el lanzamiento de satélites propios como PAZ e Ingenio, y con la conformación de la nueva Agencia Espacial Española. Empresas como GMV, Sener Aeroespacial, Hispasat, Indra o Deimos han desarrollado capacidades en navegación, comunicaciones, observación de la Tierra, control de misiones y fabricación de subsistemas. Un elemento especialmente destacable es la irrupción del llamado New Space, un conjunto de empresas jóvenes y ágiles que apuestan por soluciones más rápidas, económicas y flexibles. Entre ellas destaca PLD Space, que ha situado a España en el mapa europeo de los lanzadores espaciales reutilizables, un sector que se espera que crezca significativamente en los próximos años.

El ámbito de la defensa y la seguridad aeroespacial también España juega un papel fundamental, nuestro país participa en programas europeos como el Eurofighter o el helicóptero NH90, y trabajamos en proyectos de nueva generación como el futuro sistema de combate aéreo europeo (Future Combat Air System). La modernización militar y el aumento del presupuesto de defensa han impulsado la demanda de sistemas avanzados de aviónica, sensores, comunicaciones y ciberseguridad, áreas en las que la industria española posee capacidades competitivas y un amplio potencial de crecimiento.

El sector aeroespacial español presenta fortalezas muy visibles. Entre ellas destacan su alto nivel tecnológico, la sólida formación de sus profesionales, la madurez de su tejido industrial y la estrecha integración en programas internacionales. El ecosistema español combina grandes corporaciones con un tejido de pymes especializadas, laboratorios y centros de investigación punteros que aseguran un flujo continuo de innovación. La reciente consolidación de políticas públicas más estables, especialmente con la creación de la Agencia Espacial Española, apunta hacia una mayor coordinación y una gestión más eficiente de los recursos destinados al sector.

Igualmente, el sector ha podido desarrollarse gracias al impulso de los fondos públicos. Valga de ejemplo el PERTE Aeroespacial, que representa la mayor inversión contemporánea del Estado español en el sector aeroespacial, con un total previsto de más de 4.500 millones €, repartidos casi al 50 % entre fondos públicos y privados. Las cifras muestran que el plan ya se encuentra en marcha, con buena parte del presupuesto público movilizado y una parte significativa ya invertida.

Sin embargo, también existen desafíos relevantes como la dependencia de grandes programas europeos e institucionales, la competencia de los mercados globales y la necesidad de atraer más inversión privada para mantener el ritmo de innovación.

A pesar de estas dificultades, el horizonte para la industria aeroespacial española es prometedor. La transición hacia aeronaves más sostenibles impulsará una profunda renovación tecnológica basada en nuevos materiales, combustibles sostenibles y sistemas de propulsión limpios. El auge del sector espacial, en especial en servicios basados en datos, microlanzadores y constelaciones, representa un campo propicio para la expansión del sector.

En conjunto, la industria aeroespacial española se encuentra en un momento de transformación y crecimiento. Se trata de un sector estratégico para la economía y para la autonomía tecnológica del país, con un peso creciente en la innovación nacional y una presencia consolidada en los mercados internacionales. Sus fundamentos industriales son sólidos, su capacidad científica es elevada y su red de empresas continúa expandiéndose hacia áreas emergentes de alto potencial.

España es por primera vez el cuarto país mayor contribuyente a los programas de la ESA, junto a Alemania, Francia e Italia, por delante de países como Reino Unido, Bélgica o Suiza gracias al compromiso del Gobierno. La agencia espacial europea contará en el periodo 2026-2030 con una inversión récord de nuestro país, 455 millones de euros de media anual, un esfuerzo que se ha multiplicado por tres desde 2019.

La ambición que tiene el gobierno es situar a España entre los diez países con capacidad propia de acceso al espacio.

El reto principal radica en mantener y reforzar esta posición, fomentando políticas estables, atrayendo talento, aumentando la inversión en innovación y promoviendo una colaboración efectiva entre empresas, instituciones y centros de investigación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión de Industria y Turismo del Congreso de los Diputados apoya el sector aeroespacial español e insta al Gobierno:

1. Mantener la ambición en este sector estratégico para la industria española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 53

2. Sostener, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el compromiso inversor en investigación y en construcción de infraestructuras que permita consolidar la posición de España dentro del ecosistema aeroespacial europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2026.—**Adriana Maldonado López, Pepe Mercadal Baquero, Andreu Martín Martínez, Cristina López Zamora, César Joaquín Ramos Esteban, Obdulia Taboadela Álvarez, María Dolores Corujo Berriel, María Araceli Poblador Pacheco, Noelia Cobo Pérez, Patricia Otero Rodríguez, Juan Antonio Lorenzo Cazorla y Andrea Canelo Matito**, Diputados.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002967**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Industria y Turismo, para salvaguardar el sector de la cerámica ante el Acuerdo entre la Unión Europea y la India.

Exposición de motivos

La industria cerámica valenciana, con epicentro en las comarcas de Castellón, constituye uno de los principales clústeres cerámicos del mundo y un pilar estratégico de la economía del País Valencia. El sector genera empleo directo e indirecto a más de 70.000 personas, concentra alrededor del 95 % de la producción cerámica estatal y representa cerca del 8 % del PIB industrial valenciano, con una clara vocación exportadora.

Las empresas cerámicas valencianas compiten en mercados internacionalmente altamente globalizados, asumiendo unos costes energéticos, ambientales y laborales muy superiores a los otros países productores. En los últimos años, el sector ha hecho un esfuerzo notable para adaptarse a las exigencias europeas en materia de descarbonización, eficiencia energética y sostenibilidad, incrementando inversiones y asumiendo mayores costes de producción.

En este contexto, el reciente anuncio del acuerdo comercial entre la Unión Europea e India, que prevé la eliminación o reducción de aranceles sobre la mayor parte de los bienes manufacturados (incluyendo productos cerámicos), supone un cambio estructural en las relaciones comerciales internacionales. India es ya uno de los principales productores mundiales de cerámica, con costes energéticos y laborales sensiblemente inferiores y con unos estándares ambientales y sociales menos exigentes que los europeos.

Según datos sectoriales, las importaciones de productos cerámicos procedentes de países asiáticos han ido incrementándose en los últimos años, incluso en presencia de medidas antidumping, ejerciendo una presión creciente sobre los precios y los márgenes de las empresas europeas. La reducción de aranceles prevista en el acuerdo UE-India podría intensificar esta tendencia y afectar negativamente la competitividad, la ocupación y la capacidad de inversión del sector cerámico valenciano.

A pesar de que el acuerdo puede abrir oportunidades de exportación hacia el mercado indio, estas no pueden desvincularse de la necesidad de garantizar una competencia justa. Sin mecanismos de salvaguarda, cláusulas efectivas de reequilibrio y estudios de impacto sectoriales, existe el riesgo que el sector cerámico valenciano asuma una parte desproporcionada de los costes de este acuerdo comercial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 54

Dado que el acuerdo todavía tiene que ser ratificado por el Parlamento Europeo y por los Estados miembros, resulta imprescindible que las instituciones valencianas adopten una posición activa y coherente en defensa de un sector estratégico, exigiendo garantías suficientes que compatibilicen la apertura comercial con la protección de la industria, la ocupación y el modelo productivo valenciano.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a:

1. Defender ante las instituciones europeas la incorporación de salvaguardas comerciales específicas para los productos cerámicos dentro del acuerdo UE-India, con mecanismos que permitan actuar de manera inmediata ante daños graves al sector.
2. Impulsar una estrategia estatal de apoyo y competitividad del sector cerámico, con medidas concretas en innovación, digitalización, eficiencia energética y descarbonización, orientadas a reforzar su posición en los mercados internacionales.
3. Desarrollar un Plan para la electrificación del sector de la cerámica a medio plazo, garantizando la suficiente capacidad y estabilidad para preparar la transición hacia la producción 100 % eléctrica para conseguir una mayor competitividad del sector.
4. Exigir que, previamente a la ratificación del acuerdo UE-India, se presenten estudios de impacto socioeconómico sectoriales, incluyendo el sector cerámico, así como medidas de acompañamiento y ajuste para los sectores industriales potencialmente afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2026.—**Alberto Ibáñez Mezquita**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**161/002978**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley contra el cierre de la factoría de plásticos de SABIC en Cartagena, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

El complejo industrial de producción de plásticos de última generación de Sabic en Cartagena, se instaló en La Aljorra en 1989. En el año 2007, fue adquirida por la multinacional Sabic, propiedad del gobierno saudí, a lo largo de estos años ha tenido un impacto económico muy importante para la Región de Murcia, alcanzando hasta el 2% del PIB regional y el 10% de las exportaciones de nuestra Comunidad Autónoma. Estaba integrado por cuatro plantas, HPP, LEXAN-1, LEXAN-2 y Compounding, y generaban cerca de 800 empleos directos y casi 4.000 indirectos a través de las empresas auxiliares. En la actualidad, aún lo hacen en gran medida: más de 500 empleados directos y más de 2.500 trabajadores indirectos, lo que convierte a la planta en uno de los principales polos industriales y de empleo del sector químico en la Región de Murcia.

En el año 2020 la empresa decidió cerrar la planta HPP, lo que supuso un ERTE que afectaba a 95 empleados. En enero de 2023 volvió a hacer una operación similar, y acabó cerrando también la planta LEXAN-2 con un ERE para el despido de 137 trabajadores más.

En los primeros días del año 2026 se ha conocido que la empresa saudí SABIC, participada mayoritariamente por la empresa del gobierno de ese país ARAMCO, ha acordado la venta de su negocio de Termoplásticos de Ingeniería (ETP) al fondo de capital riesgo MUTARES, un holding alemán especializado en procesos de reestructuración de empresas o de liquidación de las mismas, en una operación que incluye la planta de La Aljorra.

El comité de Empresa de la factoría de SABIC en Cartagena, denuncia que esta operación apunta claramente hacia un cese de la producción y cierre definitivo de toda la planta a corto plazo, sobre todo teniendo en cuenta que una importante parte de las capacidades productivas y de la tecnología de la misma se trasladaron a una planta gemela construida en Arabia Saudí.

Todo parece indicar que estamos ante un caso de deslocalización industrial promovido e impulsado, en este caso particular, desde el gobierno de Arabia Saudí, sobre todo, tras el anuncio de MUTARES de que cerrará LEXAN-1 antes de la finalización de 2026.

Si esto fuera así, la pérdida de la producción del complejo de La Aljorra supondría un severo impacto nocivo en la economía de Cartagena, y en la producción industrial de toda la Región de Murcia, con consecuencias claramente perceptibles a escala nacional, e incluso europea. En un contexto en el que la Unión Europea está haciendo impropios esfuerzos para reindustrializar la economía de los Estados miembros a través de la competitividad de nuestro tejido productivo y garantizar nuestra autonomía estratégica, el gobierno de España tiene la responsabilidad de poner en marcha todas aquellas actuaciones que garanticen el mantenimiento de las capacidades productivas existentes. No debemos olvidar que la Comisión Europea fijó un objetivo del 20 % del PIB en producción industrial en los países miembros, y España apenas tiene un 14,7 %, según el INE. No puede permitirse perder una capacidad productiva de esta envergadura.

El cierre de la planta de SABIC en la Aljora es, pues, un problema de país. Y como tal, hay que tratarlo.

La paralización de la producción no solo supone un coste inasumible en términos de empleo local, sino que conlleva una pérdida significativa de actividad para el conjunto de empresas auxiliares vinculadas a la planta. Esta situación genera un impacto profundo en la sociedad cartagenera, en la economía regional y en la producción industrial nacional. A la destrucción de empleo directo se suman los efectos indirectos e inducidos, así como una notable contracción del tejido económico y del volumen de actividad en toda la comarca.

En este sentido, considerando el carácter estratégico que tiene la planta SABIC de producción de plásticos de La Aljorra para Cartagena, para la Región de Murcia y para España, su comité de empresa ha pedido al gobierno nacional y al gobierno autonómico que, junto con el gobierno municipal, y en leal colaboración, emprendan las acciones políticas necesarias para parar la venta y revertir el cese de producción.

En el ejercicio de sus funciones, el Gobierno de España debería asegurarse de que SABIC no abandone la producción y que se garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo, porque se trata de una planta de producción de tamaño estratégico, cuyo cierre generaría un impacto económico y social inasumible. Y en este sentido, debería movilizar toda su capacidad política y legal de alcance nacional, para adoptar medidas contundentes, en cooperación y coordinación con las que promueven los gobiernos local y regional. Además, debería movilizar también su capacidad diplomática para tratar, de gobierno a gobierno, una problemática que nos perjudica severamente como país, provocada por una decisión de deslocalización industrial de un Estado con el que se mantienen estrechos y abundantes lazos comerciales.

Al mismo tiempo, el Gobierno de España debe exigir el cumplimiento de las obligaciones legales de protección social hacia los trabajadores por parte de los propietarios de la factoría, y actuar con sensibilidad y responsabilidad respecto al cumplimiento de los objetivos de industrialización comprometidos. Lo contrario supondría volver a perjudicar a una de las regiones que más contribuye a la generación del PIB

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 56

industrial en España, alejando además a nuestro país del cumplimiento de los hitos de producción industrial fijados a nivel europeo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implicarse y trabajar de forma cooperativa y coordinada con el gobierno de la Región de Murcia, y con la corporación local de Cartagena, en la búsqueda de soluciones encaminadas a evitar el cierre de la planta de fabricación de plásticos de la Aljorra y, sobre todo, evitar su impacto social y económico.

2. Promover una reunión, urgente e inmediata, con el gobierno de Arabia Saudí para revertir los planes de cierre de la fábrica de plásticos de la Aljorra.

3. Iniciar acciones diplomáticas para garantizar la salvaguarda de los intereses nacionales y los de los trabajadores en todas aquellas decisiones que afecten a la planta de fabricación de plásticos de La Aljorra.

4. Garantizar la protección social de los trabajadores y el mantenimiento del empleo de la planta de fabricación de plásticos de la Aljorra.

5. Adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la competitividad de la planta de La Aljorra, de forma particular con el apoyo a nuevas inversiones productivas y de descarbonización, e iniciativas de formación y recualificación de sus trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2026.—**Isabel María Borrego Cortés, Violante Tomás Olivares, Juan Luis Pedreño Molina, Mirian Guardiola Salmerón y Francisco José Conde López**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**161/002949**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a proteger a los sectores cerealista y porcino de Aragón, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La agricultura y la ganadería son dos sectores productivos fundamentales en la economía aragonesa. De hecho, según el Informe socioeconómico elaborado en 2023 por el Consejo Económico y Social de Aragón, el sector primario aragonés representa el 7 % del Valor Añadido Bruto (VAB) del español y emplea a 40.103 trabajadores. Asimismo, representa el 5 % del Producto Interior Bruto (PIB) de la región, lo que supone más del doble de la media nacional (2,3 %)<sup>1</sup>. Pese a ello, Aragón ha perdido 385 agricultores en 2025, que sumados a los 344 del año 2024<sup>2</sup>, a las bajas cifras de relevo

<sup>1</sup> <https://www.aragon.es/documents/d/guest/3-agricultura-y-ganaderia>

<sup>2</sup> <https://www.heraldo.es/noticias/economia/2026/01/08/la-sangria-de-profesionales-no-cesa-en-aragon-385-agricultores-menos-en-un-2025-de-buenas-producciones-y-malos-precios-1884126.html>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 57

generacional (sólo 1.213 jóvenes se incorporaron al sector agrario entre 2016 y 2022), y a la edad media de los trabajadores del sector (60 años)<sup>3</sup>, fundamentan el grave problema de relevo generacional al que se enfrenta el sector primario.

La falta de incentivos a la incorporación laboral a este sector podría explicarse porque la Producción Final Agrícola de Aragón se ha reducido un 8% interanual en 2025 a causa del bajo precio que los cereales y algunos cultivos forrajeros han tenido en las lonjas<sup>4</sup>. No en vano, más del 70% de las tierras de cultivo de regadío y más del 55% de las tierras de cultivo de secano de Aragón se dedican a la siembra de cultivos herbáceos entre los que destacan el trigo y la cebada<sup>5</sup>; los dos cereales que han experimentado un mayor descenso en su precio de venta a causa de la importación masiva de cereal desde 2022<sup>6</sup>.

Paralelamente, el precio de los fertilizantes que el sector cerealista necesita se ha incrementado un 81%, provocando que el margen de rentabilidad del sector se haya reducido<sup>7</sup>. Además, la imposición del plan de abonado obligatorio y la exigencia de registrar mensualmente todas las labores de fertilización en el cuaderno de explotación, modifican los requisitos de aplicación de fertilizantes, abonos y estiércoles al tiempo que incrementan la presión burocrática<sup>8</sup>.

En otro orden, dentro del sector ganadero aragonés destaca el sector porcino que, en 2023, alcanzó un valor cercano a los 2.500 millones de euros. Así, Aragón es la región que con mayor producción de cerdos de toda España y el 66% de su Producción Final Ganadera y el 39% de su Producción Final Agraria están representadas por el sector porcino<sup>9</sup>. Por este motivo, con el 20,7%, Aragón es la segunda región de España que más cerdos sacrifica<sup>10</sup>, destacando la producción del Jamón de Teruel, que cuenta con el reconocimiento nacional a través de la Denominación de Origen Protegida<sup>11</sup>. Además, el sector porcino cumple una función social y demográfica fundamental: más de la mitad de las 4.300 explotaciones porcinas aragonesas se encuentran en municipios de menos de 1.000 habitantes<sup>12</sup>.

Pese a su importancia en la estructura económica y social de Aragón, el sector porcino se enfrenta a la competencia desleal ejercida por países que no cumplen con los mismos estándares fitosanitarios, laborales y medioambientales que se exigen a los productores europeos<sup>13</sup>. Esta situación perjudica gravemente a la competitividad de su producción, viéndose además agravada por el acuerdo comercial que han negociado la Unión Europea y los países del Mercosur para permitir que Brasil, que es el cuarto productor mundial de carne de cerdo, exporte sus productos cárnicos a Europa libre de tasas<sup>14</sup>.

Por todo ello, se hace necesario implementar políticas que garanticen el futuro de nuestras explotaciones cerealistas y porcinas; dos pilares de la gastronomía, de nuestra soberanía alimentaria y del futuro del medio rural. Así, resulta prioritario reducir los costes

<sup>3</sup> <https://www.aragon.es/documents/d/guest/3-agricultura-y-ganaderia>

<sup>4</sup> <https://www.eleconomista.es/retail-consumo/amp/13718684/balance-agrario-aragon-los-bajos-precios-y-las-tormentas-golpean-un-ano-bueno-de-produccion-en-el-que-el-porcino-sigue-siendo-el-motor-economico>

<sup>5</sup> [https://www.aragon.es/documents/20127/1909615/20231102\\_DistribTierras2022.pdf](https://www.aragon.es/documents/20127/1909615/20231102_DistribTierras2022.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.eleconomista.es/retail-consumo/noticias/13401088/06/25/la-campana-de-cereal-sera-buena-en-aragon-pero-habra-perdidas-de-15-millones-por-precios-bajos-y-altos-costes.html>

<sup>7</sup> <https://www.agrodigital.com/2025/07/07/costes-fertilizantes-junio-2025/>

<sup>8</sup> <https://www.asajacr.com/noticias/se-aplaza-un-ano-la-obligacion-de-elaborar-un-plan-de-abonado-y-de-contar-con-un-asesoramiento-tecnico-en-materia-de-fertilizacion/>

<sup>9</sup> <https://porcinews.com/aragon-se-posiciona-en-el-podium-de-la-produccion-porcina-espanola/>

<sup>10</sup> <https://www.roteteca.com/blog/el-sector-porcino-espanol-lider-europeo-en-2024/>

<sup>11</sup> <https://jamondeteruel.eu/>

<sup>12</sup> <https://www.aragon.es/documents/d/guest/3-agricultura-y-ganaderia>

<sup>13</sup> <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/12665544/02/24/las-empresas-carnicas-apoyan-las-reivindicaciones-del-campo-y-condean-la-competencia-desleal-en-su-sector.html>

<sup>14</sup> <https://www.democrata.es/agricultura-alimentacion/coag-prepara-protestas-en-castilla-y-leon-contra-el-pacto-ue-mercosur-y-busca-un-frente-comun-agrario/amp/>

asociados a estas actividades económicas, impedir la competencia desleal que ejercen los países extracomunitarios, y simplificar los procesos burocráticos para garantizar la competitividad de estos sectores estratégicos para Aragón y para nuestra economía nacional.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Promover en las instituciones europeas la derogación del Pacto Verde Europeo y la reversión de las políticas inspiradas en él para lograr una verdadera conservación del medio natural teniendo en cuenta los intereses del sector agrario y salvaguardando nuestra soberanía alimentaria.

2. Establecer un plan de apoyo específico al sector cerealista de Aragón y el resto de España que contribuya a paliar el incremento de costes de producción que ha sufrido el sector y disminuya tanto la burocracia asociada a la actividad agrícola como las restricciones en el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes.

3. Proteger al sector porcino español, especialmente a las explotaciones ubicadas en Aragón, mediante la aprobación de medidas destinadas a asegurar su competitividad frente a las importaciones de terceros países que no cumplen los estándares europeos de calidad y seguridad alimentaria, generando un riesgo evidente para la salud pública, así como frente a las medidas regulatorias que impiden la modernización y viabilidad de las explotaciones ganaderas.

4. Impulsar una campaña de promoción, a nivel nacional y europeo, para poner en valor las propiedades y beneficios que tienen productos agrarios producidos en España como el Jamón de Teruel.

5. Combatir la competencia desleal mediante el impulso de mecanismos de control de importaciones extracomunitarias con el fin de garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias españolas en general y aragonesas en particular que incluyan:

a) Establecer cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE, así como revisar los precios mínimos de entrada y la promoción de regulaciones sobre umbrales de producción de terceros países.

b) Garantizar el respeto del principio de reciprocidad en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.

c) Reforzar los mecanismos de control en frontera para asegurar quedos productos importados cumplen con los estándares exigidos a los productores españoles.

d) Reformar, en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, el actual sistema de etiquetado de los productos para garantizar que los consumidores puedan identificar de forma clara la procedencia y la trazabilidad de productos que adquieran sin riesgo de fraude.

e) Suspender de inmediato la financiación del sector agrícola de terceros países y dedicar estos fondos a la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Aragón y el resto de España.

f) Proteger la producción nacional agroalimentaria como pilar esencial de la soberanía alimentaria, promoviendo políticas que reduzcan drásticamente la dependencia de productos de terceros países y garanticen el abastecimiento con productos nacionales.

6. Elaborar un plan integral de relevo generacional para el sector agrario que incluya medidas específicas para fijar población en las zonas rurales de Aragón y el resto de España, incluyendo, al menos:

a) otorgar ayudas para la creación o adquisición de explotaciones agrícolas y ganaderas por parte de jóvenes,

b) reducir los impuestos y cargas sociales a aquellas explotaciones que contraten nuevos empleados jóvenes,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 59

- c) impulsar líneas de crédito específicas con bajos intereses para apoyar a los jóvenes emprendedores en el sector agrario,
- d) establecer Centros Formativos Especiales en la España rural adaptados a las necesidades del sector primario,
- e) fomentar el cooperativismo y el traspaso de conocimiento intergeneracional.

7. Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur en todo aquello que perjudique a los intereses del sector primario aragonés y español, y denunciar la opacidad con la que la Comisión Europea ha negociado este acuerdo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002984**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de la cuota de caballa (*verdel o xarda*) para la flota española en la negociación de los TAC de 2026, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### Exposición de motivos

La caballa (*Scomber scombrus*) constituye una especie estratégica para la flota española, tanto desde el punto de vista económico como social, siendo clave para la actividad de numerosos buques y para el mantenimiento del empleo en puertos y lonjas de muchas regiones costeras, especialmente en Galicia.

El Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES/CIEM) vaticinaba en su propuesta de octubre un panorama complejo para las pesquerías pelágicas del Atlántico Nororiental en 2026, con la caballa como especie emblemática. Su recomendación fue reducir las capturas de esta especie un 70% y unos Totales Admisibles de Capturas (TAC) no superior a 174.357 toneladas para 2026, basándose en el rendimiento máximo sostenible. El ICES indicaba que «No respetar las capturas aconsejadas puede reducir la probabilidad de que la población se recupere por encima de Blim (límite de biomasa) en el corto plazo y de MSY Btrigger (punto de referencia biológico) en el largo plazo».

Teniendo en cuenta esta propuesta, los ministros de pesca de la Unión Europea alcanzaron, en el Consejo del 13 de diciembre de 2025, un acuerdo político sobre las oportunidades de pesca en el Atlántico, el Mar del Norte, el Mediterráneo, el Mar Negro y otras aguas para el año 2026.

Los resultados provisionales de la negociación de los TAC y cuotas para 2026 suponían una reducción desproporcionada de la cuota de caballa, fijando cuotas provisionales aplicable entre el 1 de enero y el 30 de junio con una reducción del 70%, un límite de captura preliminar de 156.921 toneladas que permitía utilizar el 90% del nivel recomendado en el primer semestre, dada la estacionalidad de la pesquería de caballa. Sin embargo, esta decisión dependía del cierre de la negociación entre la UE y los Estados costeros que comparten el stock, entre otros Noruega, Reino Unido y las Islas Feroe.

Pocos días después, un acuerdo entre los cuatro Estados costeros fijó un TAC de 299.010 toneladas, un 72% superior a lo recomendado. Esto suponía que, teniendo en cuenta que Rusia tiene unas capturas anuales superiores a 100.000 toneladas, la

presión pesquera general sobre la población de caballa superaría las 400.000 toneladas en 2026, muy por encima del nivel recomendado.

El pasado 29 de diciembre, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó una «Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 29 de enero de 2025, por la que se establecen disposiciones de ordenación de la pesquería de caballa, stock MAC/2CX14- y stock MAC/8C3411, para los buques de los censos de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores y menores de 100 toneladas de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC)», para aplicar el recorte de cuota aprobado por la Unión Europea (UE).

Frente a la decisión de la Unión Europea de establecer un TAC provisional en consonancia con el mejor asesoramiento científico disponible, tal como lo exige la legislación aplicable y en consonancia con el Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido (TCA), resulta especialmente grave que terceros países mantengan asignaciones unilaterales y prácticas de sobrepesca prolongada, sin que la Comisión Europea haya actuado con la misma contundencia que sí ha aplicado a España en el pasado.

La pesca de la caballa (*xarda*) posee una gran relevancia económica y social en Galicia, tanto por su importancia dentro del sector pesquero como por su profundo arraigo cultural y alimentario. Se trata de un recurso fundamental para la flota gallega y de una materia prima de gran valor para la industria conservera, donde se emplea en la elaboración de numerosos productos. Además, la caballa es un pescado asequible y altamente nutritivo, muy presente en la dieta gallega y especialmente apreciado por su elevado contenido en ácidos grasos omega-3.

Según estimaciones oficiales, el impacto económico directo de esta reducción podría alcanzar entre 26,5 y 28,4 millones de euros, elevándose hasta casi 40 millones de euros si se consideran los efectos indirectos, con el consiguiente riesgo de pérdida de mercados tradicionales.

Por todo ello, resulta imprescindible que el Gobierno de España adopte una posición firme en defensa del sector pesquero español en general y especialmente en Galicia, al ser una de las zonas más afectadas, y del principio de proporcionalidad recogido en el Derecho de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender ante la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea un TAC definitivo de caballa para 2026 que no suponga una reducción superior a la aplicada por los terceros países que comparten el stock, aplicando el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 5.4 del Tratado de la Unión Europea.

2. Promover la adopción del escenario menos lesivo recomendado por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES), en particular el que contempla una reducción del 48 %, frente a reducciones más severas carentes de justificación socioeconómica.

3. Solicitar una flexibilidad interanual superior al 10 %, así como la aplicación de mecanismos de flexibilidad interespecies y de minimis, con el fin de evitar que la caballa se convierta en una especie de estrangulamiento para la flota.

4. Instar a la Comisión Europea a aplicar las medidas previstas para los supuestos de falta de cooperación a aquellos países que se autoasignan cuotas y mantienen prácticas de pesca no sostenible.

5. Impulsar una evaluación científica diferenciada del stock, que tenga en cuenta la realidad de los distintos caladeros y su impacto específico sobre la flota española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2026.—**Rosa Quintana Carballo, Miguel Tellado Filgueira, Marta González Vázquez, Tristana Moraleja**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 61

Gómez, Álvaro Pérez López, Francisco José Conde López, Jaime Eduardo de Olano Vela, Cristina Abades Martínez, Ana Belén Vázquez Blanco, Celso Luis Delgado Arce, Irene Garrido Valenzuela, Pedro Puy Fraga y Juan Andrés Bayón Rolo, Diputados.—Ester Muñoz de la Iglesia, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Política Territorial

161/002944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi, Emilio Jesús del Valle Rodríguez y Carina Mejías Sánchez, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley sobre la transferencia de competencias al País Vasco, para su discusión en la Comisión de Política Territorial.

#### Exposición de motivos

Primero. Nueva transferencia de competencias al País Vasco.

Desde el acceso de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno como consecuencia de la moción de censura del año 2018, el Ejecutivo ha procedido a la formalización de cerca de cuarenta y cinco traspasos de competencias a diversas comunidades autónomas<sup>1</sup>. Esta práctica ha venido configurando la línea de actuación del Gobierno de España, que subordina de manera sistemática su acción política a la obtención y conservación de los apoyos parlamentarios necesarios para su permanencia en el ejercicio del poder. De dicho conjunto de cesiones, la comunidad autónoma del País Vasco se erige como la principal beneficiaria, al haber acumulado ya veintitrés traspasos competenciales, habiendo incorporado, tan solo en el año 2025, hasta siete nuevas competencias.

Con fecha 16 de enero de 2026, se formalizó, en la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco, el acuerdo alcanzado entre el Ejecutivo de ámbito nacional y el Gobierno regional vasco, relativo a la transferencia de otras cinco competencias<sup>2</sup>. Las competencias objeto de dicho acuerdo comprenden la gestión de prestaciones por desempleo, las prestaciones no contributivas del sistema de la Seguridad Social, el servicio de Salvamento Marítimo, el Seguro Escolar y el Centro de Verificación de Maquinaria de Baracaldo (Vizcaya).

Resulta notoria la voluntad reiteradamente expresada por el PNV de avanzar hacia el traspaso íntegro de la gestión económica de la Seguridad Social, objetivo que viene abordándose de forma progresiva y fragmentada mediante la asunción sucesiva de ámbitos concretos, como son ahora el Seguro Escolar y las prestaciones no contributivas. Por su parte, la transferencia de las prestaciones por desempleo conlleva la asunción de la gestión de treinta oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal, con quinientas treinta y cuatro personas adscritas, incorporando además la gestión de las políticas activas de empleo.

Según datos del año 2024, el número de personas beneficiarias de dichas prestaciones en las provincias vascas asciende aproximadamente a cincuenta y una mil,

<sup>1</sup> <https://www.democrata.es/actualidad/euskadi-encadena-siete-nuevos-traspasos-este-ano-y-ya-concentra-la-mitad-de-las-competencias-cedidas-desde-la-llegada-de-sanchez/>

<sup>2</sup> <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/politica-territorial-memoria-democratica/Paginas/2026/160126-torres-traspasos-pais-vasco.aspx>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 62

lo que implica la gestión de un volumen económico anual estimado de ochocientos veintidós millones de euros<sup>3</sup>.

Segundo. El desastre autonómico.

Es preciso insistir en que, desde los acuerdos parlamentarios que posibilitaron la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España, suscritos con formaciones separatistas y de extrema izquierda, la acción política de dicho Ejecutivo ha quedado condicionada de manera permanente a la necesidad de satisfacer las exigencias de dichos grupos. En este marco, las reiteradas cesiones competenciales acordadas por el Gobierno no responden a una búsqueda del bien común ni del interés de los españoles, sino que obedecen al único propósito de garantizar la continuidad del Ejecutivo en el ejercicio del poder.

Nos hallamos, por tanto, ante un proceso de degradación política de máxima gravedad, en el que el modelo territorial del Estado es utilizado como moneda de cambio parlamentario, erosionando los principios de solidaridad e igualdad que deben presidir la organización territorial de la Nación. Este proceder constituye, en la práctica, un ataque continuado a la unidad nacional, al fomentar dinámicas que inspiran la diferenciación y privilegios de unas regiones sobre otras.

Todo ello se produce, además, en un contexto marcado por el cada vez mayor deterioro del sistema autonómico. Debe resaltarse que la asunción constante y sistemática de competencias por parte de las comunidades autónomas no ha contribuido a una mejora efectiva de la gestión pública, sino que ha propiciado, en situaciones de especial gravedad y ante catástrofes de alcance nacional, un cruce permanente de acusaciones entre quien gobierna en el ámbito regional y el que lo hace a nivel nacional, orientado más a la elusión de responsabilidades que a la debida protección de los españoles.

Asimismo, este sistema ha generado un entramado de duplicidades administrativas y un incremento sostenido del gasto público difícilmente soportable por las arcas del Estado, debilitando la racionalidad económica y la eficiencia de las Administraciones Públicas. Y, sobre todo, ha servido para dotar a las fuerzas separatistas de un instrumento de presión política permanente sobre el Gobierno, que, en aras de su propia subsistencia parlamentaria, accede a nuevas cesiones sin cuidar lo más mínimo las consecuencias que tales decisiones comportan al conjunto de los españoles, y a la propia continuidad de España como nación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar los acuerdos de traspaso suscritos en la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco celebrada el 16 de enero de 2026 y abstenerse de aprobar el decreto que los formalice.
2. En su condición de órgano de dirección política del Estado, cesar en la promoción de iniciativas legislativas para delegar o transferir competencias de cualquier materia en las comunidades autónomas, manifestando públicamente la desautorización de cualquier propuesta en tal sentido.
3. Repudiar todos los pactos alcanzados con fuerzas separatistas.
4. Impulsar la recuperación inmediata por el Estado de las competencias en materia de educación, sanidad, seguridad y justicia.»

<sup>3</sup> <https://www.abc.es/españa/sánchez-cede-cinco-transferencias-exigian-país-vasco-20260115121322-nt.html>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 63

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2026.—**Jorge Campos Asensi, Emilio Jesús del Valle Rodríguez y Carina Mejías Sánchez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002962**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley contra la delegación en las Comunidades Autónomas de competencias estatales en materia de inmigración.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 7 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Territorial. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Carina Mejías Sánchez e Ignacio Hoces Íñiguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley contra la delegación en las comunidades autónomas de competencias estatales en materia de inmigración, para su discusión en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Primero. La inmigración en el reparto constitucional de competencias.

La Constitución Española de 1978 («CE») establece en su artículo 149.1.2.<sup>a</sup> la competencia exclusiva del Estado en materias de «nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo». Con independencia del juicio que merezca el sistema constitucional de organización territorial del Estado, y en especial su esquema de distribución de competencias, esta atribución de las cuestiones de nacionalidad, extranjería y migraciones a la autoridad nacional parece obligada.

En el caso concreto de la inmigración, el artículo 138 del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006 atribuía a la Generalidad distintas competencias en materia de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 64

inmigración. La Sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010, de 28 de junio de 2010, que resolvió el recurso de inconstitucionalidad contra dicho Estatuto de Autonomía, valoró el encaje en la CE de dicho artículo 138. Al hacerlo, dicha Sentencia no quiso declarar la inconstitucionalidad del precepto, sino que optó por realizar una interpretación en virtud de la cual consideró que es constitucional si se entiende que no traspasa el ámbito que necesariamente ha de corresponder al Estado. En este supuesto, se consideró que la competencia exclusiva del Estado en materia de inmigración no se ve atacada por las competencias de las CCAA de carácter sectorial sobre población inmigrante, y que se concretan básicamente en cuestiones de asistencia social.

Segundo. El pacto para delegar la competencia de inmigración en la Generalidad de Cataluña.

El 10 de enero de 2024, en una sesión plenaria del Congreso de los Diputados, la necesidad que tenía el Gobierno de que se convalidasen tres decretos-leyes mostró de manera grotesca la debilidad parlamentaria del Ejecutivo. Ese día, para lograr la aprobación de esas normas, el Gobierno de Pedro Sánchez llegó a un acuerdo con el partido separatista catalán Junts per Catalunya: a cambio de facilitar la convalidación de los decretos-leyes por la Cámara Baja mediante la no participación en las votaciones por parte de su grupo parlamentario, el mencionado partido separatista obtuvo varias concesiones. Una de las más destacadas fue la promesa de delegar las competencias de inmigración en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Tras distintas incidencias en las relaciones entre esa fuerza política y el Ejecutivo y el Partido Socialista, en cumplimiento del acuerdo mencionado, el 4 de marzo de 2025 los Grupos Parlamentarios Socialista y de Junts per Catalunya en el Congreso de los Diputados registraban conjuntamente en dicha Cámara la Proposición de Ley Orgánica de delegación en la Comunidad Autónoma de Cataluña de competencias estatales en materia de inmigración («la PLO»). Esta propuesta era la plasmación legislativa del referido acuerdo del año anterior para la delegación de la competencia de inmigración en la autoridad regional de Cataluña. La exposición de motivos de la PLO expresaba con claridad su propósito respecto a la inmigración en Cataluña: «asumir de manera integral la delegación de competencias».

En virtud de la delegación contemplada en la PLO, se atribuía a la Comunidad Autónoma de Cataluña la gestión de las autorizaciones de residencia de extranjeros tanto temporal como de larga duración, así como de la estancia de larga duración de los que realicen una actividad académica; de las contrataciones en origen de forma colectiva; de los procedimientos sancionadores, incluidos los de expulsión si no es necesario tramitar expediente; de los Centros de Internamiento de Extranjeros; de las funciones de control de frontera relativas a devolución de extranjeros; de las funciones policiales en puertos y aeropuertos; o de la tarjeta de identificación (el NIE) de los extranjeros autorizados a residir en su territorio. Por otra parte, había varias alusiones a cuestiones lingüísticas, que dejaban claro que la delegación se utilizaría para instrumentalizar la lengua regional en detrimento de la lengua española común.

En cuanto a las citadas autorizaciones de residencia, la gestión cuya delegación se contemplaba incluiría las renovaciones y la extinción, así como los recursos contra las resoluciones dictadas. Y el artículo 12.7 declaraba que «el Estado delega en la potestad normativa de ejecución o desarrollo de las normas estatales reguladoras de las materias objeto de delegación, siempre que dichas normas prevean expresamente dicha ejecución o desarrollo por las Comunidades Autónomas».

Tercero. Una delegación incompatible con la soberanía nacional y con el Estado de derecho.

La CE en el artículo 150, apartado 2, reza: «El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 65

transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado». Este apartado del texto constitucional contiene uno de los mecanismos más utilizados en el diseño de la distribución territorial de competencias en el Estado autonómico, que es el de las leyes de transferencia y de delegación de competencias.

La mayor parte de las cuestiones relacionadas con la inmigración, y que fueron incluidas en la referida PLO, afectan al núcleo de la soberanía del Estado y al ejercicio territorial de esa soberanía: control de fronteras, control de los flujos migratorios, estatuto de los extranjeros, requisitos para autorizar su entrada, residencia y trabajo en España. En ningún caso es constitucionalmente admisible una delegación o transferencia a las comunidades autónomas de facultades referidas a esos ámbitos, ya que por su propia naturaleza no son susceptibles de ello, quedando así fuera de tal requisito exigido por el citado artículo 150.2 CE.

Tal delegación o transferencia es además incompatible con otras normas constitucionales, concretamente con varios artículos (1, 2, 11, 13) de los Títulos Preliminar y I de la CE que tratan aspectos directamente relacionados con la soberanía del Estado: la propia soberanía nacional, la unidad política y territorial del Estado, la nacionalidad y los derechos y libertades de los extranjeros en España.

Finalmente, en el caso concreto de la delegación de competencias, hay que recordar que implica el mantenimiento por el Estado de la titularidad de la competencia, y asimismo el control por parte del Gobierno central, previo dictamen del Consejo de Estado [art. 153 b) CE], sobre el ejercicio por la comunidad autónoma de dicha competencia delegada. Esta posibilidad de control estatal supone que las delegaciones de competencias no puedan incluir la capacidad legislativa, por la impropiedad —a la luz de la doctrina constitucional— de un control gubernamental nacional sobre la legislación regional. Por tanto, en la medida que la citada delegación de «la potestad normativa de ejecución o desarrollo de las normas estatales reguladoras de las materias objeto de delegación» hubiera pretendido incluir una potestad legislativa, la PLO habría incurrido en un vicio de inconstitucionalidad adicional.

### Cuarto. La causa última: el desastre autonómico.

El pasado día 23 de septiembre de 2025, el pleno del Congreso de los Diputados votó en contra de la toma en consideración de la PLO. Este rechazo, dada la actual composición de la Cámara, solamente fue posible por el carácter esencialmente contradictorio y negativo de la mayoría parlamentaria que sostiene el Gobierno de Pedro Sánchez, que en este caso se volvió en contra de su propio bloque. No obstante, siguió abierta la posibilidad a que la iniciativa fuera retomada en un futuro próximo por medio de negociaciones entre las distintas fuerzas de dicho bloque antinacional.

Y, efectivamente, el partido Podemos, tras pactar con el gobierno una infame amnistía por Real Decreto para las más de 800.000 personas que residen ilegalmente en España, parece estar dispuesto a aprobar la delegación competencial que rechazó el pasado mes de septiembre, con lo que es previsible que el Gobierno trate de reactivar esta vía de destrucción de las fronteras y de vaciamiento del Estado si ello le permite mantenerse en el poder. Ello no hace más que evidenciar que las fuerzas políticas que conforman y sostienen al gobierno dirigen su acción política en términos meramente transaccionales, buscando hacer el máximo daño al bienestar y seguridad de los españoles y a la unidad nacional. Es más, parece irónico que el partido Junts per Catalunya, bajo el pretexto de controlar la entrada y salida de extranjeros en una de las regiones más castigadas por los efectos nefastos de la inmigración masiva, esté dispuesto a colaborar con un Gobierno que planea apoyar sin reservas la entrada ilegal y descontrolada de extranjeros en todo el territorio nacional. Pero en realidad solamente está reafirmando su propia complicidad con la saturación de los servicios públicos, con los problemas de inseguridad y con el reemplazo demográfico que ya se viven en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 66

Cataluña, en todo lo cual dicho partido y sus antecesores tienen enormes cuotas de responsabilidad.

Más allá de esa derrota parlamentaria de la PLO y de la eventualidad de que la delegación de la competencia de inmigración se pueda volver a plantear, así como de la misma imposibilidad jurídica de esta delegación que se ha expuesto, los apartados anteriores describen una situación de profunda degradación política en nuestro país, en la cual sobresalen dos factores especialmente destructivos: uno, coyuntural, la existencia de un Gobierno ilegítimo que sobrevive otorgando concesiones a los separatistas a costa del bien común y de la unidad nacional; otro, estructural, que es el calamitoso Estado de las Autonomías. El mecanismo apenas descrito de las leyes de delegación o transferencia, que pueden alcanzar incluso a competencias exclusivas del Estado, ya lo dice todo acerca del carácter caótico del Estado autonómico.

Los motivos para rechazar la delegación de la competencia de inmigración a las autoridades regionales de Cataluña, o de cualquier otro territorio, son incontestables: por ser un ataque directo contra la unidad y la soberanía de España; por ser un objetivo separatista, dirigido a dar protagonismo en la esfera internacional a una concreta región de España en perjuicio de la necesaria unidad nacional de actuación en cuestiones que afectan al exterior; por ser absolutamente contraria al ordenamiento jurídico; por ser fruto de una abyecta y sordida negociación partidista por parte de un Gobierno absolutamente desconectado de su obligación de velar por el bien común y por el interés nacional.

Este rechazo de la delegación de la competencia no impide que la crítica vaya más allá, y necesariamente alcance al Estado de las Autonomías el cual, como se ha dicho, ha conducido a la situación actual. Es un sistema nefasto, al que la conjunción de intereses del bipartidismo y de las fuerzas separatistas ha ido llevando progresivamente a sus últimas y peores consecuencias, como ésta que ahora se ve.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cesar en la promoción de iniciativas legislativas para delegar o transferir competencias de inmigración en cualesquiera comunidades autónomas, manifestando públicamente la desautorización de cualquier propuesta en tal sentido.
2. En particular, expresar públicamente el absoluto rechazo de los objetivos que se proponían la Proposición de Ley Orgánica de delegación en la Comunidad Autónoma de Cataluña de competencias estatales en materia de inmigración, o cualquier futura iniciativa legislativa que tenga la misma finalidad.
3. Repudiar todos los pactos alcanzados con fuerzas separatistas.
4. Ejercer con lealtad y responsabilidad las competencias en materia inmigratoria, procurando en todo caso salvaguardar la soberanía de España, garantizar la seguridad y la prosperidad de los españoles y preservar la identidad nacional; y, en consecuencia, combatir incondicionalmente la inmigración ilegal y masiva.
5. Reforzar los controles migratorios en todas las fronteras de España, dotando de más medios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta labor y facilitando la implicación de las Fuerzas Armadas.
6. Rechazar de manera total y frontal cualquier proceso de regularización de inmigrantes ilegales en España.
7. Comparecer en el Congreso de los Diputados para dar cuenta de la invasión inmigratoria que padece España, de la delegación de competencias en materia de inmigración a gobiernos regionales, así como sobre el proceso de regularización de inmigrantes ilegales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2026.—**Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Jorge Campos Asensi, Carina Mejías Sánchez e Ignacio Hoces**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 67

Íñiguez, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/002968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la regulación del gobierno de todas las embarcaciones de recreo, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

#### Exposición de motivos

En los últimos años han sido diversas la organizaciones, administraciones e instituciones que se han ido sumando a la reclamación para poner fin al alquiler de las embarcaciones de recreo que no precisan de titulación para su gobierno.

Ya en octubre de 2023, la Dirección General de la Marina Mercante trasladó al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana una petición para que se anularan los alquileres de embarcaciones de recreo indiscriminado, es decir, aquellas que permiten ser manejadas por personas sin titulación náutica.

En el fondo de estas peticiones está el poner coto a los reiterados accidentes que tienen lugar en el litoral de todo el Estado especialmente durante el verano, poniendo en peligro la seguridad de los bañistas y el tráfico marítimo.

Pero mas allá del aumento de los accidentes y situaciones de peligro ocasionados por quienes gobiernan estas embarcaciones nos encontramos también ante otra preocupación creciente, y es el impacto que estas tienen sobre el medio marino y sus ecosistemas.

Son muchas las embarcaciones que fondean en áreas de posidonia sin utilizar las boyas de bajo impacto, conocidas como boyas ecológicas, amenazando su supervivencia. La posidonia es esencial en los ecosistemas marinos, ya que contribuye a la conservación de la biodiversidad, la mejora de la calidad del agua y la protección del litoral frente la erosión. A modo de ejemplo, en una tarde de agosto, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil realizó hasta 11 denuncias en la bahía de Xàbia.

Con intención de disminuir tanto los accidentes como el impacto sobre el medio marino, se publicó por ejemplo la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca, sobre normas de seguridad para el gobierno de embarcaciones con motor sin requisito de título en régimen de alquiler.

Esta norma, de obligado establece una serie de instrucciones básicas para ejercer el gobierno de embarcaciones de recreo con motor sin requisito de título en régimen de alquiler, y se aplica dentro de las competencias de la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca, es decir, en las aguas de las islas de Menorca y Mallorca.

Entre estas instrucciones podemos encontrar, por ejemplo, la prohibición del gobierno nocturno, accesorios de seguridad obligatorios, las distancias de seguridad mínimas con otros buques o la limitación de velocidad a 7 nudos.

Además de un aumento de control de la Capitanía sobre estas embarcaciones y la aplicación en caso de incumplimiento de las instrucciones establecidas conforme al régimen sancionador previsto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Con todo, parece necesaria una regulación a nivel de todo el Estado que permita mejorar las condiciones para el gobierno de estas embarcaciones de recreo, evitar posibles accidentes y los daños al medio marino y sus frágiles ecosistemas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suprimir las excepciones del artículo 10 del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.
2. Introducir nuevas titulaciones reguladas o licencias habilitantes que regulen el gobierno de embarcaciones a motor con una potencia máxima de 11,26 kilovatios (15 CV) y hasta 5 metros de eslora y las de vela hasta 6 metros de eslora, que aseguren un conocimiento técnico, meteorológico y sobre las medidas de seguridad suficiente para la realización de dichas actividades así como del entorno y las posibles afectaciones a los ecosistemas en las que estas se realicen.
3. Limitar la velocidad de las embarcaciones a motor a 3 nudos en los primeros 300 metros de la costa para reducir las molestias y contaminación por ruido y oleaje, así como el riesgo de accidentes y colisiones con bañistas.
4. Prohibir el fondeo a menos de 50 m de playas y calas no balizadas, y a menos de 20 m en el resto del litoral no balizado para establecer un espacio seguro y reducir riesgos, accidentes y molestias.
5. El uso obligatorio de la cartografía oficial de fanerógamas marinas mediante sistemas GPS plotters o aplicaciones móviles para garantizar la protección de los hábitats sensibles.
6. Dotar al litoral de los recursos necesarios para garantizar una vigilancia efectiva (especialmente en los meses estivales) para reforzar la seguridad y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y proteger tanto a bañistas como a los ecosistemas marinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2026.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per a la regulació del govern de totes les embarcacions d'esbarjo, per al seu debat en la Comissió de Transició Ecològica i Repte Demogràfic.

Exposició de motius

En els últims anys han estat diverses les organitzacions, administracions i institucions que s'han anat sumant a la reclamació per a posar fi al lloguer de les embarcacions d'esbarjo que no precisen de titulació per al seu govern.

Ja a l'octubre de 2023, la Direcció General de la Marina Mercant va traslladar al Ministeri de Transport, Mobilitat i Agenda Urbana una petició perquè s'anul·lessin els lloguers d'embarcacions d'esbarjo indiscriminat, és a dir, aquelles que permeten ser manejades per persones sense titulació nàutica.

En el fons d'aquestes peticions està el posar límit als reiterats accidents que tenen lloc en el litoral de tot l'Estat especialment durant l'estiu, posant en perill la seguretat dels banyistes i el trànsit marítim.

Però mes allà de l'augment dels accidents i situacions de perill ocasionats pels qui governen aquestes embarcacions ens trobem també davant una altra preocupació creixent, i és l'impacte que aquestes tenen sobre el medi marí i els seus ecosistemes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 69

Són moltes les embarcaciones que fondegen en àrees de posidònia sense utilitzar les boies de baix impacte, conegeudes com a boies ecològiques, amenaçant la seva supervivència. La posidònia és essencial en els ecosistemes marins, ja que contribueix a la conservació de la biodiversitat, la millora de la qualitat de l'aigua i la protecció del litoral front l'erosió. A tall d'exemple, en una tarda d'agost, el Servei Marítim de la Guàrdia Civil va realitzar fins a 11 denúncies en la badia de Xàbia.

Amb intenció de disminuir tant els accidents com l'impacte sobre el medi marí, es va publicar per exemple la Resolució de 26 de juny de 2024, de la Capitania Marítima de Palma, sobre normes de seguretat per al govern d'embarcacions amb motor sense requisit de títol en règim de lloguer.

Aquesta norma, d'obligat estableix una sèrie d'instruccions bàsiques per a exercir el govern d'embarcacions d'esbarjo amb motor sense requisit de títol en règim de lloguer, i s'aplica dins de les competències de la Capitania Marítima de Palma, és a dir, en les aigües de les illes de Menorca i Mallorca.

Entre aquestes instruccions podem trobar, per exemple, la prohibició del govern nocturn, accessoris de seguretat obligatoris, les distàncies de seguretat mínimes amb altres vaixells o la limitació de velocitat a 7 nudos.

A més d'un augment de control de la Capitania sobre aquestes embarcacions i l'aplicació en cas d'incompliment de les instruccions estableties conforme al règim sancionador previst en el Text Refós de la Llei de Ports de l'Estat i de la Marina Mercant.

Amb tot, sembla necessària una regulació a nivell de tot l'Estat que permeti millorar les condicions per al govern d'aquestes embarcacions d'esbarjo, evitar possibles accidents i els danys al medi marí i els seus fràgils ecosistemes.

Per tot això el Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR presenta la següent

### Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a:

1. Suprimir les excepcions de l'article 10 del Reial decret 875/2014, de 10 d'octubre, pel qual es regulen les titulacions nàutiques per al govern de les embarcacions d'esbarjo.
2. Introduir noves titulacions regulades o llicències habilitants que regulin el govern d'embarcacions de motor amb una potència màxima de 11,26 quilowatts (15 CV) i fins a 5 metres d'eslora i les de vela fins a 6 metres d'eslora, que assegurin un coneixement tècnic, meteorològic i sobre les mesures de seguretat suficient per a la realització d'aquestes activitats així com de l'entorn i les possibles afectacions als ecosistemes en les quals aquestes es realitzin.
3. Limitar la velocitat de les embarcacions de motor a 3 nudos en els primers 300 metres de la costa per a reduir les molèsties i contaminació per soroll i onatge, així com el risc d'accidents i col·lisions amb banyistes.
4. Prohibir el fondeig a menys de 50m de platges i cales no abalisades, i a menys de 20m en la resta del litoral no abalisat per a establir un espai segur i reduir riscos, accidents i molèsties.
5. L'ús obligatori de la cartografia oficial de fanerògames marines mitjançant sistemes GPS traçadors o aplicacions mòbils per a garantir la protecció dels hàbitats sensibles.
6. Dotar al litoral dels recursos necessaris per a garantir una vigilància efectiva (especialment en els mesos estivals) per a reforçar la seguretat i assegurar el compliment de la normativa vigent i protegir tant banyistes com als ecosistemes marins.»

Palau del Congrés dels Diputats, 2 de febrer de 2026.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portaveu del Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 70

161/002980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso la siguiente Proposición no de ley relativa a la mejora de las medidas de compensación de daños ecológicos, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

### Exposición de motivos

En 2024, la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó la Guía de buenas prácticas para la integración de la conservación de la fauna en el diseño y evaluación de plantas solares fotovoltaicas y medidas ambientales asociadas, en la cual se realizan una serie de detalladas recomendaciones sobre como ejecutar los diferentes tipos de medidas compensatorias, entre las cuales se encuentran la instalación de cajas nido para aves.

En la Guía se especifica como debería realizarse el dimensionamiento de estas cajas, los materiales a utilizar, la necesidad análisis previos de modelos y el mantenimiento a realizar, según las especies a proteger y el entorno de la instalación.

La «Guía para programas de instalación de niales artificiales como medida compensatoria de proyectos solares fotovoltaicos» (de la Cátedra Steppe Forward, noviembre de 2024) es una buena herramienta de referencia. En la misma línea, estudios publicados por entidades de prestigio como SEO/BirdLife («Planificación de Energías Renovables Responsables», de 2021), Greenpeace («Renovables respetuosas con las personas y la biodiversidad. Buenas y malas prácticas en la implementación de proyectos fotovoltaicos y eólicos en suelo», de enero de 2024) o Red Española para el Desarrollo Sostenible («Renovables con el Territorio: Una Visión Compartida», de 2023), entre muchas otras, demuestran como es posible que el desarrollo de las plantas fotovoltaicas sobre suelo puede convivir (e incluso, coadyuvar) con el objetivo de preservar la biodiversidad, aunque para ello es imprescindible desarrollar buenas prácticas, no meras acciones estandarizadas e inconexas con cada uno de los contextos, supervisadas por expertos en la conservación de la biodiversidad. Lo demuestran experiencias como la colaboración de GREFA (Grupo Autóctono para la Recuperación de la Fauna Autóctona) en la instalación de cajas-nido para fomentar la población de lechuzas en la planta fotovoltaica de Belinchón (Cuenca), en 2023, o la de la Fundación Ecoánime que en las plantas fotovoltaicas de Almaraz (Cáceres), además de refugios para reptiles, ha incorporado con éxito diez cajas nido, complementadas por refugios de insectos.

De hecho, expertos de prestigio, como Santiago Martín Barajas, director de EMAT (Estudios Medioambientales y Territoriales) y activista en Ecologistas en Acción desde su fundación, es un hecho que la instalación de plantas fotovoltaicas «puede ser una oportunidad para la biodiversidad». Puesto que las dos principales amenazas de la biodiversidad son la agricultura intensiva y la caza, la circunstancia que en las fincas con fotovoltaica no se permita ninguna de las dos, conlleva que «las instalaciones fotovoltaicas pueden ser un refugio para la biodiversidad, pero hay que gestionarlas, y cuanto más agresivo es el entorno, más biodiversidad hay en las instalaciones fotovoltaicas, ya que no se permiten los pesticidas ni plaguicidas».

Sin embargo, según la reciente investigación Nest-box provisioning as an offset or greenwashing practice in renewables projects (El aprovisionamiento de cajas nido como práctica de compensación o lavado verde en proyectos de energías renovables) realizada por investigadores de la Universidad de Extremadura y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y publicado en la revista Biological Conservation, existe la evidencia que el 85,6 % de los parques fotovoltaicos utiliza las cajas nidos dentro de sus medidas compensatorias de biodiversidad, siendo pues esta una medida generalizada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 71

Esta publicación se justifica según el grupo investigador por los riesgos e impactos contraproducentes de medidas de compensación inadecuadas o mal diseñadas sin fundamento teórico ecológico o basadas en datos insuficientes o sesgados y la mala implementación de las cajas nidos puede contribuir al lavado de imagen ecológico, que implica crear una imagen engañosa de responsabilidad ambiental sin mitigar los impactos ecológicos reales, tal y como se puede leer en la introducción del estudio.

Además, se encontraría fallas recurrentes en la mayoría de diseños y en la implementación, incluyendo la aplicación inadecuada de cajas nido en áreas donde no residen las especies objetivo, la ubicación deficiente de estas herramientas y la falta de monitoreo posterior a la instalación. Por ejemplo, en el 65 % de los casos se instalaron cajas nido específicas para aves sin tener constancia de reproducción y crianza en ese entorno, lo que se traduce en ningún beneficio ecológico tangible.

Y es que, según el estudio, las cajas nidos suelen instalarse en altas densidades y en lugares muy visibles, cerca de carreteras con mucho tráfico y a lo largo del perímetro de las plantas. Esta ubicación también tiene un efecto negativo. En primer lugar, porque el ruido del tráfico puede interrumpir el comportamiento de alimentación de los adultos y el desarrollo de los polluelos, lo que reduce el éxito reproductivo. En un segundo plano, debido a que la proximidad a las carreteras aumenta el riesgo de colisiones con vehículos.

Por último, en el 94 % de las plantas fotovoltaicas con cajas nido estudiadas para la investigación, la declaración de impacto ambiental no especifica el material de construcción y en los pocos casos en que se menciona el material (corcho, hormigón o madera), no se proporciona ninguna justificación ecológica para su selección, teniendo en muchos casos, los materiales de construcción un papel crítico en lo que respecta a las condiciones térmicas de las cajas, sobre todo en regiones donde las temperaturas elevadas, como el caso de España, pueden llevar a un sobrecalentamiento perjudicial o mortal para muchos polluelos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Crear un organismo asesor nacional para garantizar prácticas de mitigación efectivas y basadas en la evidencia científica.
- 2) Exigir que el diseño e implementación de las medidas compensatorias destinadas a mitigar el impacto de plantas solares fotovoltaicas sobre poblaciones de aves sean supervisados por personas expertas y siempre respondan a programas adaptados a las circunstancias particulares de cada proyecto y su entorno, estableciendo un mecanismo de control y comprobación.
- 3) Realizar un mayor control sobre el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el ministerio respecto a los criterios y condicionantes de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) la restricción de la construcción en períodos que puedan afectar a la fauna local por coincidir con momentos críticos, como los procesos de cría o migración.
- 4) Basar los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) en fuentes primarias y estudios de campo, donde se analice de forma particular y sobre el terreno la flora y fauna local.
- 5) Generar una plataforma de datos abiertos que recopile las plantas renovables en el territorio y comunique y ponga en abierto todas las incidencias e impactos sobre la biodiversidad de las diferentes plantas, tanto solares fotovoltaicas como eólicas de una forma estandarizada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR presenta, a l'empara del que es disposa en l'article 193 i següents del vigent Reglament del Congrés la següent Proposició no de llei relativa a la millora de les mesures de compensació de danys ecològics, per al seu debat en la Comissió de Transició Ecològica i Repte Demogràfic.

## Exposició de motius

En 2024, la Subdirecció General de Biodiversitat Terrestre i Marina del Ministeri per a la Transició Ecològica i el Repte Demogràfic va publicar la Guia de bones pràctiques per a la integració de la conservació de la fauna en el disseny i avaluació de plantes solars fotovoltaiques i mesures ambientals associades, en la qual es realitzen una sèrie de detallades recomanacions sobre com executar els diferents tipus de mesures compensatòries, entre les quals es troben la instal·lació de caixes niu per a ocells.

En la Guia s'especifica com hauria de realitzar-se el dimensionament d'aquestes caixes, els materials a utilitzar, la necessitat d'anàlisis prèvies de models i el manteniment a realitzar, segons les espècies a protegir i l'entorn de la instal·lació.

La «Guia per a programes d'instal·lació de nius artificials com a mesura compensatòria de projectes solars fotovoltaics» (de la Càtedra Steppe Forward, novembre de 2024) és una bona eina de referència. En la mateixa línia, estudis publicats per entitats de prestigi com a SEU/BirdLife («Planificació d'Energies Renovables Responsables», de 2021), Greenpeace («Renovables respectuosos amb les persones i la biodiversitat. Bones i males pràctiques en la implementació de projectes fotovoltaics i eòlics en sòl», de gener de 2024) o Xarxa Espanyola per al Desenvolupament Sostenible («Renovables amb el Territori: Una Visió Compartida», de 2023), entre moltes altres, demostren com és possible que el desenvolupament de les plantes fotovoltaiques sobre sòl pot conviure (i fins i tot, coadjuvar) amb l'objectiu de preservar la biodiversitat, encara que per a això és imprescindible desenvolupar bones pràctiques, no meres accions estandarditzades i inconnexes amb cadascun dels contextos, supervisades per experts en la conservació de la biodiversitat. Ho demostren experiències com la col·laboració de GREFA (Grup Autòcton per a la Recuperació de la Fauna Autòctona) en la instal·lació de caixes-niu per a fomentar la població d'òlibes en la planta fotovoltaica de Belinchón (Conca), en 2023, o la de la Fundació Ecoánime que en les plantes fotovoltaiques de Almaraz (Càceres), a més de refugis per a rèptils, ha incorporat amb èxit deu caixes niu, complementades per refugis d'insectes.

De fet, experts de prestigi, com Santiago Martín Barajas, director de EMAT (Estudis Mediambientals i Territorials) i activista en Ecologistes en Acció des de la seva fundació, és un fet que la instal·lació de plantes fotovoltaiques «pot ser una oportunitat per a la biodiversitat». Com que les dues principals amenaces de la biodiversitat són l'agricultura intensiva i la caça, la circumstància que en les finques amb fotovoltaica no es permeti cap de les dues, comporta que «les instal·lacions fotovoltaiques poden ser un refugi per a la biodiversitat, però cal gestionar-les, i com més agressiu és l'entorn, més biodiversitat hi ha en les instal·lacions fotovoltaiques, ja que no es permeten els pesticides ni plaguicides».

No obstant això, segons la recent recerca Nest-box provisioning as an offset or greenwashing practice in renewables projects (L'aprovisionament de caixes niu com a pràctica de compensació o rentada verda en projectes d'energies renovables) realitzada per investigadors de la Universitat d'Extremadura i del Consell Superior de Recerques Científiques (CSIC) i publicat en la revista Biological Conservation, existeix l'evidència que el 85,6 % dels parcs fotovoltaics utilitza les caixes nius dins de les seves mesures compensatòries de biodiversitat, sent doncs aquesta una mesura generalitzada.

Aquesta publicació es justifica segons el grup investigador pels riscos i impactes contraproduents de mesures de compensació inadequades o mal dissenyades sense fonament teòric ecològic o basades en dades insuficients o esbiaixades i la mala implementació de les caixes nius pot contribuir a la rentada d'imatge ecològic, que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 73

implica crear una imatge enganyosa de responsabilitat ambiental sense mitigar els impactes ecològics reals, tal com es pot llegir en la introducció de l'estudi.

A més, es trobarien falles recurrents en la majoria de dissenys i en la implementació, incloent-hi l'aplicació inadequada de caixes niu en àrees on no resideixen les espècies objectiu, la ubicació deficient d'aquestes eines i la falta de monitoratge posterior a la instal·lació. Per exemple, en el 65 % dels casos es van instal·lar caixes niu específiques per a ocells sense tenir constància de reproducció i criança en aquest entorn, la qual cosa es tradueix en cap benefici ecològic tangible.

I és que, segons l'estudi, les caixes nius solen instal·lar-se en altes densitats i en llocs molt visibles, prop de carreteres amb molt de trànsit i al llarg del perímetre de les plantes. Aquesta ubicació també té un efecte negatiu. En primer lloc, perquè el soroll del trànsit pot interrompre el comportament d'alimentació dels adults i el desenvolupament dels pollets, la qual cosa redueix l'èxit reproductiu. En un segon pla, pel fet que la proximitat a les carreteres augmenta el risc de col·lisions amb vehicles.

Finalment, en el 94 % de les plantes fotovoltaïques amb caixes niu estudiades per a la recerca, la declaració d'impacte ambiental no especifica el material de construcció i en els pocs casos en què s'esmenta el material (suro, formigó o fusta), no es proporciona cap justificació ecològica per a la seva selecció, tenint en molts casos, els materials de construcció un paper crític pel que fa a les condicions tèrmiques de les caixes, sobretot en regions on les temperatures elevades, com el cas d'Espanya, poden portar a un sobreescalfament perjudicial o mortal per a molts pollets.

Per tot això, el Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR presenta la següent

### Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a:

1) Crear un organisme assessor nacional per a garantir pràctiques de mitigació efectives i basades en l'evidència científica.

2) Exigir que el disseny i implementació de les mesures compensatòries destinades a mitigar l'impacte de plantes solars fotovoltaïques sobre poblacions d'ocells siguin supervisats per persones expertes i sempre responguin a programes adaptats a les circumstàncies particulars de cada projecte i el seu entorn, establint un mecanisme de control i comprovació.

3) Realitzar un major control sobre el compliment de les recomanacions establertes pel ministeri respecte als criteris i condicionants de les Evaluacions d'Impacte Ambiental (EIA) la restricció de la construcció en períodes que puguin afectar la fauna local per coincidir amb moments crítics, com els processos de cria o migració.

4) Basar els Estudis d'Impacte Ambiental (EsIA) en fonts primàries i estudis de camp, on s'analitzi de manera particular i sobre el terreny la flora i fauna local.

5) Generar una plataforma de dades obertes que recopili les plantes renovables en el territori i comuniqui i posi en obert totes les incidències i impactes sobre la biodiversitat de les diferents plantes, tant solars fotovoltaïques com eòliques d'una forma estandarditzada.»

Palau del Congrés dels Diputats, 5 de febrer de 2026.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—Aina Vidal Sáez, Portaveu del Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR.

**161/002982**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la preservación de la línea de la costa en el Delta del Ebro, la adopción de medidas efectivas para evitar la regresión y la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 74

subsidiencia y el archivo del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre incoado, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

### Exposición de motivos

El Delta del Ebro es un territorio de especial valor, tanto en lo que se refiere a su ecosistema y a los hábitats físicos y naturales que genera para la flora y la fauna, como en lo que respecta a la interacción humana con estos, lo que posibilita la realización de actividades singulares de cultivo agrícola, acuícola y cinegéticas.

Sin embargo, el Delta se encuentra gravemente amenazado por la falta de caudales de agua suficientes, por la retención de sedimentos a lo largo del curso del río causada por la presencia de pantanos, así como por la regresión constante de las costas del Ebro y la salinización del Delta. Durante demasiado tiempo, la Administración General del Estado se ha mantenido inactiva ante esta dolorosa realidad.

Esta pasividad histórica, encabezada especialmente por la Administración General del Estado, ha provocado que la situación del Delta del Ebro haya acabado volviéndose insostenible, conllevando directamente un grave riesgo de desaparición en las próximas décadas. Ante todo ello, sin embargo, el Delta se ha movilizado decididamente con el objetivo de salvar el río, los espacios naturales y los hábitats, los cultivos, la costa y, con todo ello, la cultura y la forma de vida del Ebro.

Por otra parte, a la trayectoria de inactividad de la Administración General del Estado, hay que sumar la evidente pretensión de esta administración de desvincularse y eludir las responsabilidades que puedan derivarse de su inacción constante y persistente. En este sentido, la Administración del Estado ya tramitó un primer expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el Delta del Ebro, haciendo evidente la intención de calificar como dominio público suelos propiedad de particulares con la finalidad de reducir o minimizar las responsabilidades patrimoniales del Estado respecto de los daños y perjuicios causados a las fincas afectadas por la regresión de la costa, la salinización o la pérdida de caudal del río, entre otras problemáticas.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en la actualidad, continúa actuando de espaldas al territorio y a sus agentes sociales y políticos. Mientras pretende llevar a cabo un Plan Delta que no ha sido consensuado y que sigue sin prever actuaciones detalladas y de alcance general para hacer frente a las problemáticas existentes, el MITECO quiere impulsar de nuevo un deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el Delta del Ebro.

En la situación de extrema fragilidad del Delta del Ebro, resulta de gran importancia que se adopten las medidas estratégicas acordadas con el Gobierno de la Generalitat y que cuenten con el aval de los agentes del territorio, en el marco de la Estrategia Delta. Mediante este plan de acción será posible dar respuesta a la necesidad de adaptación del Delta del Ebro y mitigar los efectos de la subsidiencia, la regresión y la degradación de los hábitats. Por todo esto se presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Archivar el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre iniciado en relación con el ámbito territorial del Delta del Ebro.
2. Adoptar e implementar las actuaciones previstas en el marco de la Estrategia Delta, aprobada por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en el año 2022, con el consenso y el acuerdo de los agentes sociales, políticos y económicos del territorio del Delta del Ebro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Teresa Jordà i Roura**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

## A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies de la Diputada Teresa Jordà i Roura, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent PROPOSICIÓ NO DE LLEI sobre la preservació de la línia de la costa al Delta de l'Ebre, l'adopció de mesures efectives per a evitar la regressió i la subsidència i l'arxiu de l'expedient d'atermenament del domini públic marítim-terrestre incoat, per al seu debat en la Comissió de Transició ecològica i repte demogràfic.

## Exposició de motius

El Delta de l'Ebre és un territori d'especial valor, tant pel que fa al seu ecosistema i als hàbitats físics i naturals que genera per a la flora i la fauna, com pel que fa a la interacció humana amb aquests, fet que possibilita la realització de singulars activitats de cultiu agrícola, aquícola i cinegètiques.

Tanmateix, el Delta es troba greument amenaçat per la manca de cabals d'aigua suficients, per la retenció de sediments al llarg del curs del riu causada per la presència de pantans, així com per la regressió constant de les costes ebrenques i la salinització del Delta. Durant massa temps, l'Administració General de l'Estat s'ha mantingut inactiva davant aquesta dolorosa realitat.

Aquesta passivitat històrica, encapçalada especialment per l'Administració General de l'Estat, ha generat que la situació del Delta de l'Ebre hagi acabat esdevenint insostenible, comportant directament un risc sever de desaparició en les properes dècades. Davant de tot això, però, el Delta s'ha mobilitzat decididament amb l'objectiu de salvar el riu, els espais naturals i els hàbitats, els cultius, la costa i, amb tot això, la cultura i la forma de vida ebrenca.

A la trajectòria d'inactivitat de l'Administració General de l'Estat, d'altra banda, cal sumar-hi l'evident pretensió d'aquesta administració de desvincular-se'n i d'eludir les responsabilitats que es puguin derivar de la seva inacció constant i persistent. En aquest sentit, l'Administració de l'Estat ja va tramitar un primer expedient d'atermenament del domini públic marítim-terrestre al Delta de l'Ebre, fent evident la intenció de qualificar com a domini públic sòls propietat de particulars, amb la finalitat de reduir o minimitzar les responsabilitats patrimonials de l'Estat respecte dels danys i perjudicis causats a les finques afectades per la regressió de la costa, la salinització o la pèrdua de cabal del riu, entre altres problemàtiques.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en l'actualitat, continua actuant d'esquenes al territori i als seus agents socials i polítics. Mentre pretén dur a terme un Pla Delta que no ha estat consensuat i que continua sense preveure actuacions detallades i d'abast general per fer front a les problemàtiques existents, el MITECO vol impulsar de nou un atermenament del domini públic marítim-terrestre al Delta de l'Ebre.

En la situació d'extrema fragilitat del Delta de l'Ebre, resulta de gran importància que s'adoptin les mesures estratègiques acordades amb el Govern de la Generalitat i que competen amb l'aval dels agents del territori, en el marc de l'Estratègia Delta. Mitjançant aquest pla d'acció serà possible donar resposta a la necessitat d'adaptació del Delta de l'Ebre i mitigar els efectes de la subsidència, la regressió i la degradació dels hàbitats.

Per tot això, es presenta la següent

## Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al Govern espanyol a:

1. Arxivat l'expedient d'atermenament del domini públic marítimterrestre iniciat en relació amb l'àmbit territorial del Delta de l'Ebre.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 76

2. Adoptar i implementar les actuacions previstes en el marc de l'Estratègia Delta, aprovada pel Govern de la Generalitat de Catalunya l'any 2022, amb el consens i l'acord dels agents socials, polítics i econòmics del territori del Delta de l'Ebre.»

Palau del Congrés dels Diputats, 5 de febrer de 2026.—**Teresa Jordà i Roura**, Portaveu adjunt del Grup Parlamentari Republicà.

### Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

**161/002966**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley contra el fraude fiscal en las rentas inmobiliarias y en favor de un modelo de vivienda accesible, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

#### Exposición de motivos

En un contexto de tensiones comerciales globales, encarecimiento del crédito y agotamiento del modelo de crecimiento basado en sectores de bajo valor añadido, renunciar a impulsar actividades productivas intensivas en conocimiento, empleo estable y salarios dignos no es una opción neutra, sino una decisión que condiciona estructuralmente el futuro económico y social del país. En este escenario, la creciente dependencia de la extracción de rentas —y muy especialmente por parte del capital inmobiliario— no solo no contribuye al desarrollo económico, sino que lo laстра, consolidando una estructura productiva desequilibrada, vulnerable y profundamente desigual.

Apostar por la vivienda como principal activo de acumulación no genera valor añadido, no mejora la productividad ni fortalece el tejido económico, pero sí expulsa recursos financieros y talento de actividades productivas hacia dinámicas puramente especulativas. Las consecuencias sociales de este modelo son ya evidentes: trabajadores y trabajadoras de las distintas Administraciones Públicas se ven obligados a renunciar a sus plazas por no poder acceder a una vivienda asequible en el lugar de destino; miles de jóvenes son expulsados de sus municipios de origen hacia áreas cada vez más periféricas, no por elección vital, sino como exiliados económicos empujados por un mercado del alquiler desregulado y orientado a maximizar rentas.

Un modelo económico crecientemente apoyado en las rentas del capital, y de manera singular en el rentismo inmobiliario, refuerza dinámicas improductivas que desincentivan la diversificación económica, frenan la innovación y debilitan la competitividad a medio y largo plazo. Tal y como señala el Gabinete Económico de Comisiones Obreras, la rentabilidad de la vivienda se situó en 2024 en un 12,9 %, frente al 7,3 % de la inversión productiva, lo que ilustra hasta qué punto el sistema de incentivos actual favorece la economía extractiva frente a la economía productiva.

Por su parte, el Observatorio de Productividad y Competitividad en España, elaborado por la Fundación BBVA y el IVIE, constata que el reciente crecimiento de la productividad —impulsado fundamentalmente por el Estado y los Fondos Europeos— sigue siendo insuficiente para converger con las principales economías de la UE, poniendo de manifiesto la necesidad de reforzar la inversión pública y privada en capital productivo. En esta misma línea, el Banco de España ha advertido reiteradamente que el peso sobredimensionado del sector inmobiliario desvía recursos de sectores de mayor valor añadido, reduciendo el potencial de crecimiento y la competitividad de la economía española.

Por tanto, el Estado debe reforzar su papel como actor central en la orientación estratégica del modelo económico, apostando decididamente por lo público como motor

de innovación, cohesión social y transformación productiva. Para ello es imprescindible un sistema tributario justo, progresivo y eficaz, capaz de movilizar los recursos necesarios y de evitar que determinadas rentas disfruten de un trato fiscal privilegiado al margen de su contribución real a la economía y al bienestar colectivo.

Desde una perspectiva social, un derecho reconocido constitucionalmente como el derecho a la vivienda ha sido subordinado a su consideración como activo financiero, convirtiéndose en un bien inaccesible para amplias capas de la población en beneficio de una minoría rentista que obtiene ingresos recurrentes sin una contribución proporcional al esfuerzo fiscal que sí soportan las rentas del trabajo. Este modelo no solo vulnera el derecho a la vivienda, sino que actúa como freno estructural al crecimiento del empleo de calidad. Según estimaciones de CCOO, una reducción del 30 % del precio de la vivienda podría generar, en un plazo de cinco años, un aumento de la demanda agregada de 25.000 millones de euros, con la creación de 410.000 empleos, alcanzando hasta 781.000 en un horizonte de diez años.

Sin embargo, el sistema tributario actual presenta graves deficiencias de diseño y control, entre las que destacan el elevado nivel de fraude asociado a las rentas del alquiler —incluyendo ingresos no declarados— y un entramado de bonificaciones fiscales que incentiva el rentismo sin exigir contraprestaciones sociales efectivas. Estas políticas no solo no han servido para ampliar la oferta de vivienda asequible, sino que han contribuido a profundizar la desigualdad, beneficiando de forma desproporcionada a los arrendadores mientras se debilita el parque público de vivienda.

El último informe de Fedea sobre la brecha fiscal confirma que las rentas del trabajo son las que presentan mayores niveles de cumplimiento tributario, mientras que las rentas procedentes de actividades económicas y del capital inmobiliario concentran los mayores niveles de fraude, evidenciando una brecha de equidad fiscal que erosiona la legitimidad del sistema tributario en su conjunto.

Por todo ello, resulta imprescindible un cambio de paradigma que sitúe el derecho a la vivienda y el interés general en el centro de la política fiscal, en cumplimiento de los artículos 33, 47 y 128 de la Constitución, que obligan a delimitar la propiedad privada conforme a su función social, garantizar el acceso a una vivienda digna y evitar la especulación. Combatir el fraude fiscal en el mercado del alquiler y reorientar los incentivos fiscales existentes no es solo una cuestión recaudatoria, sino una herramienta clave para corregir desequilibrios económicos, reducir desigualdades y garantizar derechos fundamentales. En esta línea, medidas como la obligatoriedad de pagos trazables del alquiler y la redistribución de las bonificaciones fiscales actuales a favor de las personas inquilinas constituyen pasos necesarios para avanzar hacia un modelo más justo y eficiente. Asimismo, es urgente avanzar en la elaboración de un índice público de precios del alquiler que mida de manera fiable y actual su evolución.

#### Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a:

1. Aprobar una reforma fiscal integral que desplace la presión fiscal de las rentas del trabajo a las rentas del capital y que termine con los privilegios fiscales de los rentistas para proteger a las personas inquilinas.
2. Aprobar un plan específico contra la evasión y el fraude fiscal vinculado a las rentas inmobiliarias que anualmente representa más de 12.500 millones de euros.
3. Establecer la obligación de que los pagos de alquiler de vivienda se realicen mediante transferencia bancaria u otros medios de pago electrónicos trazables, y que las entidades financieras que los gestionen comuniquen de forma automatizada e instantánea esta información a la Administración tributaria, con el fin de reducir de manera efectiva el fraude fiscal asociado al alquiler de vivienda, detectar ingresos no declarados y reforzar la protección de las personas inquilinas frente a prácticas abusivas.
4. Establecer una retención del 1 % sobre el alquiler, que el propietario deberá ingresar mensualmente en la AEAT, con el fin de disponer de un indicador mensual fiable

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 78

para la evolución del precio de los alquileres que hoy no existe ni en el IPC (por su falta de representatividad), ni el índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (IPVA) por su falta de actualidad.

5. Incrementar de forma sostenida los recursos humanos y materiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, priorizando la creación de unidades especializadas en la detección, prevención y sanción del fraude y la evasión fiscal vinculados al mercado inmobiliario, incluyendo alquileres no declarados, plusvalías ocultas y otras prácticas irregulares, con el objetivo de reforzar la equidad del sistema tributario y garantizar una contribución efectiva de las rentas inmobiliarias al interés general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2026.—**Alberto Ibáñez Mezquita**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**161/002976**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para blindar el acceso efectivo de las familias españolas a un hogar, para su discusión en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

### Exposición de motivos

La vivienda no es un bien de mercado más. Es el espacio donde se arraiga la familia, se transmite la vida, se educa a los hijos y se proyecta la persona sobre su entorno inmediato. El hogar constituye la prolongación natural de la familia en la comunidad y el primer ámbito de estabilidad, responsabilidad, libertad personal y socialización.

En las últimas décadas, los españoles han experimentado una progresiva precarización material y vital que tiene en el acceso a la vivienda uno de sus principales detonantes. El encarecimiento sostenido de los precios de compra y alquiler (que se prevé que subirán un 7% y un 7,5% en 2026, respectivamente<sup>1</sup>), la saturación de la demanda causada por la inmigración masiva (en los últimos cinco años el número de extranjeros en España ha pasado de 4,6 millones de personas a 9,8 millones<sup>23</sup>) unida a una oferta insuficiente por una indiferencia total de las administraciones (se contabiliza actualmente un déficit de aproximadamente 700.000 viviendas<sup>4</sup>) así como la pérdida de poder adquisitivo de las familias (los españoles han perdido 5,1 puntos porcentuales de capacidad adquisitiva en los últimos 5 años<sup>5</sup>), han convertido la vivienda en la madre de todas las precariedades.

Por estos motivos, las familias se han visto privadas de una vivienda. La preocupación por la vivienda ha devenido en preocupación por la supervivencia; en la imposibilidad real del acceso a un hogar, en la incapacidad de poder tener hijos, en la inviabilidad de desarrollar un proyecto de vida y, en definitiva, en la imprevisibilidad de un futuro que se presenta volátil e incierto.

<sup>1</sup> <https://www.expansion.com/inmobiliario/mercado/2026/01/11/6963f16d468aeb7b1b8b4594.html>

<sup>2</sup> [https://cefas.ceu.es/wp-content/uploads/Informe\\_12\\_CEU-CEFAS\\_Vivienda\\_Espana-Analisis-Propuestas.pdf](https://cefas.ceu.es/wp-content/uploads/Informe_12_CEU-CEFAS_Vivienda_Espana-Analisis-Propuestas.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.ine.es/dvngs/Prensa/ECP3T25.htm>

<sup>4</sup> <https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2025/09/23/861046-el-banco-de-espana-recula-y-ahora-cifra-en-700-000-las-viviendas-que-faltan-en-el>

<sup>5</sup> <https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2025/12/30/6953ceb6e85ece0b1a8b4596.html>.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 79

La situación descrita no admite más dilaciones. Cada año que pasa sin adoptar medidas estructurales en materia de vivienda supone una generación de españoles que retrasa o abandona definitivamente la posibilidad de formar una familia. Las decisiones que hoy no se toman tienen consecuencias irreversibles: nacimientos que no se producen, hogares que no se constituyen y comunidades que se debilitan. Resulta imprescindible actuar de manera inmediata y decidida para devolver a las familias la seguridad necesaria para proyectar su vida con estabilidad, para que tener hijos vuelva a ser una posibilidad real y no un lujo inalcanzable, y para que el hogar recupere su función esencial como núcleo de continuidad social, demográfica y cultural de España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la construcción de viviendas protegidas en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente en las zonas más tensionadas del mercado inmobiliario.
2. Desarrollar un sistema de préstamos blandos dirigidos a familias españolas para la adquisición de su vivienda habitual, con mecanismos de condonación progresiva del principal en función del número de hijos.
3. Reforzar el sistema de avales públicos para parejas jóvenes y familias españolas para la adquisición de la vivienda habitual.
4. Potenciar y bonificar la utilización de instrumentos financieros de muy bajo riesgo para la adquisición de vivienda habitual por parte de españoles, como una cuenta de ahorro para vivienda, que permita acumular dinero para la futura compra de una vivienda, con incentivos fiscales específicos y garantizando su seguridad jurídica y estabilidad normativa.
5. Con el objetivo de que las familias españolas tengan más renta disponible para destinar a la adquisición de su vivienda habitual o para alquiler de larga duración, se establecerá un tramo exento en el IPRF a las rentas inferiores a 22.000 euros, con independencia del número de pagadores, un tipo del 15 % hasta rentas de 70.000 euros y del 25 % a las superiores, reduciendo ambos tipos en cuatro puntos por cada hijo.
6. Promover las reformas normativas necesarias para permitir la retirada parcial y sin penalización fiscal de los planes y cuentas de ahorro para la jubilación, cuando los fondos se destinen al pago inicial o entrada para la adquisición de la primera vivienda de los jóvenes y familias españolas.
7. Presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo 0 %.
8. Impulsar la modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias para asegurar la igualdad esencial entre españoles en los impuestos cedidos, siempre reduciendo al mínimo la cuota tributaria, especialmente en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), así como su pago en diferido.
9. Promover todas las reformas legislativas oportunas, en todos los niveles competenciales, para impedir que contraer matrimonio penalice en ningún sentido en el acceso a vivienda protegida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2026.—**Ignacio Hoces**  
**Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán**  
**Parro y Carlos Hernández Quero**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 80

### Comisión de Cultura

161/002979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al 40º aniversario del estilo mudéjar en Teruel, como patrimonio de la humanidad de la UNESCO, para su debate en la Comisión de Cultura.

#### Exposición de motivos

En el año 1859, el historiador, crítico literario y arqueólogo español, José Amador de los Ríos, definió por primera vez el término mudéjar como «una expresión plástica nueva y singular, caracterizada por el empleo de materiales económicos como el ladrillo, el yeso, la cerámica y la madera.

Según se describe en la abundante literatura existente sobre esta materia, la aparición del arte mudéjar en Aragón se establece hacia el siglo XII, con fundamento en sus peculiares condiciones políticas, sociales y culturales de la España de la Reconquista. El concepto mudéjar es un término medieval que hace referencia al musulmán que vive en territorio cristiano conservando su religión a cambio de un tributo, pero se conoce también como mudéjar a aquel estilo arquitectónico, de enorme relevancia artística, que se desarrolló en España desde el siglo XII hasta el XVII, y que caracterizaba tanto por la conservación de elementos del arte cristiano como por el empleo de la ornamentación árabe.

Se puede afirmar que los monumentos mudéjares se caracterizan por una utilización ingeniosa del ladrillo y la cerámica vidriada, especialmente en elementos como los campanarios de los edificios religiosos, y el legado oriental está presente, sobre todo, en la utilización de materiales sencillos como el ladrillo, el yeso, la cerámica y la madera, y en la ornamentación a base de motivos geométricos, vegetales, lazos o arquerías, siendo un claro exponente de integración de la arquitectura, la cerámica, la talla y la pintura.

El arte mudéjar es una manifestación artística única en el mundo, ya que no forma parte ni de la cultura occidental europea ni de la cultura islámica, sino que es el resultado de una situación social, política y cultural determinada, producida en un entorno y en una época concreta.

Así resulta evidente que el arte mudéjar es el legado de la convivencia de tres culturas de raíces muy diferentes como son la cristiana, islámica y judía, cuyo valor radica en la pacífica convivencia que propició la fusión de elementos de tradición islámica con los lenguajes artísticos occidentales: el Románico, el Gótico, el Renacimiento y más tarde el Barroco.

El 28 de noviembre de 1986, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) inscribe en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad la arquitectura mudéjar de Teruel, «por su valor excepcional y universal». Posteriormente, la lista de monumentos mudéjares inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial se amplía el 14 de diciembre de 2001, tras la declaración del mudéjar de Aragón como «bien singular, universal e irreemplazable para la Humanidad», de modo que, en la actualidad, los monumentos que integran esta declaración son los siguientes: Torre, techumbre y cimborrio de la Catedral de Santa María de Mediavilla de Teruel; Torre e iglesia de San Pedro de Teruel; Torre de la iglesia de San Martín de Teruel; Torre de la iglesia del Salvador de Teruel; Ábside, claustro y torre de la colegiata de Santa María de Calatayud; Iglesia parroquial de Santa Tecla de Cervera de la Cañada; Iglesia de Santa María de Tobed; restos mudéjares del Palacio de la Aljafería de Zaragoza; Torre e iglesia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 81

parroquial de San Pablo de Zaragoza y Ábside; parroquia y cimborrio de la Seo de Zaragoza.

Estos diez monumentos fueron seleccionados por ser los más representativos y los que mejor reflejan «el fenómeno mudéjar como hecho histórico y cultural que debiera servir de ejemplo de paz y respeto entre los pueblos».

En la página oficial de la UNESCO respecto a la declaración el mudéjar aragonés, se describe su importancia del siguiente modo:

«El desarrollo en el siglo XVII del arte mudéjar en Aragón, es consecuencia de las condiciones políticas, sociales y culturales particulares que prevalecieron en España después de la Reconquista. Este arte, influido por la tradición islámica refleja también los varios estilos europeos contemporáneos, particularmente el gótico. Presente hasta el inicio del S.XVII, está caracterizado por un uso extremadamente refinado e inventivo del ladrillo y azulejos esmaltados en arquitectura, especialmente en los campanarios de iglesias.»

En los últimos años, tanto las distintas Administraciones con competencia en la materia, como distintas entidades privadas, han venido desarrollando en los últimos años un buen número de actuaciones en pro de la conservación, restauración y puesta en valor de los monumentos de la Arquitectura Mudéjar, acciones que deben ser apoyadas para su continuidad en el tiempo.

Por tanto, en el año 2026 se cumplen 40 años de la inicial inclusión por la UNESCO de la Arquitectura Mudéjar de Aragón en la Lista de Patrimonio Mundial, aniversario que puede ser aprovechado tanto para continuar las diversas actuaciones de conservación y restauración de los diversos monumentos, como para llevar a cabo acciones informativas de difusión entre la ciudadanía de la relevancia de este singular estilo arquitectónico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la realización de actuaciones de conmemoración del 40 aniversario de la inclusión, en el año 1986, por la UNESCO, de la Arquitectura Mudéjar de Teruel en la Lista del Patrimonio Mundial, posteriormente ampliada al Mudéjar de Aragón, todo ello en colaboración con el Gobierno de Aragón, con las tres Diputaciones Provinciales aragonesas, con la Iglesia, y con los Ayuntamientos en cuyo término que se encuentren monumentos incluidos en la citada declaración.

2. Proceder a estudiar la puesta en marcha de procesos de trabajo conjunto para poner en valor los citados monumentos y favorecer el conocimiento general de este singular patrimonio por la ciudadanía.

3. Apoyar las iniciativas de las entidades locales en cuyo ámbito territorial existan bienes declarados Patrimonio Mundial del arte mudéjar, con el fin de facilitar su concurrencia a las convocatorias de ayudas estatales existentes, en particular a las del programa del 2 % Cultural, destinadas a la conservación o al enriquecimiento del Patrimonio Cultural Español, o al fomento de la creatividad artística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2026.—**Víctor Javier Ruiz de Diego, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, Begoña Nasarre Oliva, Marta Gracia Blanco y Marc Lamuà Estañol**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 82

### Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/002946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Carina Mejías Sánchez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al Salario Mínimo Interprofesional y la subida de los precios, para su discusión en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

#### Exposición de motivos

El Gobierno ha propuesto a la mesa de diálogo social acometer una subida del 3,1 % en el Salario Mínimo Inteprofesional (SMI) para 2026, lo que supone un incremento de 37 euros brutos mensuales hasta los 1.221 euros en catorce pagas con efecto retroactivo desde el 1 de enero. Una subida que no es tal, dado que los precios de los bienes y servicios se han disparado exponencialmente, muy por encima de esta subida.

Se trata, en el fondo, de una nueva campaña de marketing de Sánchez que han pagado los empresarios y emprendedores, que se verán obligados a pagar más por sus trabajadores sin que el Gobierno baje sus impuestos, todo lo contrario, subiendo los impuestos e imponiendo cotizaciones abusivas cada vez más caras, lo que inevitablemente tendrá repercusiones en el empleo, con negocios cerrados y familias en la ruina.

Los españoles sufrimos un gobierno corrupto y mentiroso que ya no engaña a nadie. Los españoles saben que este gobierno ha sido una ruina para todos los españoles. Los salarios no han hecho más que reducirse en términos de poder adquisitivo desde que Pedro Sánchez está en el poder. Y los precios y el coste de la vida no han hecho más que subir.

El PIB per cápita de España en 2008 representaba casi un 96 % del PIB per cápita medio de la Unión Europea, sin embargo, en 2023 representa menos de un 81 %. Del mismo modo, el PIB per cápita de España en 2008 representaba el 73 % del estadounidense; y en 2023 esta cifra ha caído hasta el 40 %. A su vez, en materia salarial, los españoles cada día estamos más lejos de los países de nuestro entorno: en 1993, la distancia entre el salario de España y el de Francia era del 8,3 %; en 2023, fue del 33,7 %. Y en comparación con Alemania, el salario medio real alemán en 1993 era un 25,75 % superior al español y en 2023 fue un 48,14 % superior.

A este empobrecimiento salarial, es necesario añadir la subida generalizada de los precios: el precio de los alimentos se ha duplicado desde 2002 y la mitad de esta subida se ha producido desde finales de 2021. Sólo desde que Pedro Sánchez llegó al Gobierno en junio de 2018, alimentos básicos de nuestra dieta han sufrido subidas récord: los huevos han subido un 93 %, la leche un 55 %, las patatas un 52 %, el arroz un 43 % y el pescado un 43 %, entre otros. En materia energética, el precio de la luz en España ha subido un 146 % en 15 años. En 2010, el precio medio anual de la electricidad era de 45,83 euros por mega vatio hora (€/MWh), mientras que en 2025 alcanza los 112,1 €/MWh. Y con el gobierno de Pedro Sánchez se ha disparado la pobreza energética: sube un 185 % el total de población que no puede calentar su casa, hasta los 10 millones de personas, liderando este vergonzoso ranking en la Unión Europea.

En materia de vivienda, la situación es insostenible: en 2002, el 65 % de los jóvenes entre 23 y 28 años eran propietarios; hoy ese dato ha caído más de 40 puntos; en 2011, el 70 % de los menores de 35 años eran dueños de sus casas, hoy solo el 31 %. En los 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Palma o Málaga exige más de 10 años. Y si los españoles ya no pueden comprar, son otros los que lo aprovechan y compran: 6 de cada 10 operaciones de compraventa se hacen sin hipoteca y se ha triplicado el stock de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 83

vivienda en manos de fortunas extranjeras y fondos. Además, el mercado del alquiler no da tregua: si en 2002 el esfuerzo que suponía a una familia humilde pagar el alquiler era un 25 % de sus ingresos, hoy más del 40 % de los españoles dedica más del 40 % de su renta mensual a pagar una vivienda que nunca será suya, y en las principales ciudades supera el 60 %. La mitad de los inquilinos españoles está en riesgo de exclusión social, el doble que la media de la Unión Europea.

En los demás sectores, se repite la escena: el precio de los coches en España ha subido cuatro veces más que los salarios desde 2019, el gasto medio anual en combustible sigue en ascenso, también los seguros se superan año tras año, y así ocurre con la práctica totalidad de todo el abanico de bienes y servicios esenciales. Y, por si fuese poco, la inflación ha robado el ocio a los españoles. Mientras tanto, desde que gobierna Pedro Sánchez, la carga fiscal de cada español se ha disparado en 2.416 euros, desde los 4.157 euros en 2017 hasta los 6.573 euros en 2025, siendo la recaudación de 2025 superior a los 325.000 millones de euros. El resultado es la nula capacidad de ahorro y la imposibilidad de articular una vida parecida a la de nuestros padres. Los españoles han dejado de vivir para tratar de sobrevivir. Según el Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España 2025, el indicador básico de riesgo de pobreza alcanzó en España un 20,2 % en 2023. Esto supone que una de cada cinco personas vive en hogares cuyos ingresos son inferiores al 60 % del ingreso mediano; siendo este dato superior en 4 puntos al promedio de la UE-27 (16,2 %) y estando muy por encima del que registran las principales economías europeas.

En el mismo sentido, hasta el año pasado, este gobierno ha llevado a cabo más de 90 subidas de impuestos desde que está en el poder. Ha subido los impuestos de la electricidad, de la gasolina, el IBI, AJD e incluso el IVA de algunos alimentos y productos básicos. Sólo en 2025 el Gobierno ha subido el IVA de los alimentos básicos del 2 al 4 %, del aceite y la pasta del 7,5 al 10 %, de la luz del 10 al 21 %, y por supuesto el nuevo tasazo de basuras a todos los españoles. Los españoles han perdido más de 1.400 euros de poder adquisitivo por la política fiscal de Sánchez.

En definitiva, desde que está Pedro Sánchez en el Gobierno de España, los españoles son mucho más pobres. No hay subida del SMI capaz de compensar la pauperización de todos los españoles con este gobierno socialista. Ante esta tesitura, estamos obligados a elegir: o el estado de bienestar de los políticos o el estado de bienestar de los trabajadores españoles; o el estado de las autonomías ineficiente, lleno de duplicidades, corrupción y burocracia que nos arruina, o pensiones y la prosperidad de los españoles. O despilfarro político o ayudas a la natalidad; o inmigración masiva o servicios públicos para españoles. En VOX tenemos claro dónde tenemos que estar y quienes deben ser la prioridad: los españoles. Por eso, es fundamental que cualquier subida del SMI se pague recortando en el gasto que nos debilita: chiringuitos ideológicos, efecto llamada y separatismo; y no cargarlo sobre los hombros de los trabajadores españoles. Solo en 2024, se concedieron más de 41 mil millones de euros en subvenciones sangrantes que no redundan en la mejora de la vida de los españoles.

En este contexto de emergencia económica y social, VOX es la única garantía de que las necesidades de los españoles se conviertan en prioridades políticas y el aval de que los españoles siempre vayan primero.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas

1. Impulsar en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 84

— Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.

— Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.

— Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.

2. Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000C, un primer tramo hasta los 70.000C que tributará a un tipo del 15 % y un segundo tramo a partir de los 70.000C que tributará a un tipo del 25 %. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.

— Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.

— Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

3. Establecer una bonificación del 100 % de la cuota de la Seguridad Social a los autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.

4. Impulsar la subida de todos los salarios, especialmente los más bajos. Para que ello no conlleve una destrucción de empleo reducir drásticamente las cargas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudican la generación de empleo. En España hay unos salarios de miseria y un paro inaceptable porque el trabajo de todos sostiene el estado de bienestar de los políticos.

5. Promocionar el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones e impuestos a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida.

6. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos en las facturas de luz y gas para los hogares.

7. Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas.

8. En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos con el objeto de suprimir y/o bonificar las tasas o impuestos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles, así como el pago en diferido de los impuestos que gravan la compra de inmuebles.

9. Promover las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y garantizar la protección y la rentabilidad de agricultores y ganaderos, con el fin de corregir los desequilibrios de la cadena alimentaria, en la que el sector primario ocupa el eslabón más débil.

— Incentivar fiscalmente la producción nacional frente a la competencia desleal extranjera, así como adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la distribución de los productos alimentarios por todo el territorio nacional, logrando así una reducción de costes para las empresas del sector.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 85

10. Eliminar el gasto superfluo e improductivo para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—**Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Carina Mejías Sánchez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002981**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Republicano

Proposición no de Ley sobre los riesgos de estabilidad financiera derivados del crecimiento de herramientas de Inteligencia Artificial.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que las previsiones contempladas en los puntos 4, 5 y 6 procedería llevarlas a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso De Los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los riesgos de estabilidad financiera derivados del crecimiento de herramientas de Inteligencia Artificial, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

El año 2025 confirmó la explosión de la fiebre por la inteligencia artificial y su adopción a gran escala por las principales empresas tecnológicas globales. Gigantes como Amazon, Microsoft y Google llevaron a cabo, durante el pasado año, inversiones de entre 80 000 y 100 000 millones de dólares en nuevo equipamiento y material tecnológico, buena parte de ellas enfocadas hacia la inteligencia artificial.

Este entusiasmo inversor se corresponde con un gran crecimiento de las valoraciones de las grandes tecnológicas, que ha generado preocupación por el hecho de estar ante una posible burbuja especulativa. Los cinco gigantes tecnológicos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 86

agrupados bajo el acrónimo de GAFAM (Alphabet, Amazon, Apple, Meta y Microsoft) alcanzaron el pasado año un valor de mercado de casi 15 billones de dólares, empujados por el auge de la IA. Sumando a Nvidia, valorada en más de 4 billones de dólares, estas empresas acumulan casi un tercio del valor del principal índice bursátil estadounidense, con unos niveles de concentración y poder de mercado solo comparables a las grandes petroleras del siglo pasado.

El Banco de España o el Banco de Inglaterra han alertado en las últimas semanas sobre la posible sobrevaloración de estas empresas y sobre el gran impacto que tendría una corrección de los mercados. Según el FMI, el valor de mercado de las grandes tecnológicas está más concentrado ahora que en años previos al estallido de la burbuja dotcom, a finales de los años 90. Como en aquel caso, se ha advertido sobre el riesgo de que una tecnología de gran potencial lleve a un exceso de euforia en los mercados financieros.

Cabe recordar que incluso pequeños descensos en los mercados de valores pueden tener un efecto económico muy importante. A mediados de diciembre, la capitalización de Oracle cayó un 14 %, equivalente a 80 000 millones de dólares, tras anunciar ingresos ligeramente inferiores a los previstos. Estas correcciones tienen un efecto directo en la economía: tanto por los ahorros de muchos ciudadanos como por el efecto indirecto en su consumo, anticipando una posible recesión. Además, es necesario tener en cuenta que las grandes tecnológicas se encuentran íntimamente conectadas, con contratos cruzados que pueden llegar, según Bloomberg, hasta el billón de dólares.

A la vulnerabilidad respecto a una posible burbuja especulativa se le suman las dudas respecto a la creación de valor de la IA. Tan solo una minoría de empresas han obtenido hasta ahora beneficios del despliegue de la IA a pesar del gran volumen de inversiones. Estudios del BCE o el FMI han rebajado las expectativas de aumento de la productividad en Europa a medio plazo, condicionándolos a cambios profundos en la estructura productiva de los estados miembros. Expertos entrevistados por el Foro Económico Mundial, por su parte, apuntaron a una pérdida «moderada o significativa» de puestos de trabajo en los próximos 10 años ligada al despliegue de la IA, mientras que otros advirtieron que la IA puede ser la primera revolución tecnológica que tenga un impacto negativo en las horas de trabajo.

En el plano energético, cabe destacar el enorme incremento de consumo que exige el desarrollo de la IA. En 2030, los centros de datos habrán doblado el consumo de electricidad actual, hasta los 945 TWh, comparable al que consume Japón en todo un año. Empresas como Google, Nvidia o Amazon han anunciado programas de lanzamiento de satélites de baja altura con chips de IA en el espacio para reducir las necesidades energéticas en la Tierra. Pero el alto coste, las emisiones producidas durante el despegue y los riesgos derivados de una sobre población de satélites ponen estas soluciones en entredicho.

Estos datos son altamente preocupantes en un contexto de emergencia climática y necesidad de reducción de emisiones. El período 2023-2025 fue el primero en el que se superaron los 1,5 grados de aumento de temperatura respecto al período preindustrial marcados como límite al acuerdo de París. Ante una descarbonización que avanza demasiado lenta, las necesidades derivadas de la IA harán aún más difícil alcanzar los objetivos climáticos.

Todas estas consideraciones tienen relevancia en el ámbito europeo y catalán. La economía catalana no presenta los desequilibrios anteriores a la crisis financiera, y en el ámbito estatal el Banco de España ha afirmado que el sector bancario tiene una notable capacidad de resistencia a escenarios adversos de corrección de mercados. Pero los riesgos de estabilidad financiera y la reducción a la baja de las proyecciones de aumento de productividad de la son tendencias a tener en cuenta. Además, la prevalencia del sector servicios y actividades ligadas a las TIC en la economía catalana supone una mayor exposición a la pérdida de puestos de trabajo derivada de la implantación de nuevas herramientas de IA.

La aceleración del calentamiento global nos obliga también a priorizar aquellas inversiones que contribuyan a la descarbonización de la economía. En este sentido, es necesario encontrar un equilibrio entre el estricto cumplimiento de los compromisos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 87

climáticos y las inversiones necesarias en proyectos para contribuir a la transformación digital y la reindustrialización de la economía catalana, como la gigafactoría de inteligencia artificial de Móra la Nova.

En un contexto de crisis del sistema multilateral y del ascenso de autoritarismos en todo el mundo, es clave avanzar en la soberanía estratégica europea y el desarrollo de tecnologías líderes. Pero es innegable exigir también que se compatibilice con la máxima exigencia climática, un ámbito en el que Europa debe mostrar liderazgo si quiere mantener su legitimidad internacional.

Por todo esto, se presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Proponer, en el marco de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), una revisión de los riesgos de estabilidad financiera derivados del auge y concentración de la inversión en Inteligencia Artificial durante 2024 y 2025, y establecer las medidas oportunas para mitigar la exposición del sector financiero y proteger a los consumidores.

2. Impulsar, conjuntamente con el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las agencias supervisoras de la Unión Europea, un marco de supervisión estricta de la exposición de las entidades financieras a grandes tecnológicas que lideren la inversión en herramientas de IA.

3. Solicitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia un informe sobre los riesgos derivados de la concentración empresarial en el ámbito tecnológico del Estado y la UE, especialmente en lo que se refiere a empresas que desarrollen herramientas de IA. Solicitar también recomendaciones para reducir el poder de mercado de las grandes tecnológicas y fomentar la participación de pequeñas y medianas empresas en la cadena de valor y distribución de estas herramientas.

4. Comparecer anualmente en el Congreso de los Diputados para explicar las principales tendencias en la adopción de la IA, con énfasis en la concentración empresarial y en el impacto climático de la inversión prevista.

5. Presentar un informe al Congreso de los Diputados, en los próximos doce meses, sobre el impacto de la implantación de herramientas de IA en el mercado laboral, diferenciando por sectores, perfiles profesionales y territorios, y proponiendo planes de mejora de competencias e incentivos para que aquellas empresas que logren mayores ganancias de productividad mediante la adopción de estas herramientas mantengan sus plantillas y mejoren las condiciones laborales de los trabajadores.

6. Presentar un informe al Congreso de los Diputados, en los próximos doce meses, estimando el aumento de recursos energéticos, incluyendo recursos hídricos, requeridos en el Estado para los próximos 5 años debido a la adopción de herramientas de IA a gran escala, e incluyendo una estrategia para cubrir estas necesidades manteniendo intacto el compromiso con los objetivos climáticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2026.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies de la Diputada Inés Granollers Cunillera, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre els riscos d'estabilitat financera derivats del creixement d'eines d'Intel·ligència Artificial, per al seu debat en la Comissió d'Economia, Comerç i Transformació Digital.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 88

### Exposició de motius

El 2025 va confirmar l'explosió de la febre per la intel·ligència artificial i la seva adopció a gran escala per les principals empreses tecnològiques globals. Gegants com Amazon, Microsoft i Google van dur a terme, durant l'any passat, inversions d'entre 80.000 i 100.000 milions de dòlars en nou equipament i material tecnològic, bona part de les quals enfocades cap a la intel·ligència artificial.

Aquest entusiasme inversor es correspon amb un gran creixement de les valoracions de les grans tecnològiques, que ha generat preocupació pel fet d'estar davant d'una possible bombolla especulativa. Els cinc gegants tecnològics agrupats sota l'acrònim de GAFAM (Alphabet, Amazon, Apple, Meta i Microsoft) van assolir l'any passat un valor de mercat de gairebé 15 bilions de dòlars, empesos per l'auge de la IA. Sumant-hi a Nvidia, valorada en més de 4 bilions de dòlars, aquestes empreses acumulen gairebé un terç del valor del principal índex borsari nord-americà, amb uns nivells de concentració i de poder de mercat només comparables a les grans petroleres del segle passat.

El Banc d'Espanya o el Banc d'Anglaterra han alertat les darreres setmanes sobre la possible sobrevaloració d'aquestes empreses i sobre el gran impacte que tindria una correcció dels mercats. Segons l'FMI, el valor de mercat de les grans tecnològiques està més concentrat ara que als anys previs a l'esclat de la bombolla dotcom, a finals dels anys 90. Com en aquell cas, s'ha advertit sobre el risc que una tecnologia de gran potencial dugui a un excés d'eufòria als mercats financers.

Cal recordar que fins i tot petites davallades als mercats de valors poden tenir un efecte econòmic molt important. A mitjans de desembre, la capitalització d'Oracle va caure un 14 %, equivalent a 80.000 milions de dòlars, després d'anunciar ingressos lleugerament inferiors als previstos. Aquestes correccions tenen un efecte directe en l'economia: tant pels estalvis de molts ciutadans com per l'efecte indirecte en el seu consum, anticipant una possible recessió. A més, cal tenir en compte que les grans tecnològiques es troben íntimament connectades, amb contractes creuats que poden arribar, segons Bloomberg, fins al bilió de dòlars.

A la vulnerabilitat respecte una possible bombolla especulativa se li sumen els dubtes respecte la creació de valor de la IA. Tan sols una minoria d'empreses han obtingut fins ara beneficis del desplegament de la IA malgrat el gran volum d'inversions. Estudis del BCE o l'FMI han rebaixat les expectatives d'augment de la productivitat a Europa a mitjà termini, i els han condicionat a canvis profunds en l'estructura productiva dels estats membres. Experts entrevistats pel Fòrum Econòmic Mundial, per la seva banda, han apuntat a una pèrdua «moderada o significativa» de llocs de treball els propers 10 anys lligada al desplegament de la IA, mentre que d'altres han advertit que la IA pot ser la primera revolució tecnològica que tingui un impacte negatiu en les hores de treball.

En el pla energètic, cal destacar l'enorme increment de consum que exigeix el desenvolupament de la IA. L'any 2030, els centres de dades hauran doblat el consum d'electricitat actual, fins als 945 TWh, comparable al que consumeix el Japó en tot un any. Empreses com Google, Nvidia o Amazon han anunciat programes de llançament de satèl·lits de baixa alçada amb xips d'IA a l'espai per reduir les necessitats energètiques a la Terra. Però l'alt cost, les emissions produïdes durant l'enlairament i els riscos derivats d'una sobre població de satèl·lits posen aquestes solucions en entredit.

Aquestes dades són altament preocupants en un context d'emergència climàtica i de necessitat de reducció d'emissions. El període 2023-2025 va ser el primer en què es van superar els 1,5 graus d'augment de temperatura respecte el període pre-industrial marcats com a límit a l'acord de París. Davant d'una descarbonització que avança massa lenta, les necessitats derivades de la IA faran encara més difícil l'assoliment dels objectius climàtics.

Totes aquestes consideracions tenen rellevància a l'àmbit europeu i català. L'economia catalana no presenta els desequilibris anteriors a la crisi financer, i en l'àmbit estatal el Banc d'Espanya ha afirmat que el sector bancari té una capacitat de resistència notable a escenaris adversos de correcció de mercats. Però els riscos d'estabilitat financer i la reducció a la baixa de les projeccions d'augment de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 89

productivitat de la són tendències a tenir en compte. A més, la prevalença del sector serveis i d'activitats lligades a les TIC en l'economia catalana suposa una major exposició a la pèrdua de llocs de treball derivada de la implantació de noves eines d'IA.

L'acceleració de l'escalfament global també ens obliga a prioritzar aquelles inversions que contribueixin a la descarbonització de l'economia. En aquest sentit, cal trobar un equilibri entre l'estricte compliment dels compromisos climàtics i les necessàries inversions en projectes per contribuir a la transformació digital i la reindustrialització de l'economia catalana, com la gigafactoria d'intel·ligència artificial de Móra la Nova.

En un context de crisi del sistema multilateral i de l'ascens d'autoritarismes arreu del món, és clau avançar en la sobirania estratègica europea i el desenvolupament de tecnologies capdavanteres. Però és innegable exigir també que es compatibilitzi amb la màxima exigència climàtica, un àmbit on Europa ha de mostrar lideratge si vol mantenir la seva legitimitat internacional.

Per tot això es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Proposar, en el marc de l'Autoritat Macroprudencial Consell d'Estabilitat Financera (AMCESFI), una revisió dels riscos d'estabilitat financer derivats de l'auge i concentració de la inversió en Intel·ligència Artificial durant 2024 i 2025, i establir les mesures oportunes per mitigar l'exposició del sector financer i protegir els consumidors.

2. Impulsar, conjuntament amb el Banc d'Espanya, la Comissió Nacional del Mercat de Valors i les agències supervisores de la Unió Europea, un marc de supervisió estricta de l'exposició de les entitats financeres a grans tecnològiques que liderin la inversió en eines d'IA.

3. Demanar a la Comissió Nacional dels Mercats i la Competència un informe sobre els riscos derivats de la concentració empresarial en l'àmbit tecnològic de l'Estat i la UE, especialment pel que fa a empreses que desenvolupin eines d'IA. Demanar també recomanacions per reduir el poder de mercat de les grans tecnològiques i fomentar la participació de petites i mitjanes empreses en la cadena de valor i distribució d'aquestes eines.

4. Comparèixer anualment al Congrés dels Diputats per explicar les principals tendències en l'adopció de la IA, amb un èmfasi en la concentració empresarial i en l'impacte climàtic de la inversió prevista.

5. Presentar un informe al Congrés dels Diputats, en els propers dotze mesos, sobre l'impacte de la implantació d'eines d'IA en el mercat laboral, diferenciant per sectors, perfils professionals i territoris, i proposant plans de millora de competències i incentius perquè aquelles empreses que obtenen un guany productiu més alt per l'adopció d'aquestes eines mantinguin les seves plantilles i millorin les condicions laborals dels treballadors.

6. Presentar un informe al Congrés dels Diputats, en els propers dotze mesos, estimant l'augment de recursos energètics, incloent recursos hídrics, requerits a l'Estat per als propers 5 anys a causa de l'adopció d'eines d'IA a gran escala, i incloent una estratègia per a cobrir aquestes necessitats mantenint intacte el compromís amb els objectius climàtics.»

Palau del Congrés dels Diputats, 4 de febrer de 2026.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grup Parlamentari Republicà.

Comisión de Sanidad

161/002942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 90

Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un Estatuto Médico propio, para su discusión en la Comisión de Sanidad.

### Exposición de motivos

Las reiteradas huelgas y movilizaciones protagonizadas por el colectivo médico en España, con acciones recientes convocadas para enero de 2026, jornadas de huelga de cuatro días en diciembre de 2025 y numerosas paralizaciones de ámbito regional, constituyen una expresión inequívoca de un conflicto estructural no resuelto entre los profesionales médicos y el marco normativo impulsado por el Ministerio de Sanidad. Lejos de tratarse de episodios coyunturales o reivindicaciones aisladas, estas movilizaciones reflejan un malestar profundo, sostenido y generalizado en torno a la regulación de la profesión médica y a la forma en que el Gobierno de España está abordando la ordenación de sus condiciones laborales.

Dichas protestas, respaldadas por una amplia pluralidad de sindicatos y asociaciones profesionales médicas de todo el territorio nacional, han tenido como eje central el rechazo frontal al actual borrador de Estatuto Marco promovido por el Ministerio de Sanidad. Este texto normativo, según denuncian de forma reiterada los propios profesionales, homogeneiza de manera injustificada realidades profesionales profundamente distintas, diluyendo la especificidad del ejercicio médico y obviando elementos esenciales como la excepcional duración de la formación, el nivel de responsabilidad clínica y legal, la carga asistencial, la exigencia de disponibilidad permanente y el impacto físico y emocional que conlleva el ejercicio de la medicina.

El borrador del Estatuto Marco no sólo fracasa en el reconocimiento de la singularidad de la profesión médica, sino que perpetúa un modelo de negociación colectiva que margina sistemáticamente la voz específica de los médicos, subsumiéndola en marcos de interlocución generalistas que no reflejan adecuadamente sus necesidades ni prioridades. Esta situación resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que el colectivo médico constituye el pilar central del sistema sanitario público y asume decisiones que afectan de manera directa a la vida, la integridad y la seguridad de los pacientes.

La ausencia de un Estatuto Médico propio se ha consolidado, por tanto, como un problema estructural del sistema sanitario español, al impedir una interlocución directa, clara y eficaz entre los médicos y el Ministerio de Sanidad. A diferencia de otros colectivos profesionales del sector público que sí disponen de marcos normativos específicos adaptados a la singularidad de sus funciones, los médicos continúan sometidos a una regulación genérica que no se ajusta a la realidad de su ejercicio profesional ni garantiza una negociación equilibrada de sus condiciones laborales.

Esta falta de reconocimiento normativo no sólo genera precariedad, desmotivación y conflictividad laboral, sino que impacta negativamente en la calidad asistencial, en la estabilidad de las plantillas y en la sostenibilidad del propio Sistema Nacional de Salud, favoreciendo fenómenos como la fuga de profesionales, el abandono de la sanidad pública o el deterioro progresivo de las condiciones de atención a la ciudadanía.

Ante la amenaza explícita de intensificación de las movilizaciones, incluida la convocatoria de huelgas indefinidas, y frente a la evidente incapacidad del actual marco normativo para canalizar de manera eficaz el diálogo social con el colectivo médico, se hace inaplazable una respuesta política de fondo, que debería haberse dado hace mucho tiempo por causas de justicia. No basta con ajustes parciales ni con reformas cosméticas del Estatuto Marco: resulta imprescindible abordar un cambio legislativo estructural que reconozca la singularidad de la profesión médica y dote a sus profesionales de un marco propio de derechos, deberes y representación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 91

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente  
Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover los cambios legislativos necesarios para la creación de un Estatuto Médico propio, que reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión, garantice una interlocución directa y diferenciada del colectivo médico con el Ministerio de Sanidad y establezca a los médicos como interlocutores únicos y legítimos en la negociación de sus condiciones laborales, como condición indispensable para la preservación de un sistema público de salud de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2026.—**David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/002957**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora del abordaje integral del cáncer infantil y de adolescencia y la larga supervivencia, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

Según el Registro Español de Tumores Infantiles (RETI) la previsión de cáncer infantil para 2025 es de 1049 casos para menores de 15 años y 573 casos en adolescentes (15-19 años).

La Estrategia en Cáncer del SNS, actualizada en 2021, incorpora una línea estratégica para mejorar el abordaje del cáncer infantil. Y en la actualidad está desarrollando trabajos para la progresiva implementación del Acuerdo para la Organización Asistencial del Cáncer Infantil de 2018, que incluye medidas como la centralización en centros de experiencia, el trabajo en red asistenciales, equipos multidisciplinares, y el análisis de la organización del trabajo quirúrgico de los tumores de sistema nervioso central y mejorar el diagnóstico de cáncer infantil en la Atención Primaria.

En el desarrollo de los trabajos son fundamentales los datos aportados por el Registro Español de Tumores Infantiles (RETI), que permiten analizar la supervivencia, su evolución, evaluar las mejoras asistenciales y contribuir al mayor conocimiento de estos tumores en nuestro país.

La información disponible confirma que la incidencia de las patologías oncohematológicas diagnosticadas en la infancia y la adolescencia aumenta, si bien, gracias a los avances científicos, también aumenta la supervivencia.

En efecto, el aumento de la supervivencia en cáncer pediátrico es constatable en las últimas cuatro décadas. Sin embargo, un porcentaje muy elevado de niños, niñas y adolescentes puede presentar secuelas tardías y elevado riesgo de segundos tumores a lo largo de la vida. Ello hace imprescindible valorar los efectos secundarios de los tratamientos, los factores de riesgo, promover hábitos de vida saludable y hacer un seguimiento adecuado a lo largo de los años.

En este marco de avance en la supervivencia, es esencial reforzar la investigación en cáncer infantil, en especial, la investigación en aquellos cánceres con mal pronóstico, con supervivencias muy bajas. Como es el caso del glioma difuso intrínseco de tronco (DIGP).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 92

El DIPG suele afectar a niños en edad escolar, quienes característicamente y en pocas semanas, pierden paulatinamente el control muscular de extremidades y cara, asociado a inestabilidad en la marcha. A medida que el tumor invade la protuberancia, epicentro del desarrollo de este tumor, los síntomas se hacen más evidentes por su naturaleza invasiva, siendo difícil de identificar los límites de la lesión. Es un tumor inextirpable quirúrgicamente. A medida que el tumor avanza, los niños y niñas afectados de esta terrible enfermedad pierden capacidades físicas, incluyendo el movimiento total o parcial, el habla, el movimiento ocular, la deglución y el correcto esfuerzo respiratorio, dejando, sin embargo, su mente intacta hasta el último momento.

La radioterapia dirigida al tumor es el único tratamiento paliativo que detiene el crecimiento del tumor por unos meses. Dicho esto, sólo un 30% de niños con DIPG alcanzarán el primer año de vida tras el diagnóstico, y sólo un 10% llegará al segundo año.

La falta de avances en estos cánceres se debe a varios factores como pueden ser su baja frecuencia, a la dificultad de estudiar nuevos fármacos en grupos pequeños, o a la resistencia que presentan a la quimioterapia i/o la radioterapia.

Su abordaje es un reto para el Sistema Nacional de Salud, como lo es asegurar la continuidad del seguimiento de los largos supervivientes de cáncer infantil y de la adolescencia, que constituye también una prioridad en la Estrategia. Y garantizar el acompañamiento de pacientes y familiares para mejorar no sólo el estado de salud y sino también el pleno desarrollo físico, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes en su entorno escolar, comunitario y familiar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, profesionales sanitarios y científicos y representantes de pacientes y familiares, con el objetivo de avanzar en la supervivencia del cáncer infantil y de la adolescencia y garantizar la mayor calidad de vida en los largos supervivientes, a:

1. Seguir manteniendo, dentro de las posibilidades presupuestarias, la financiación de los proyectos de investigación en cáncer infantil y de la adolescencia, reforzando para estas enfermedades las convocatorias de carácter general de I+D+I en salud, las dirigidas a institutos de investigación acreditados por el ISCIII, así como la colaboración en los proyectos que desarrollan asociaciones.

2. Fomentar, en coherencia con la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud, la implementación de modelos organizativos en red basados en unidades de oncohematología pediátrica para la atención del cáncer en la infancia y la adolescencia que permitan asegurar la equidad y contemplar al niño/niña o adolescente como centro del proceso asistencial garantizando una óptima atención.

3. Extender y velar por la aplicación de las Recomendaciones para la mejora de la atención a pacientes largos supervivientes del SNS y el Plan individualizado de seguimiento, con el fin de mejorar la atención continuada de estos pacientes.

4. Estudiar, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una propuesta con el fin de mejorar el sistema de derivación de enfermos entre comunidades autónomas que actualmente incrementa el tiempo de atención de los pacientes con el consiguiente perjuicio para su tratamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2026.—**Carmen Andrés Añón, Carmen Martínez Ramírez, Víctor Camino Miñana, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, Emilia Almodóvar Sánchez, M.<sup>a</sup> Isabel Moreno Fernández, Modesto Pose Mesura, Caridad Rives Arcayna, Emilio Sáez Cruz, María Sainz Martín y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 93

**161/002969**

Proposición no de Ley ante Comisión

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para exigir al Gobierno las gestiones necesarias para ofrecer beremagene geperpavec (Vyjuvek) a los pacientes afectados de piel de mariposa, para su discusión en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La Epidermólisis Bullosa Distrófica, conocida comúnmente como Piel de Mariposa, es una enfermedad genética rara, grave e incurable que provoca una extrema fragilidad de la piel, generando heridas y ampollas ante el más mínimo roce, así como lesiones internas que afectan gravemente a la calidad de vida y a la esperanza de vida de quienes la padecen.

Las personas afectadas, muchas de ellas niños, deben someterse diariamente a largas y dolorosas curas, que pueden prolongarse durante varias horas, y ven profundamente limitadas actividades básicas como comer, vestirse, ducharse o acudir con normalidad a la escuela. Esta realidad impacta no solo en los pacientes, sino también en sus familias y cuidadores.

En este contexto, la reciente aprobación por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) del fármaco VYJUVEK supone un avance científico y sanitario de enorme relevancia. VYJUVEK es la primera terapia génica tópica indicada para el tratamiento de la Epidermólisis Bullosa Distrófica y ha demostrado, en los países donde ya se está utilizando, su capacidad para cerrar heridas crónicas de larga duración y reducir la aparición de nuevas lesiones, mejorando de forma significativa la calidad de vida de los pacientes.

A pesar de contar con la aprobación de la EMA y de estar ya autorizado y en uso en países como Estados Unidos y Japón, este medicamento aún no está disponible en España. Según las estimaciones de entidades especializadas y asociaciones de pacientes, el proceso de evaluación, financiación y negociación para su incorporación al Sistema Nacional de Salud podría demorarse hasta dos años más, un plazo difícilmente asumible para personas que conviven diariamente con dolor, infecciones y riesgo vital.

Las asociaciones de pacientes han alertado reiteradamente de que la excesiva burocracia y la lentitud administrativa están retrasando injustificadamente el acceso a un tratamiento que ya existe, funciona y puede aliviar de manera inmediata el sufrimiento de muchas personas.

Garantizar un acceso ágil a los medicamentos innovadores, especialmente en el ámbito de las enfermedades raras, es una cuestión de justicia social y de defensa del derecho a la protección de la salud.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar de manera urgente los trámites administrativos, de evaluación y de negociación necesarios para la financiación y la incorporación del medicamento VYJUVEK al Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2026.—**David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 94

**161/002983**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Cribados de Salud y el Edadismo, para su debate en la Comisión de Sanidad.

### Exposición de motivos

Nuestro país, es hoy, uno de los países que cuentan con mayor Esperanza de Vida al Nacer (EVN), solo por detrás de Japón y de Suiza. Esto es consecuencia de los avances de la medicina y de las estrategias de salud pública, así como de los beneficios que nos aporta un Estado de Bienestar robusto.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE), nos informa cómo ha evolucionado en décadas la esperanza de vida al nacer en España, y que ha variado de la manera siguiente:

- 1950-1955: eran 54,80 años (52,91 los varones y 56,77 años las mujeres)
- 1980-1985: eran 70,70 años (67,38 los varones y 74,16 años las mujeres)
- 2010-2015: eran 79,10 años (76,12 los varones y 82,20 años las mujeres)

Posteriormente, esa evolución favorable continuó hasta el año 2020, que descendió por las consecuencias de la pandemia de COVID-19. En 2021, 2022 y 2023 se recuperó, y su magnitud en 2023 fue 1,6 años superior a la de 2020.

En 2040 como proyección, se estima que es de 83 para los varones y 88 años las mujeres. Aunque estas proyecciones pueden variar dependiendo de factores como los avances médicos, los cambios en el estilo de vida y las políticas de salud pública.

A pesar de estos datos positivos, la preocupación de muchas personas mayores es que se sienten maltratadas o que han sufrido un ninguneo relacionado con su salud debido a su edad (DNI o edad cronológica), y no por su edad como estado biológico, cuando han acudido algún servicio sanitario en su localidad o fuera de ella. Y esto se llama edadismo (palabra asumida por la RAE en el 2022 del inglés «ageism» acuñado por Robert Butler en 1969), es decir, discriminación por edad, lo que contradice el artículo 14 de nuestra Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta, que contradice, también, lo establecido por la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación en su artículo 2. Primero, en su apartado 1 donde se dice expresamente que entre, otros motivos, nadie podrá ser discriminado por razón de edad o por enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, etc. Segundo, en su apartado 3, que establece que «la enfermedad no podrá amparar diferencias de trato distintas de las que deriven del propio proceso de tratamiento de la misma, de las limitaciones objetivas que imponga para el ejercicio de determinadas actividades o de las exigidas por razones de salud pública».

La salud pública tiene una correlación positiva con la Esperanza de Vida al Nacer, a través del fomento de estilos saludables, pero también con las vacunas y con los cribados que son excelentes medidas de la medicina preventiva de gran alcance y con resultados evidentes.

La población objetivo de los cribados de cánceres de Colon, Mama y Cuello de Útero, que forman parte de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, no supera los 69 años. Estos programas consisten en la realización de técnicas muy experimentadas como mamografías, colposcopias y toma celular, y prueba de sangre oculta en heces, que permiten detectar en sus primeros estadios cánceres que pudieran ser curables clínicamente, como sabemos sucede con el 80 % de los tumores pequeños.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 95

Las edades atendidas en los programas de cribado tienen los intervalos siguientes:

- El cribado de cáncer de cuello de útero entre 25 a 65 años
- El cribado de cáncer de mama entre 50 a 69 años
- El cribado de cáncer de colon entre 50 a 69 años

Recientemente, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) ha aprobado la tramitación del proyecto normativo que actualiza la cartera común de servicios del SNS, para entre otras modificaciones, ampliar el rango de edad del cribado poblacional de cáncer colorrectal hasta los 74 años.

Asimismo, los síntomas expresados por las personas mayores que acuden a las consultas suelen ser subestimados, despachados de forma rápida y atribuidos sencillamente a la edad. Estas formas son generalmente prejuicios edadistas, así que es fácil tachar de ansiedad, dolores abdominales, infecciones urinarias, confusión senil etc., aquello que pudiera ser un infarto, una peritonitis o una sepsis.

Hay que hacer frente a esta situación ayudados con la formación continuada y sensibilización desde la profesionalidad sanitaria para la detección y eliminación de los prejuicios edadistas, a través de protocolos basados en criterios clínicos objetivos, y no solo con la edad. Y poder seguir mejorando la accesibilidad a los programas de cribados en cáncer, ampliando esos topes de edad cronológica que no biológica. También, alineado con las Comunidades Autónomas que han ampliado el grupo de edades en algunos cribados.

Las personas mayores de, hoy, proceden de grupos etarios que, en los sesenta, setenta y ochenta del siglo pasado ayudaron a poner en marcha la Democracia y el Estado de Bienestar. La edad no debiera ser una condición para ser tratados como pacientes de segunda clase porque de esa forma inculcamos el artículo 14 de la Constitución española y los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico que tanto el Defensor del Paciente, el Consejo General de Colegios Médicos y la Sociedad Española de Geriatría tanto han expresado en sus informes.

Porque el edadismo no es solo una percepción individual o sentimiento colectivo, sino una realidad que vulnera y pone en peligro la vida de las personas mayores en todo el territorio estatal.

Es necesario tomar medidas concretas para garantizar la igualdad sanitaria, reformando normativas y protocolos clínicos basados en la capacidad funcional y el estado de salud general, no en la edad. Por otro lado, las personas mayores, con frecuencia, no tienen acceso a ningún recurso de Medicina Geriátrica, a pesar de que esta especialidad ha demostrado beneficios a nivel funcional, mental y en la calidad de vida, y además disminuye estancias hospitalarias e institucionalización. Ejemplos reales de edadismo los hay en los servicios de salud de todas las Comunidades Autónomas: protocolos no escritos que establecen límites de edad arbitrarios; subestimación sistemática de síntomas en personas mayores; atribución de patologías al envejecimiento en lugar de investigar causas tratables; exclusión automática de opciones terapéuticas basándose en la edad cronológica; y falta de consentimiento informado adecuado en decisiones de limitación de tratamiento.

El edadismo en la sanidad es un problema estructural que afecta significativamente la atención médica y el acceso a tratamientos para las personas mayores. Según la Sociedad Española de Medicina Geriátrica (SEMEG), el 82 % de los geriatras encuestados han detectado conductas edadistas en su entorno laboral. También una mortalidad prematura, pues las personas mayores con actitudes negativas sobre el envejecimiento pueden vivir 7,5 años menos que aquellas con actitudes positivas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 96

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente  
Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, sociedades científicas y asociaciones de pacientes, y en el marco de sus competencias, a:

1. Favorecer la Formación Continuada, en la Promoción de la Salud y del buen trato asistencial, para fomentar una atención respetuosa y equitativa para las personas mayores.
2. Promover campañas informativas de educación y concienciación sanitaria, e informar sobre las consecuencias del edadismo, y promover una visión positiva del envejecimiento.
3. Revisar en el seno de la Ponencia de Cribados, los rangos de edad de los programas de cribado de cáncer establecidos en cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, para su actualización en función de la evidencia disponible, y de acuerdo con lo recogido en el Documento Marco sobre cribado poblacional aprobado por la Ponencia de Cribado Poblacional de la Comisión de Salud Pública, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
4. Favorecer la inclusión en ensayos clínicos, a fin de garantizar la participación de personas mayores, para generar evidencia científica relevante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2026.—**María Sainz Martín, Carmen Martínez Ramírez, Modesto Pose Mesura, Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Víctor Camino Miñana, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, M.ª Isabel Moreno Fernández, Emilio Sáez Cruz, Caridad Rives Arcayna y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002987**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a dotar con 30 millones a la investigación sobre el cáncer de páncreas, para su discusión en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

El cáncer de páncreas supone una de las enfermedades oncológicas más letales para los españoles. Su tasa de supervivencia a cinco años no supera el 8 %. De hecho, este tumor es ya la cuarta causa de muerte por cáncer en España (más de 7.000 españoles al año). Esta alta tasa de mortalidad se explica porque frecuentemente se diagnostica en fases avanzadas. Las posibilidades de tratamiento son costosas y limitadas. Por tanto, cualquier mejora en este campo es algo a promover y por lo que el Gobierno debería invertir todo lo necesario.

El pasado 27 de enero el oncólogo Mariano Barbacid y su equipo de investigación anunciaron un avance fundamental en la lucha contra el cáncer de páncreas: la eliminación total de tumores de páncreas en ratones mediante una triple combinación terapéutica sin resistencias importantes y sin toxicidades notables en los experimentos.

Así lo ha publicado el científico en la conocida revista *Proceedings of the National Academy of Sciences* (PNAS) tras seis años de trabajo.

Este hito histórico abre la puerta a que, con la financiación y apoyo adecuados, en un futuro cercano los afectados con este tipo de cáncer puedan sobrevivir a esta letal patología. Sin embargo, el grupo de investigadores se enfrenta ahora a este problema: reunir el presupuesto suficiente para poder continuar esta línea de investigación.

De hecho, el propio equipo de investigación ha iniciado una campaña de recaudación de fondos para que pequeños donantes privados hagan aportaciones con el fin de alcanzar los 30 millones de euros que necesitan para avanzar hacia la fase de ensayos clínicos. Por el momento, ya han conseguido más de 2 millones de euros de más de 50.000 donantes.

El Gobierno, en cambio, no ha manifestado interés alguno en resolver esta necesidad financiera. Resulta trágico y vergonzoso dado el extenso historial de casos de despilfarro y gasto inútil en materias nada beneficiosas para el conjunto de los españoles. Sirva de ejemplo:

1) la renovación de *La revuelta* en RTVE a finales de diciembre de 2025 por dos temporadas más hasta 2028 por un valor de casi 32 millones de euros, los cuales contemplan un aumento de los honorarios del presentador, David Broncano<sup>1</sup>;

2) el derroche de millones de euros en partidas de cooperación internacional que se destinan íntegramente a causas ideológicas y que recaen sobre ONGs afines o gobiernos de otros países, con partidas como 900.000 € a la alcaldía de Pikine (Senegal) o 2.333.481 € al Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia;

3) la adquisición de cuatro vehículos de alta gama por parte de Alvaro Fernández Heredia, presidente de Renfe, para su equipo directivo, mientras se suceden incidentes graves en la red ferroviaria y reconociéndose como un firme defensor del uso de la bicicleta<sup>2</sup>;

4) la aprobación el pasado 27 de enero del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional 2026 con un gasto de 155,6 millones de euros para 124 campañas de publicidad institucional y 115,07 millones para campañas de carácter comercial de empresas públicas dependientes de los ministerios: desde que Pedro Sánchez gobierna el gasto asciende al récord de 2.308 millones<sup>3</sup>;

5) la repatriación de los miembros de la Global Sumud Flotilla por parte del Gobierno se elevó a más de 600.000 euros, sin contar con el despliegue naval previo, entre el coste de los vuelos de regreso a España tanto desde aerolíneas comerciales como mediante el uso de una aeronave militar<sup>4</sup>;

6) la concesión directa sin mediar concurrencia competitiva de más de 63 millones de euros en 2024 a la Fundación Cibervoluntarios a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030<sup>5</sup>;

7) el destino de más de 1 millón de euros para la reforma de la vivienda oficial de los ministros Óscar Puente y Elma Saiz<sup>6</sup>;

8) el derroche de más de 455 millones de euros a entidades públicas y privadas en el extranjero sólo en 2024, como la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el hemisferio sur (casi 21 millones de euros), el Fondo Conjunto para los

<sup>1</sup> [https://www.elconfidencial.com/cultura/2026-02-04/renovacion-la-revuelta-rtve-broncano-1hms\\_4296256/](https://www.elconfidencial.com/cultura/2026-02-04/renovacion-la-revuelta-rtve-broncano-1hms_4296256/)

<sup>2</sup> <https://okdiario.com/espagna/presidente-renfe-gasta-coches-alta-gama-cupula-trenes-chocan-16127430>

<sup>3</sup> <https://theobjective.com/medios/2026-01-27/gobierno-publicidad-ultimos-15-anos/>

<sup>4</sup> [https://wwwCOPE.es/programas/herrera-en-cope/relatos-imperfectos/noticias/vuelos-traer-flotilla-han-costado-160-000-euros-hacienda-le-cobro-angela-agudo-15-600-euros-impuesto-donaciones-20251007\\_3227550.html](https://wwwCOPE.es/programas/herrera-en-cope/relatos-imperfectos/noticias/vuelos-traer-flotilla-han-costado-160-000-euros-hacienda-le-cobro-angela-agudo-15-600-euros-impuesto-donaciones-20251007_3227550.html)

<sup>5</sup> <https://gaceta.es/espagna/el-gobierno-de-sanchez-destino-mas-de-63-millones-de-euros-a-la-fundacion-cibervoluntarios-20241204-1349/>

<sup>6</sup> <https://www.abc.es/espagna/gobierno-gasta-millon-euros-habilitar-pisos-puente-20251118205753-nt.html>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 98

Objetivos de Desarrollo Sostenible (14 millones de euros) y el Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia (más de 2 millones de euros)<sup>7</sup>;

9) el pago de salarios públicos y pensiones a funcionarios de la Autoridad Palestina por valor de 165 millones de euros<sup>8</sup>;

10) el despilfarro de casi 3 millones de euros por una campaña publicitaria del Ministerio de Vivienda para «para trasladar a la ciudadanía la importancia de la acción pública en la protección del derecho constitucional a una vivienda digna» durante la mayor crisis de vivienda en décadas<sup>9</sup>;

11) el gasto de casi 400.000 euros en la app «MeToca» sobre el reparto equitativo de tareas domésticas impulsada por el Ministerio de Igualdad, la cual se retiró por su estrepitoso fracaso tanto en calificaciones como número de descargas<sup>10</sup>;

12) el despilfarro del Gobierno de Pedro Sánchez en personal eventual del Estado, es decir, asesores y cargos de confianza, ha incrementado casi un 77 % desde 2018: ha pasado de 40,4 millones de euros a 71,2 millones<sup>11</sup>;

13) en 2025, la ministra de Sanidad, Mónica García, y tres altos cargos de su ministerio dilapidaron casi 15.000 euros para su alojamiento en hoteles de lujo en Suiza durante tres noches<sup>12</sup>;

14) el Ministerio de Igualdad ha destinado más de 2 millones de euros a promover una campaña sobre «masculinidades corresponsables» con el fin de «sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de una transformación cultural hacia masculinidades más igualitarias y corresponsables»<sup>13</sup>;

15) el Gobierno de Pedro Sánchez ha concedido desde 2021 al menos 412 subvenciones por más de 83 millones de euros a la ONG Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), «una organización que cuenta en sus órganos directivos y en su entorno con antiguos cargos y militantes históricos del PSOE»<sup>14</sup>.

A mayor abundamiento, el Gobierno de Pedro Sánchez ha congelado desde su llegada en 2018 a La Moncloa el presupuesto que, a través del Instituto Carlos III, destina al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), según sus últimas cuentas anuales<sup>15</sup>. Es más, este centro ha sido objeto de varios escándalos sin que el Ministerio competente haya hecho a penas algo: contrataciones irregulares o el desvío de fondos a la adquisición de obras de arte.

En definitiva, es evidente que el Gobierno de Pedro Sánchez se dirige por motivos estrictamente ideológicos y partidistas así como por razones de mantenimiento del poder a la hora de decidir a qué proyectos dedica su presupuesto. En vez de guiarse por la máxima del bien común de España y los españoles, el Ejecutivo prefiere conceder cuantiosas subvenciones, ayudas y créditos a causas innecesarias, inútiles y contrarias a los intereses de los españoles. Urge reducir el gasto público y reconducirlo hacia objetivos realmente beneficiosos para el conjunto de la Nación.

<sup>7</sup> <https://www.libertaddigital.com/libremercado/2025-06-22/domingo-sanchez-riegua-con-mas-de-455-millones-a-organismos-extranjeros-7268012/>

<sup>8</sup> <https://theobjective.com/espana/2025-12-13/espana-165-millones-pensiones-palestina/>

<sup>9</sup> <https://gaceta.es/espana/sanchez-despilfarro-casi-tres-millones-de-euros-en-la-campana-sobre-ancianos-compartiendo-piso-que-fue-retirada-tras-la-indignacion-general-20260117-1229/>

<sup>10</sup> <https://theobjective.com/espana/politica/2025-01-15/metoca-app-irene-montero/>

<sup>11</sup> <https://gaceta.es/economia/el-gasto-en-asesores-del-estado-se-dispara-un-77-desde-la-llegada-de-sanchez-a-la-moncloa-20260115-0933/>

<sup>12</sup> <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-gasta-mas-de-seis-millones-de-euros-en-vuelos-para-trasladar-a-inmigrantes-ilegales-desde-canarias-a-la-peninsula-20260130-1014/?scroll-event=true>

<sup>13</sup> <https://gaceta.es/espana/nuevo-despilfarro-del-ministerio-de-igualdad-destina-mas-de-dos-millones-de-euros-a-una-campana-sobre-masculinidades-corresponsables-20260131-1233/>

<sup>14</sup> <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-destina-mas-de-83-millones-a-una-ong-de-ex-altos-cargos-socialistas-para-acoger-inmigrantes-ilegales-20260127-1241/>

<sup>15</sup> Pág 57: <https://www.cnio.es/downloads/portal-de-transparencia/cuentas-anuales/2024-cuentas-anuales.pdf>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 99

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente  
Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Destinar de forma inmediata una partida presupuestaria de 30 millones de euros con el fin de financiar los trabajos de investigación sobre el cáncer de páncreas liderada por el oncólogo Mariano Barbacid.
2. Audituar el gasto público e identificar gastos innecesarios y superfluos sin repercusión alguna sobre el bien común de los españoles con el fin de redirigirlo a objetivos que realmente redunden en su beneficio e intereses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2026.—**David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

**161/002986**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carlos Hernández Quero, José Ramírez del Río y Jacobo González-Robatto Perote, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a dotar con 30 millones a la investigación sobre el cáncer de páncreas, para su discusión en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

#### Exposición de motivos

El cáncer de páncreas supone una de las enfermedades oncológicas más letales para los españoles. Su tasa de supervivencia a cinco años no supera el 8 %. De hecho, este tumor es ya la cuarta causa de muerte por cáncer en España (más de 7.000 españoles al año). Esta alta tasa de mortalidad se explica porque frecuentemente se diagnostica en fases avanzadas. Las posibilidades de tratamiento son costosas y limitadas. Por tanto, cualquier mejora en este campo es algo a promover y por lo que el Gobierno debería invertir todo lo necesario.

El pasado 27 de enero el oncólogo Mariano Barbacid y su equipo de investigación anunciaron un avance fundamental en la lucha contra el cáncer de páncreas: la eliminación total de tumores de páncreas en ratones mediante una triple combinación terapéutica sin resistencias importantes y sin toxicidades notables en los experimentos. Así lo ha publicado el científico en la conocida revista *Proceedings of the National Academy of Sciences* (PNAS) tras seis años de trabajo.

Este hito histórico abre la puerta a que, con la financiación y apoyo adecuados, en un futuro cercano los afectados con este tipo de cáncer puedan sobrevivir a esta letal patología. Sin embargo, el grupo de investigadores se enfrenta ahora a este problema: reunir el presupuesto suficiente para poder continuar esta línea de investigación.

De hecho, el propio equipo de investigación ha iniciado una campaña de recaudación de fondos para que pequeños donantes privados hagan aportaciones con el fin de alcanzar los 30 millones de euros que necesitan para avanzar hacia la fase de ensayos

clínicos. Por el momento, ya han conseguido más de 2 millones de euros de más de 50.000 donantes.

El Gobierno, en cambio, no ha manifestado interés alguno en resolver esta necesidad financiera. Resulta trágico y vergonzoso dado el extenso historial de casos de despilfarro y gasto inútil en materias nada beneficiosas para el conjunto de los españoles. Sirva de ejemplo:

- 1) la renovación de *La revuelta* en RTVE a finales de diciembre de 2025 por dos temporadas más hasta 2028 por un valor de casi 32 millones de euros, los cuales contemplan un aumento de los honorarios del presentador, David Broncano<sup>1</sup>;
- 2) el derroche de millones de euros en partidas de cooperación internacional que se destinan íntegramente a causas ideológicas y que recaen sobre ONGs afines o gobiernos de otros países, con partidas como 900.000 € a la alcaldía de Pikine (Senegal) o 2.333.481 € al Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia;
- 3) la adquisición de cuatro vehículos de alta gama por parte de Alvaro Fernández Heredia, presidente de Renfe, para su equipo directivo, mientras se suceden incidentes graves en la red ferroviaria y reconociéndose como un firme defensor del uso de la bicicleta<sup>2</sup>;
- 4) la aprobación el pasado 27 de enero del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional 2026 con un gasto de 155,6 millones de euros para 124 campañas de publicidad institucional y 115,07 millones para campañas de carácter comercial de empresas públicas dependientes de los ministerios: desde que Pedro Sánchez gobierna el gasto asciende al récord de 2.308 millones<sup>3</sup>;
- 5) la repatriación de los miembros de la Global Sumud Flotilla por parte del Gobierno se elevó a más de 600.000 euros, sin contar con el despliegue naval previo, entre el coste de los vuelos de regreso a España tanto desde aerolíneas comerciales como mediante el uso de una aeronave militar<sup>4</sup>;
- 6) la concesión directa sin mediar concurrencia competitiva de más de 63 millones de euros en 2024 a la Fundación Cibervoluntarios a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030<sup>5</sup>;
- 7) el destino de más de 1 millón de euros para la reforma de la vivienda oficial de los ministros Óscar Puente y Elma Saiz<sup>6</sup>;
- 8) el derroche de más de 455 millones de euros a entidades públicas y privadas en el extranjero sólo en 2024, como la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el hemisferio sur (casi 21 millones de euros), el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (14 millones de euros) y el Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia (más de 2 millones de euros)<sup>7</sup>;
- 9) el pago de salarios públicos y pensiones a funcionarios de la Autoridad Palestina por valor de 165 millones de euros<sup>8</sup>;
- 10) el despilfarro de casi 3 millones de euros por una campaña publicitaria del Ministerio de Vivienda para «para trasladar a la ciudadanía la importancia de la acción

<sup>1</sup> [https://www.elconfidencial.com/cultura/2026-02-04/renovacion-la-revuelta-rtve-broncano-1hms\\_4296256/](https://www.elconfidencial.com/cultura/2026-02-04/renovacion-la-revuelta-rtve-broncano-1hms_4296256/)

<sup>2</sup> <https://okdiario.com/espaa/presidente-renfe-gasta-coches-alta-gama-cupula-trenes-chocan-16127430>

<sup>3</sup> <https://theobjective.com/medios/2026-01-27/gobierno-publicidad-ultimos-15-anos/>

<sup>4</sup> [https://www.cope.es/programas/herrera-en-cope/relatos-imperfectos/noticias/vuelos-trae-flotilla-han-costado-160-000-euros-hacienda-le-cobro-angela-agudo-15-600-euros-impuesto-donaciones-20251007\\_3227550.html](https://www.cope.es/programas/herrera-en-cope/relatos-imperfectos/noticias/vuelos-trae-flotilla-han-costado-160-000-euros-hacienda-le-cobro-angela-agudo-15-600-euros-impuesto-donaciones-20251007_3227550.html)

<sup>5</sup> <https://gaceta.es/espaa/el-gobierno-de-sanchez-destino-mas-de-63-millones-de-euros-a-la-fundacion-cibervoluntarios-20241204-1349/>

<sup>6</sup> <https://www.abc.es/espaa/gobierno-gasta-millon-euros-habilitar-pisos-puente-20251118205753-nt.html>

<sup>7</sup> <https://www.libertaddigital.com/libremercado/2025-06-22/domingo-sanchez-riegua-con-mas-de-455-millones-a-organismos-extranjeros-7268012/>

<sup>8</sup> <https://theobjective.com/espaa/2025-12-13/espaa-165-millones-pensiones-palestina/>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 101

pública en la protección del derecho constitucional a una vivienda digna» durante la mayor crisis de vivienda en décadas<sup>9</sup>;

11) el gasto de casi 400.000 euros en la app «MeToca» sobre el reparto equitativo de tareas domésticas impulsada por el Ministerio de Igualdad, la cual se retiró por su estrepitoso fracaso tanto en calificaciones como número de descargas<sup>10</sup>;

12) el despilfarro del Gobierno de Pedro Sánchez en personal eventual del Estado, es decir, asesores y cargos de confianza, ha incrementado casi un 77 % desde 2018: ha pasado de 40,4 millones de euros a 71,2 millones<sup>11</sup>;

13) en 2025, la ministra de Sanidad, Mónica García, y tres altos cargos de su ministerio dilapidaron casi 15.000 euros para su alojamiento en hoteles de lujo en Suiza durante tres noches<sup>12</sup>;

14) el Ministerio de Igualdad ha destinado más de 2 millones de euros a promover una campaña sobre «masculinidades corresponsables» con el fin de «sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de una transformación cultural hacia masculinidades más igualitarias y corresponsables»<sup>13</sup>;

15) el Gobierno de Pedro Sánchez ha concedido desde 2021 al menos 412 subvenciones por más de 83 millones de euros a la ONG Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), «una organización que cuenta en sus órganos directivos y en su entorno con antiguos cargos y militantes históricos del PSOE»<sup>14</sup>.

A mayor abundamiento, el Gobierno de Pedro Sánchez ha congelado desde su llegada en 2018 a La Moncloa el presupuesto que, a través del Instituto Carlos III, destina al Centro Nacional De Investigaciones Oncológicas (CNIO), según sus últimas cuentas anuales<sup>15</sup>. Es más, este centro ha sido objeto de varios escándalos sin que el Ministerio competente haya hecho a penas algo: contrataciones irregulares o el desvío de fondos a la adquisición de obras de arte.

En definitiva, es evidente que el Gobierno de Pedro Sánchez se dirige por motivos estrictamente ideológicos y partidistas así como por razones de mantenimiento del poder a la hora de decidir a qué proyectos dedica su presupuesto. En vez de guiarse por la máxima del bien común de España y los españoles, el Ejecutivo prefiere conceder cuantiosas subvenciones, ayudas y créditos a causas innecesarias, inútiles y contrarias a los intereses de los españoles. Urge reducir el gasto público y reconducirlo hacia objetivos realmente beneficiosos para el conjunto de la Nación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Habilitar con carácter inmediato una dotación presupuestaria extraordinaria y finalista, canalizada a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, destinada exclusivamente a la continuación de la línea de investigación sobre cáncer de páncreas liderada por el profesor Mariano Barbacid, con el objetivo de permitir su transición a la fase de ensayos clínicos en humanos.

<sup>9</sup> <https://gaceta.es/espana/sanchez-despilfarro-casi-tres-millones-de-euros-en-la-campana-sobre-ancianos-compartiendo-piso-que-fue-retirada-tras-la-indignacion-general-20260117-1229/>

<sup>10</sup> <https://theobjective.com/espana/politica/2025-01-15/metoca-app-irene-montero/>

<sup>11</sup> <https://gaceta.es/economia/el-gasto-en-asesores-del-estado-se-dispara-un-77-desde-la-llegada-de-sanchez-a-la-moncloa-20260115-0933/>

<sup>12</sup> <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-gasta-mas-de-seis-millones-de-euros-en-vuelos-para-trasladar-a-inmigrantes-ilegales-desde-canarias-a-la-peninsula-20260130-1014/?scroll-event=true>

<sup>13</sup> <https://gaceta.es/espana/nuevo-despilfarro-del-ministerio-de-igualdad-destina-mas-de-dos-millones-de-euros-a-una-campana-sobre-masculinidades-corresponsables-20260131-1233/>

<sup>14</sup> <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-destina-mas-de-83-millones-a-una-ong-de-ex-altos-cargos-socialistas-para-acoger-inmigrantes-ilegales-20260127-1241/>

<sup>15</sup> Pág 57: <https://www.cnio.es/downloads/portal-de-transparencia/cuentas-anuales/2024-cuentas-anuales.pdf>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 102

2. Reorientar las prioridades estratégicas y presupuestarias del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), garantizando que la mayor parte de los recursos públicos asignados se destinen de forma directa y verificable a proyectos de investigación de alto impacto clínico, especialmente en aquellos tumores con mayor tasa de mortalidad y menor supervivencia, como el cáncer de páncreas.

3. Impulsar una auditoría independiente de las actividades del CNIO, centrada en la gestión económica, la asignación de recursos, las actividades no estrictamente investigadoras y los resultados obtenidos en los últimos ejercicios, con el fin de garantizar la correcta utilización de los fondos públicos y exigir responsabilidades de quienes han llevado a la situación del CNIO a esta situación económica y de des prestigio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2026.—**José Ramírez del Río y Jacobo González-Robatto Perote**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Carlos Hernández Quero**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

### Comisión de Juventud e Infancia

161/002977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Blanca Armario González, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Joaquín Robles López, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección de los jóvenes frente al desequilibrio demográfico estructural, con especial atención a la región de Aragón, para su discusión en la Comisión de Juventud e Infancia.

#### Exposición de motivos

La juventud en España está acostumbrándose a vivir sin esperanza, siendo consciente de que sus condiciones materiales son peores que las de generaciones anteriores. La receta clásica de trabajo, ahorro y paciencia ya no sirve en una España amenazada por la crisis de vivienda, la sustitución demográfica y un mercado laboral roto.

Todas las regiones de España sufren, en mayor o menor medida, estos problemas. Singularmente, Aragón atraviesa una grave crisis demográfica juvenil que compromete su futuro económico, social y territorial. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>1</sup>, entre los años 2008 y 2024 más de 16.500 aragoneses menores de 35 años emigraron al extranjero, a lo que se suma un flujo anual de 6.000 jóvenes que abandonan Aragón para trasladarse a otras regiones, al mismo tiempo que se impulsa la inmigración masiva. Este dato, que ya es una cifra preocupante, incluso puede que sea mayor, ya que muchos jóvenes siguen empadronados en el domicilio familiar de sus lugares de origen, pero viven en pisos compartidos en otras ciudades que consumen gran parte de sus salarios; lo que hace pensar que las cifras de «éxodo juvenil» a otras regiones, y al extranjero, puedan ser superiores a los datos oficiales.

Este fenómeno no responde a una cuestión coyuntural, sino a problemas estructurales que afectan directamente a la juventud aragonesa: sólo 1 de cada 7 jóvenes están emancipados, una tasa de paro de menores de 25 años del 26 % de media en 2025 a la que hay que sumar la precariedad salarial y la estacionalidad del

<sup>1</sup> <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=69735&L=0>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 103

empleo, el aumento del 38 % del precio de compra de vivienda y del alquiler entre el 21 % y 24 %, la falta de oportunidades en el medio rural y la asfixia que experimenta el sector agrícola, nuevamente traicionado por el reciente acuerdo de Mercosur. De igual modo, el mismo hecho del envejecimiento poblacional provoca que los gobernantes, en un medido cálculo electoral, se desentiendan de los problemas de los jóvenes.

Esta es una situación generalizada en muchas regiones de España. Las políticas del bipartidismo para los jóvenes, lejos de fomentar el arraigo, han ido encaminadas a la sustitución por extranjeros. Los gobernantes han errado en cada una de las medidas que han diseñado para los territorios de España. Y cuando han hecho algo por los jóvenes ha sido intentar comprar, con su dinero y el de sus padres, su voluntad; como en los casos del bono cultural, el bono de transporte joven o la gratuidad de las matrículas universitarias. Es decir, recompensar con migajas el daño que, al mismo tiempo, se comete con otras políticas, mientras que se hipoteca el futuro de las jóvenes generaciones.

Son estas, y no otras, las políticas que han provocado que los vínculos económicos, sociales y afectivos se hayan ido diluyendo, abocando a los jóvenes a abandonar las regiones de la España rural y de interior. Es por ello esencial ofrecerles a los jóvenes una alternativa en políticas fundamentales para la cohesión nacional: acceso a la vivienda, fomento de la natalidad, prosperidad económica, esperanza y arraigo.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un plan específico para la juventud mediante incentivos laborales, sociales y fiscales con el objetivo de que los jóvenes españoles no se vean forzados a marcharse del lugar en el que nacieron o crecieron, prestando especial atención a Aragón.

2. Reorientar las políticas de juventud hacia el arraigo y la promoción de la natalidad y la familia, favoreciendo que las ayudas públicas se destinen a aquellos jóvenes españoles que opten por desarrollar su vida en Aragón, mediante políticas públicas de vivienda para garantizar el acceso a la propiedad y el alquiler asequible de larga duración.

3. Elaborar un plan integral de relevo generacional para el sector agrario que incluya medidas específicas para fijar población en las zonas rurales de Aragón y el resto de España, incluyendo, al menos:

a) ayudas directas para la creación o adquisición de explotaciones agrícolas y ganaderas por parte de jóvenes.

b) reducción de los impuestos y cargas sociales a aquellas explotaciones que contraten nuevos empleados jóvenes.

c) impulso de líneas de crédito específicas con bajos intereses para apoyar a los jóvenes emprendedores en el sector agrario.

d) establecimiento de Centros Formativos Especiales en la España rural adaptados a las necesidades del sector primario.

e) fomento del cooperativismo y el traspaso de conocimiento intergeneracional.

4. Reconocer el papel fundamental de los autónomos y las pequeñas y medianas empresas en la economía nacional, y en concreto, el valor de los jóvenes que inician su actividad profesional con PYMES, especialmente en Aragón.

5. Garantizar el acceso a servicios públicos de calidad en el medio rural, como sanidad, educación y transporte.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 104

6. Revisar las políticas sociales y de ocio, promoviendo alternativas culturales, deportivas y asociativas que refuercen el arraigo local y la vida comunitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2026.—**Blanca Armario González, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Joaquín Robles López**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### Comisión sobre Seguridad Vial

161/002945

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adecuación y reactivación del canje de permisos de conducir con Venezuela, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El Canje de Cartas entre el Reino de España y la República Bolivariana de Venezuela sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, firmado en Caracas el 16 de mayo de 2005, estableció un marco de cooperación bilateral que permitía a los ciudadanos de ambos países canjear sus permisos de conducir sin necesidad de realizar exámenes adicionales, facilitando así la movilidad y la integración social y laboral de los residentes.

Este Acuerdo operó satisfactoriamente durante más de una década, beneficiando a miles de ciudadanos de ambos países.

Mediante Nota Verbal de 31 de marzo de 2021 España notificó a Venezuela la suspensión de la aplicación del mencionado Canje de Cartas, constitutivo de Acuerdo, con efectos desde el 15 de marzo de 2021, al amparo de los artículos 57.b) y 60.1 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. La suspensión se fundamentó en el «reiterado incumplimiento de Venezuela del punto 9 del Acuerdo» en cuanto a compromiso de las autoridades venezolanas de informar sobre la autenticidad de los permisos en un plazo inferior a 8 días naturales, utilizando mecanismos seguros de verificación.

La suspensión del Convenio ha generado graves consecuencias para más de 222,891 ciudadanos venezolanos residentes legales en España, así como para miles de ciudadanos españoles que han residido en Venezuela y han retorna a España.

Las personas afectadas deben invertir entre 1.500 y 2.500 euros para obtener el permiso de conducir español desde cero, incluyendo matrícula en autoescuela, exámenes teóricos y prácticos, y certificados médicos.

Esta barrera económica resulta insuperable para muchas familias en proceso de integración, especialmente considerando que Venezuela representa la segunda nacionalidad en llegadas recientes a España.

La imposibilidad de conducir legalmente limita severamente el acceso al mercado laboral, especialmente en zonas rurales con transporte público deficiente, sectores como transporte, logística, distribución, cuidados a domicilio, etc..., en territorios insulares donde la movilidad privada es esencial y a profesionales cualificados que pierden oportunidades laborales por esta restricción.

Por otra parte, estos ciudadanos sufren una discriminación comparativa dado que Venezuela es actualmente el único país latinoamericano con convenio bilateral suspendido. Así mismo, se produce un impacto en la integración social de estas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 105

personas puesto que la restricción de movilidad dificulta el acceso a servicios básicos y afecta negativamente a su integración familiar y comunitaria.

La suspensión del acuerdo es una medida temporal que no extingue el acuerdo bilateral, por tanto, el acuerdo podría reactivarse cuando cesen las causas que motivaron su suspensión o se establezcan mecanismos alternativos de verificación. España ha reactivado con éxito convenios bilaterales previamente suspendidos con otros países cuando se han implementado mejoras en los sistemas de verificación, demostrando que la reactivación es técnicamente viable.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Iniciar conversaciones bilaterales con las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela para establecer un protocolo técnico de verificación de la autenticidad de los permisos de conducir que permita la reactivación del Convenio de Canje firmado el 16 de mayo de 2005, garantizando mecanismos seguros y eficaces de comprobación documental.

2. Establecer una mesa de trabajo técnica con el objetivo de diseñar un protocolo específico de canje que garantice la autenticidad de los permisos sin generar discriminación colectiva. Que en dicha mesa se incluya, al menos, representantes de los Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Embajada de Venezuela en España, Organizaciones de la sociedad civil especializadas en migración y representantes de la comunidad venezolana en España.

3. Implementar, mientras se negocia la reactivación definitiva del Convenio, un programa piloto que permita el canje de permisos de conducir venezolanos que cumplan los siguientes requisitos:

3.1 Que hayan sido expedidos en formato de tarjeta plástica (anteriores a 2017).

3.2 Que cuenten con verificación favorable del Consulado de España en Venezuela.

3.3 Que el titular acredite residencia legal en España con anterioridad a la expedición del permiso.

3.4 Que se supere un examen teórico simplificado sobre normativa española específica.

4. Elaborar un informe detallado, en el plazo de seis meses, sobre el impacto social, económico y laboral de la suspensión del Convenio en la población venezolana residente en España; las medidas de verificación implementadas en convenios bilaterales vigentes con otros países latinoamericanos; la viabilidad técnica y jurídica de las diferentes opciones de reactivación y las mejoras que el Gobierno de Venezuela debe implementar para cumplir con el punto 9 del Acuerdo de 2005.

5. Garantizar, en el marco del principio de igualdad de trato, que cualquier medida extraordinaria de verificación que se establezca para Venezuela sea aplicada de manera proporcional y similar a todos los convenios bilaterales de canje, evitando discriminaciones por razón de nacionalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—**Cristina Valido García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 106

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### Comisión de Defensa

**181/001576**

Rafael Antonio Hernando Fraile, Carlos Rojas García y Agustín Conde Bajén, Grupo Parlamentario Popular

¿Qué decisiones ha adoptado el Ministerio de Defensa en el ámbito de la contratación del sector público en materia de la defensa y de la seguridad, en referencia a proveedores como Huawei y otras empresas tecnológicas chinas, especialmente tras el anuncio de la Comisión Europea del inicio del procedimiento de modificación del Reglamento sobre la Ciberseguridad con el objeto de reducir los riesgos en la cadena de suministro de las TIC de la UE derivados de proveedores de terceros países que plantean problemas en el ámbito de la ciberseguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Rafael Antonio Hernando Fraile, Carlos Rojas García y Agustín Conde Bajén**, Diputados.

### Comisión de Interior

**181/001575**

Antonio Martínez Gómez y Carmen Navarro Lacoba, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ministerio del Interior, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para la prevención y disuasión del robo del cableado eléctrico en la provincia de Albacete y las medidas adoptadas en los casos de consumación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2026.—**Antonio Martínez Gómez y Carmen Navarro Lacoba**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 107

### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**181/001573**

Rosa Quintana Carballo, Grupo Parlamentario Popular

¿Qué ha hecho cambiar el criterio del Gobierno sobre los plazos de notificación de capturas determinados segmentos de la flota pesquera española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2026.—**Rosa Quintana Carballo**, Diputada.

**181/001574**

Rosa Quintana Carballo, Grupo Parlamentario Popular

¿Ha aplicado el Gobierno la flexibilidad prevista en la normativa europea sobre control pesquero a la hora de diseñar e implantar los plazos de notificación previa de capturas de determinados segmentos de la flota pesquera española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2026.—**Rosa Quintana Carballo**, Diputada.

### Comisión de Sanidad

**181/001566**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Por qué el Gobierno tiene abandonadas las ciudades de Ceuta y Melilla en materia de gestión y asistencia sanitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

**181/001567**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Hay desabastecimiento de amoxicilina en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 108

### 181/001568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Qué fallos se han cometido en Ceuta y Melilla en materia de cribados de cáncer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

### 181/001569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Qué problemas genera la descentralización del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

### 181/001570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Qué hace el Gobierno para que cualquier español pueda acceder a los cuidados paliativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

### 181/001571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 109

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Por qué el Gobierno promueve la aprobación de un nuevo Estatuto Marco que perjudica a los médicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

**181/001572**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Por qué aumentan los casos de sarampión en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/033882**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz (GP)  
Pérez Osma, Daniel (GP)

Reunión de la Comisión de Seguimiento creada en el marco del Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, Adif y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (número de expediente 186/001521).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el «Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca», en su cláusula sexta, se establece lo siguiente:

Para velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, así como por la correcta ejecución de las actuaciones recogidas en el mismo, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante del Ayuntamiento de Cuenca, un representante de la Diputación de Cuenca y un representante de ADIF.

Los miembros de la Comisión, o personas que estos designen, se reunirán al menos una vez cada seis meses, adoptándose los acuerdos que procedan por unanimidad de los miembros.

En base a lo establecido en dicha cláusula, se pregunta:

— ¿Se ha reunido alguna vez dicha comisión? En caso afirmativo ¿Cuántas veces se ha reunido dicha comisión? [...].

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

**184/033884**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz (GP)  
Pérez Osma, Daniel (GP)

Comprobación de la titularidad de Adif de los terrenos de la línea ferroviaria 03.310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001522).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 111

2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el «Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca», en la cláusula segunda - Obligaciones de las partes, Obligaciones de ADIF, se establece que:

Una vez clausurado el tramo de la línea ferroviaria 03-310 Tarancón-Cuenca-Utiel conforme al procedimiento previsto en el artículo 11 LSF, ADIF se compromete a realizar la desafectación de los suelos ferroviarios necesarios para la ejecución de actuaciones recogidas en el presente Convenio en un plazo máximo de 3 meses. Una vez realizada la desafectación de los suelos, ADIF se compromete a la transmisión gratuita de la propiedad de estos suelos a favor del Ayuntamiento de Cuenca.

En base a esto, se pregunta:

— ¿Se ha comprobado si ADIF es el titular de los terrenos? [...].

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

**184/033886**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz (GP)  
Pérez Osma, Daniel (GP)

Desafectación por parte de Adif de los terrenos de la línea ferroviaria 03.310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 112

Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001523).

2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el «Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca», en la cláusula segunda - Obligaciones de las partes, Obligaciones de ADIF, se establece que:

Una vez clausurado el tramo de la línea ferroviaria 03-310 Tarancón-Cuenca-Utiel conforme al procedimiento previsto en el artículo 11 LSF, ADIF se compromete a realizar la desafectación de los suelos ferroviarios necesarios para la ejecución de actuaciones recogidas en el presente Convenio en un plazo máximo de 3 meses. Una vez realizada la desafectación de los suelos, ADIF se compromete a la transmisión gratuita de la propiedad de estos suelos a favor del Ayuntamiento de Cuenca.

En base a esto, se pregunta:

— ¿Se ha procedido por parte de ADIF a la desafectación de estos suelos? [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

**184/033887**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz (GP)  
Pérez Osma, Daniel (GP)

Límites de los terrenos titularidad de Adif de la línea ferroviaria 03.310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 113

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001524).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el «Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca» en su cláusula segunda.—Obligaciones de las partes - Obligaciones de ADIF, se establece lo siguiente: ADIF asumirá la financiación íntegra de la redacción del proyecto o proyectos de construcción necesarios para la materialización de las actuaciones recogidas en la cláusula primera del presente Convenio, la ejecución de dichas obras y, por último, la Dirección de Obra y Asistencias Técnicas que se determinen necesarias.

Para la realización de esos Proyectos ADIF facilitará a la Diputación de Cuenca los límites de los terrenos de su titularidad con su exacta definición planimétrica.

En base a esto, se pregunta:

— ¿Ha facilitado ADIF los límites de los terrenos de su titularidad? [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 114

**184/033888**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz (GP)  
Pérez Osma, Daniel (GP)

Reunión de la Comisión de Seguimiento acordada en el Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, Adif, y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios en la que se decidió eliminar la ejecución de una rotonda en la calle Diego Jiménez.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001525).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el «Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca», en la cláusula primera - Objeto, se recogen una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca, y ello, en el marco de actuación contemplado en el Protocolo suscrito con fecha de 9 de marzo de 2022.

En consecuencia, estas actuaciones tienen como premisa y condición la previa exclusión de la Red Ferroviaria de Interés General de este tramo de línea férrea conforme al procedimiento previsto en la Ley del Sector Ferroviario (en adelante LSF).

Una de las actuaciones de integración urbana objeto del presente Convenio es:

- Ejecución de una rotonda en la calle Diego Jiménez, según planos del Anexo N.º 2.
- Para la ejecución de dicha rotonda, según lo establecido en el Anexo N.º 1 se establece una partida presupuestaria de 120.000,00 €.

Según lo manifestado en diferentes medios de comunicación por los responsables políticos, finalmente se ha descartado la ejecución de esta rotonda.

En base a esto, se pregunta:

— ¿En qué reunión de la comisión de seguimiento se decide eliminar la ejecución de esta rotonda? [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

#### 184/033891

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz (GP)  
Pérez Osma, Daniel (GP)

Recepción por parte del Ayuntamiento de Cuenca de las actuaciones de integración urbana objeto del Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, Adif, y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001526).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el «Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca», en la cláusula primera - Objeto, se recogen una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos

ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca, y ello, en el marco de actuación contemplado en el Protocolo suscrito con fecha de 9 de marzo de 2022.

En consecuencia, estas actuaciones tienen como premisa y condición la previa exclusión de la Red Ferroviaria de Interés General de este tramo de línea férrea conforme al procedimiento previsto en la Ley del Sector Ferroviario (en adelante LSF).

Las actuaciones de integración urbana objeto del presente Convenio son:

- Ejecución de una rotonda en la calle Diego Jiménez, según planos del Anexo N.º 2.
- Ejecución de un aparcamiento público anexo a la rotonda en la calle Diego Jiménez en el barrio de Casablanca, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de las dos anteriores actuaciones: aproximadamente 2.700 m<sup>2</sup> de suelo.

— Ejecución de un complejo de instalaciones deportivas en los terrenos situados junto al paso inferior existente del ferrocarril entre la calle Orégano y la calle Alvaro de Luna, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de la actuación: aproximadamente 6.400 m<sup>2</sup> de suelo.

— Ejecución de un aparcamiento público, situado entre el Paseo del Ferrocarril y la calle Orégano, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de la actuación: aproximadamente 7.600 m<sup>2</sup> de suelo.

— Acondicionamiento de los terrenos ferroviarios en el ámbito de la estación de red convencional de Cuenca, desde el entorno de la c/ Diego Jiménez hasta la Carretera Ronda Oeste. No se podrá exceder en ningún caso la cuantía económica contemplada para el acondicionamiento de los terrenos ferroviarios en el Anexo N.º 1.

Hasta la fecha se han ejecutado los aparcamientos públicos del barrio de Casablanca y del Paseo del Ferrocarril.

En base a esto, se pregunta:

- ¿Se ha procedido por parte del Ayuntamiento de Cuenca a la recepción de dichas obras? [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

**184/033892**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz (GP)  
Pérez Osma, Daniel (GP)

Informes técnicos por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cuenca que avalen la construcción de aparcamientos acordado en el Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, Adif, y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 117

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001527).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el «Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca», en la cláusula primera - Objeto, se recogen una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca, y ello, en el marco de actuación contemplado en el Protocolo suscrito con fecha de 9 de marzo de 2022.

En consecuencia, estas actuaciones tienen como premisa y condición la previa exclusión de la Red Ferroviaria de Interés General de este tramo de línea férrea conforme al procedimiento previsto en la Ley del Sector Ferroviario (en adelante LSF).

Las actuaciones de integración urbana objeto del presente Convenio son:

- Ejecución de una rotonda en la calle Diego Jiménez, según planos del Anexo N.º 2.
- Ejecución de un aparcamiento público anexo a la rotonda en la calle Diego Jiménez en el barrio de Casablanca, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de las dos anteriores actuaciones: aproximadamente 2.700 m<sup>2</sup> de suelo.

— Ejecución de un complejo de instalaciones deportivas en los terrenos situados junto al paso inferior existente del ferrocarril entre la calle Orégano y la calle Alvaro de Luna, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de la actuación: aproximadamente 6.400 m<sup>2</sup> de suelo.

— Ejecución de un aparcamiento público, situado entre el Paseo del Ferrocarril y la calle Orégano, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de la actuación: aproximadamente 7.600 m<sup>2</sup> de suelo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 118

— Acondicionamiento de los terrenos ferroviarios en el ámbito de la estación de red convencional de Cuenca, desde el entorno de la c/ Diego Jiménez hasta la Carretera Ronda Oeste. No se podrá exceder en ningún caso la cuantía económica contemplada para el acondicionamiento de los terrenos ferroviarios en el Anexo N.º 1.

Hasta la fecha se han ejecutado los aparcamientos públicos del barrio de Casablanca y del Paseo del Ferrocarril.

En base a esto, se pregunta:

— ¿Existen informes técnicos por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cuenca que avalen la construcción de dichos aparcamientos? [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

**184/033893**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Jiménez Linuesa, Beatriz (GP)  
Pérez Osma, Daniel (GP)

Transmisión gratuita por parte de Adif de la propiedad de suelos al Ayuntamiento de Cuenca, dentro del convenio para ejecutar una serie de actuaciones de integración urbana de suelos ferroviarios.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001528).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el «Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Cuenca para la ejecución de una serie de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 119

actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca», en la cláusula primera - Objeto, se recogen una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Cuenca, y ello, en el marco de actuación contemplado en el Protocolo suscrito con fecha de 9 de marzo de 2022.

En consecuencia, estas actuaciones tienen como premisa y condición la previa exclusión de la Red Ferroviaria de interés General de este tramo de línea férrea conforme al procedimiento previsto en la Ley del Sector Ferroviario (en adelante LSF).

Las actuaciones de integración urbana objeto del presente Convenio son:

- Ejecución de una rotonda en la calle Diego Jiménez, según planos del Anexo N.º 2.
- Ejecución de un aparcamiento público anexo a la rotonda en la calle Diego Jiménez en el barrio de Casablanca, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de las dos anteriores actuaciones: aproximadamente 2.700 m<sup>2</sup> de suelo.

— Ejecución de un complejo de instalaciones deportivas en los terrenos situados junto al paso inferior existente del ferrocarril entre la calle Orégano y la calle Alvaro de Luna, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de la actuación: aproximadamente 6.400 m<sup>2</sup> de suelo.

— Ejecución de un aparcamiento público, situado entre el Paseo del Ferrocarril y la calle Orégano, según planos del Anexo N.º 2.

Extensión aproximada de suelos ferroviarios titularidad de ADIF necesarios para la ejecución de la actuación: aproximadamente 7.600 m<sup>2</sup> de suelo.

— Acondicionamiento de los terrenos ferroviarios en el ámbito de la estación de red convencional de Cuenca, desde el entorno de la c/ Diego Jiménez hasta la Carretera Ronda Oeste. No se podrá exceder en ningún caso la cuantía económica contemplada para el acondicionamiento de los terrenos ferroviarios en el Anexo N.º 1.

Hasta la fecha se han ejecutado los aparcamientos públicos del barrio de Casablanca y del Paseo del Ferrocarril.

En base a esto, se pregunta:

— ¿Se ha procedido por parte de ADIF a la transmisión gratuita de la propiedad de estos suelos al Ayuntamiento de Cuenca? [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Beatriz Jiménez Linuesa y Daniel Pérez Osma**, Diputados.

**184/033904**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Vallugera Balañá, Pilar (GR)

Infracción que dio lugar al expediente IE/BP-3/2021 del Banco de España y casos análogos que existen con y sin procedimiento abierto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 120

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el punto 1, y teniendo en cuenta la subsanación de falta de firma contenida en el escrito número de registro 98967, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Entidad Pública correspondiente, y trasladar a dicha Entidad (nuevo número de expediente 189/000030).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso De Los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada Pilar Vallugera i Balañà del Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

El Índice de Referencia de Precios Hipotecarios (IRPH en adelante) es un índice de referencia que se ha usado por parte de entidades financieras al Estado como sustituto del Euribor en algunos préstamos hipotecarios de tipo variable. Como es bien sabido, es un índice que se ha caracterizado por la poca transparencia hacia los consumidores, y que ha derivado en costes más altos que las hipotecas que utilizan el Euribor.

En este sentido, un buen número de economistas han criticado la propia configuración del IRPH. Su cálculo, hecho por el Banco de España (BdE), proviene de una media aritmética de los tipos de interés que aporta cada entidad financiera, lo que les permite incidir y manipular el resultado final del IRPH, restándole cualquier firmeza como parámetro riguroso para fijar el precio de las hipotecas.

A nivel judicial, cabe recordar que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) estableció en una sentencia de diciembre de 2024 (asunto C-300/23) que la cláusula IRPH podría ser abusiva, haciendo notar que su tipo evoluciona permanentemente por encima del Euribor y que su cálculo incluye las comisiones y gastos que en los bancos cobran en operaciones de préstamo.

Además, el TJUE exigió a los tribunales españoles la verificación de los contratos establecidos con este índice, y abrió la puerta a declararlos nulos y a sustituirlos por el Euribor. Esta sentencia facilitó la reclamación judicial contra la cláusula IRPH, de la que se podrían beneficiar centenares de miles de personas afectadas, muchos de los cuales se han agrupado en plataformas de afectados.

El Banco de España ha seguido publicando el valor del IRPH, pese a no aportar todos los parámetros necesarios para su cálculo. La información incluida en el boletín estadístico del BdE desde 2019 incluye el importe agregado de los principales préstamos iniciados o renovados en el mes en cuestión, el número de préstamos iniciados o renovados en ese mes y el número de entidades contribuidoras.

Ahora bien, el BdE sí ha sancionado a algunas entidades financieras en base al rigor de la información compartida. En el mes de abril de 2023, el BOE publicó la Resolución de 18 de abril de 2023 del Banco de España, por la que se sanciona con una multa de 5 millones de euros a Ibercaja Banco, SA. por una infracción grave por la remesa «inexacta» de la información que debe presentarse al Banco de España referente a los tipos de interés de

sus préstamos, que acaban derivando en el cálculo del IRPH. Si bien no se detalla con exactitud cuál es la información que se ha suministrado, la entidad sí ha reconocido un «error operacional» que ha causado un perjuicio a las personas consumidoras.

Por todo lo expuesto, se plantean las siguientes preguntas al gobierno, solicitando la respuesta por escrito:

1. En que consiste exactamente la infracción que dio lugar al expediente IE/BP3/2021 del Banco de España? [...]
2. ¿Qué otros casos análogos existen en el expuesto con y sin procedimiento abierto? ¿Cuántos de estos han obtenido resolución sancionadora hasta día de hoy?
3. ¿En cuántos puntos porcentuales se desviaba el dato suministrado por Ibercaja del dato correcto, en la remesa de información al Banco de España?
4. ¿Qué se considera un préstamo renovado a los efectos de los datos que tienen que facilitar las entidades para el cálculo del IRPH? ¿En qué norma o circular del Banco de España se define este término?
5. ¿Nos pueden facilitar la información relativa al importe, número de préstamos y número de entidades contribuidores (series 19\_1.35, 19\_1.36 y 19\_1.37) para el cálculo del IRPH para los años de 1990 a 2018, teniendo en cuenta que las series publicadas por el Banco de España se inician en 2019? Incluir también los datos para la confección de la IRPH para entidades, cajas y bancos.
6. ¿Qué datos presentó cada entidad financiera, para cada mes desde noviembre de 1990, para el cálculo del IRPH? En caso de que no se pueda facilitar el nombre de cada entidad por algún motivo de confidencialidad, se solicita la misma información sin el nombre concreto de cada caja o banco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2026.—**Pilar Vallugera Balañà**, Diputada.

#### A la Mesa del Congrés dels Diputats

La Diputada Pilar Vallugera i Balañà del Grup Parlamentari Republicà, a l'empara del que es disposa en l'article 185 i següents del Reglament de la Cambra, formula al Govern espanyol les següents preguntes, sol·licitant la seva resposta per escrit.

L'Índex de Referència de Preus Hipotecaris (IRPH en endavant) és un índex de referència que s'ha fet servir per part d'entitats financeres a l'Estat com a substitut de l'Euribor en alguns préstecs hipotecaris de tipus variable. Com és ben sabut, és un índex que s'ha caracteritzat per la poca transparència envers els consumidors, i que ha derivat en costos més alts que les hipoteques que utilitzen l'Euribor.

En aquest sentit, un bon nombre d'economistes han criticat la pròpia configuració de l'IRPH. El seu càcul, fet pel Banc d'Espanya (BdE), prové d'una mitjana aritmètica dels tipus d'interès que aporta cada entitat finançera, fet que les permet incidir i manipular el resultat final de l'IRPH, restant-li qualsevol robustesa com a paràmetre rigorós per a fixar el preu de les hipoteques.

A nivell judicial, cal recordar que el Tribunal de Justícia de la Unió Europea (TJUE) va establir en una sentència de desembre de 2024 (assumpte C-300/23) que la clàusula IRPH podria ser abusiva, fent notar que el seu tipus evoluciona permanentment per sobre de l'Euribor i que el seu càlcul inclou les comissions i despeses que als bancs cobren en operacions de préstec.

A més, el TJUE va exigir als tribunals espanyols la verificació dels contractes establerts amb aquest índex, i va obrir la porta a declarar-los nuls i a substituir-los per l'Euríbor. Aquesta sentència va facilitar la reclamació judicial contra la clàusula IRPH, de la qual se'n podrien beneficiar centenars de milers de persones afectades, molts dels quals s'han agrupat en plataformes d'affectats.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 122

El Banc d'Espanya ha seguit publicant el valor de l'IRPH, malgrat no aportar tots els paràmetres necessaris per al seu càlcul. La informació inclosa al butlletí estadístic del BdE des de 2019 inclou l'import agregat dels principals préstecs iniciats o renovats en el mes en qüestió, el nombre de préstecs iniciats o renovats en aquell mes i el nombre d'entitats contribuïdors.

Ara bé, el BdE sí que ha sancionat algunes entitats financeres en base al rigor de la informació compartida. El mes d'abril de 2023, el BOE va publicar la Resolució de 18 d'abril de 2023 del Banc d'Espanya, per la qual es sanciona amb una multa de 5 milions d'euros a Ibercaja Banco, SA. per una infracció greu per la remesa «inexacta» de la informació que ha de presentar-se al Banc d'Espanya referent als tipus d'interès dels seus préstecs, que acaben derivant en el càlcul de l'IRPH<sup>2</sup>. Si bé no es detalla amb exactitud quina és la informació que s'ha subministrat, l'entitat sí que ha reconegut un «error operacional» que ha causat un perjudici a les persones consumidores.

Per tot l'exposat, es plantegen les següents preguntes al govern, sol·licitant la resposta per escrit:

1. En què consisteix exactament la infracció que va donar lloc a l'expedient IE/BP-3/2021 del Banc d'Espanya? [...]
2. Quins altres casos anàlegs existeixen a l'exposat amb i sense procediment obert? Quants d'aquests han obtingut resolució sancionadora fins a dia d'avui?
3. En quants punts percentuals es desviava la dada subministrada per Ibercaja de la dada correcta, en la remesa d'informació al Banc d'Espanya?
4. Què es considera un préstec renovat als efectes de les dades que han de facilitar les entitats per al càlcul de l'IRPH? En quina norma o circular del Banc d'Espanya es defineix aquest terme?
5. Ens poden facilitar la informació relativa a l'import, nombre de préstecs i nombre d'entitats contribuïdors (sèries 19\_1.35, 19\_1.36 i 19\_1.37) per al càlcul de l'IRPH per als anys de 1990 a 2018, tenint en compte que les sèries publicades pel Banc d'Espanya s'inicien l'any 2019? Incloure també les dades per a la confecció de l'IRPH per a entitats, caixes i bancs.
6. Quines dades va presentar cada entitat financer, per a cada mes des de novembre de 1990, per al càlcul de l'IRPH? En cas que no es pugui facilitar el nom de cada entitat per algun motiu de confidencialitat, es sol·licita la mateixa informació sense el nom concret de cada caixa o banc.

Congrés dels Diputats, a 5 de febrer de 2026.—**Pilar Vallugera i Balañà**, Diputada G.P. Republicà.

**184/033905**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rego Candamil, Néstor (GMx)

Decisión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para declarar a la anguila europea en peligro de extinción.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el segundo punto, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109

<sup>2</sup> Font: <https://www.europapress.es/economia/finanzas-00340/noticia-banco-espana-impone-multa-cinco-millones-euros-ibercaja-20230418191845.html>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 123

de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001529).

2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### A la Mesa del Congreso

El diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su contestación por escrito relativas a la decisión del Ministerio para la Transición Ecológica para declarar a la anguila europea en peligro de extinción.

Recientemente se ha hecho pública la propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica de declarar la anguila europea en peligro de extinción. Una propuesta que se comunicará formalmente a las distintas Comunidades Autónomas este mismo mes de febrero, al tratarse de una especie que únicamente se pesca en aguas de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

La propuesta del Ministerio, que ya ha sido debatida en otras ocasiones con las Comunidades Autónomas, no ha obtenido aún la mayoría suficiente para ser aprobada. El hecho de volver a impulsarlo parece haberse producido tras la reunión mantenida entre el propio Ministerio y un grupo de cocineros que vienen defendiendo la prohibición total de la pesca de anguila.

En los últimos años, la Xunta de Galicia, con alrededor de un centenar de embarcaciones con permiso para pescar anguila y con algo más de 37 300 kilos capturados en 2025, viene reclamando que sus informes demuestran la sostenibilidad continuada del recurso en los planes de gestión que tiene autorizados y que el Gobierno del Estado conoce esos datos. De hecho, todos los años se envían a la Secretaría General de Pesca los datos requeridos por la normativa comunitaria y se lleva a cabo una revisión trienal de todas las especies diadromas, aquellas que viven en agua dulce y salada.

Hace justamente un año nos dirigíamos al Gobierno para trasladarle la preocupación de las flotas pesqueras de las rías de Vigo, Pontevedra, Ferrol y Arousa que se dedican a la pesca de la anguila por la intención de la Comisión Europea de introducir la anguila en el apéndice uno (I) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en el que se incluyen las especies en peligro de extinción.

El 18 de febrero de 2025, la Comisión de Pesca del Parlamento gallego acordó por unanimidad exigir al Gobierno del Estado los informes en que el Ministerio fundamenta su propuesta, así como la planificación y aprobación de las medidas necesarias para paliar la situación económica y social que pudiera derivarse para el sector gallego en caso de prohibirse la pesca de la anguila.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 124

Por los motivos expuestos, el BNG plantea las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno:

1. ¿En qué informes científicos basa el Ministerio su propuesta de declarar la anguila europea en peligro de extinción?
2. [...]
3. ¿El Ministerio se ha reunido ya con las Comunidades Autónomas para dar a conocer la citada propuesta al tratarse de una especie que se pesca exclusivamente en aguas bajo sus competencias?
4. ¿Ha trasladado sus consideraciones a la Xunta de Galicia y al sector pesquero de la anguila? ¿Ha solicitado la planificación y aprobación de medidas precisas para paliar la situación económica y social del sector en caso de que se prohíba la pesca de anguila?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

### Á Mesa do Congreso

O deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito ao Grupo Parlamentar Mixto, ao abeiro do establecido no artigo 185 e seguintes do Regulamento do Congreso, formula as seguintes preguntas dirixidas ao Goberno para a súa resposta escrita relativas á decisión do Ministerio para a Transición Ecolólica de declarar a anguila europea en perigo de extinción.

Recentemente, véñese de facer pública a proposta do Ministerio para a Transición Ecolólica de declarar a anguila europea en perigo de extinción. Unha proposta que se comunicará formalmente ás distintas Comunidades Autónomas neste mes de febreiro, por ser unha especie que só se pesca en augas de competencia exclusiva das CCAA.

A proposta do Ministerio, que xa foi debatida noutras ocasións coas CC.AA, non obtivo até o de agora a maioría suficiente para ser aprobada. O feito de impulsala de novo parece que se produce despois da reunión mantida entre o propio Ministerio e un grupo de cociñeiros que veñen defendendo a prohibición total da pesca da anguila.

Nestes últimos anos, a Xunta de Galiza, con preto de cen embarcacións con permiso para a pesca da anguila e con algo máis de 37.300 quilos capturados no 2025, vén alegando que os seus informes amosan a sustentabilidade continuada do recurso nos plans de xestión que ten autorizados e que o Goberno do Estado é coñecedor deses datos. De feito, remítense cada ano á Secretaría Xeral de Pesca os datos requeridos conforme á normativa comunitaria e faise unha revisión trienal de todas as especies diádromas, as que viven en auga doce e salgada.

Hai xustamente un ano dirixíamonos ao Goberno para trasladarlle a preocupación das frotas pesqueiras das rías de Vigo, Pontevedra, Ferrol e Arousa, dedicadas á pesca de anguila, pola intención da Comisión Europea de introducir a anguila no apéndice un (I) da Convención sobre o Comercio Internacional de Especies Ameazadas de Fauna e Flora Silvestres (Cites), no que se inclúen as especies en perigo de extinción.

O 18 de febreiro de 2025, a Comisión de Pesca do Parlamento galego acordaba por unanimidade reclamar ao Goberno do Estado os informes nos que o Ministerio basea a súa proposta, así como a planificación e a aprobación das medidas necesarias para paliar a situación económica y social que se pode derivar para o sector galego no caso de se prohibir a pesca da anguila.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 477

17 de febrero de 2026

Pág. 125

Polos motivos expostos, o BNG formula as seguintes preguntas dirixidas ao Goberno:

1. En que informes científicos se basea o Ministerio para realizar a proposta de declarar a anguía europea en perigo de extinción?
2. [...]
3. Reuniuse xa o Ministerio coas CCAA para dar a coñecer a citada proposta por ser unha especie que se pesca exclusivamente en augas das súas competencias?
4. Fíolle chegar á Xunta de Galiza e ao sector da pesca de anguía as súas consideracións? ¿Solicitou a planificación e aprobación de medidas precisas para paliar a situación económica e social do sector en caso de se prohibir a pesca de anguía?

Madrid, a 5 de febrero de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG no Congreso.